



MEMORIA

TERCER FORO REPOMEX

**Hermosillo y San Carlos, Sonora, México
6, 7 y 8 de noviembre, 2014**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	6
PROGRAMA	8
<i>PRIMER DÍA. JUEVES 6 DE NOVIEMBRE, HERMOSILLO, SONORA</i>	
COMIDA DE BIENVENIDA EN EL MUSEO DE ARTE DE SONORA	12
REINAUGURACIÓN DEL ARCHIVO DEL ESTADO Y APERTURA DE CÁPSULA DEL TIEMPO	14
DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO DE SONORA	16
RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES	16
BIENVENIDA	17
PALABRAS DE EDUARDO VILLARREAL ORTIZ, DIRECTOR GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO DE SONORA	17

SEGUNDO DÍA. VIERNES 7 DE NOVIEMBRE, SAN CARLOS, SONORA

INAUGURACIÓN DEL 3ER. FORO REPOMEX	19
MENSAJE DEL LIC. ROBERTO ROMERO LÓPEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DE SONORA	19
EXPOSICIONES	21
ANTECEDENTES DE LA REPOMEX Oscar Iván León Calvo	21
LA TRANSICIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL A LA MODERNIDAD José Flavio Martínez Zavala	31
HACIA UNA LEY MARCO PARA LA REGULACIÓN DE LAS PUBLICACIONES OFICIALES MEXICANAS Alfredo Teyer Mercado	48
FINANCIAMIENTO FEDERAL, UNA OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO DE LOS PERIÓDICOS ESTATALES Mario Ramírez Topete	58
FINANCIAMIENTO FEDERAL, UNA OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO DE LOS PERIÓDICOS ESTATALES Sandra Luz Romero Ríos	75

COMPILACIÓN JURÍDICA NACIONAL Mtro. Jorge Ortega González	76
EL VALOR DE LA DIFUSIÓN TRANSPARENTE DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Areli López Navarro	94
EL PROCESO LEGISLATIVO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LA FEDERACIÓN Héctor Larios Córdova	111
UNA MIRADA A LAS GACETAS OFICIALES EUROPEAS, TENDENCIAS Y RETOS María Josefa Vizoso Villares	115
MESAS DE TRABAJO DE LOS COMITÉS TÉCNICOS DE LA REPOMEX	138
<i>TERCER DÍA. SÁBADO 8 DE NOVIEMBRE, SAN CARLOS, SONORA</i>	
DATOS ABIERTOS Jorge Valdez Muñozcano	144
EL COMPROMISO DE DIFUSIÓN EN LA ERA DE LAS TIC'S Alejandro López González	167
PROYECTO DE COLABORACIÓN EDITORIAL MÉXICO – ESPAÑA Manuel Tuero	190

RED DE BOLETINES OFICIALES AMERICANOS Carlos Orellana Céspedes	191
LA LEY EN TUS PALABRAS. UNA APROXIMACIÓN AL LENGUAJE CIUDADANO Gonzalo Reboledo	199
TRANSFERENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPOMEX CICLO 2014-2015	207
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA REPOMEX, CICLO 2015-2016	208
ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS	209
CLAUSURA DEL 3ER. FORO DE LA REPOMEX Y DE LA PRIMERA REUNIÓN TÉCNICA DE LA REDBOA	210
FIRMA DE LA DECLARACIÓN DE LA RED DE PUBLICACIONES OFICIALES MEXICANAS. SAN CARLOS, SONORA, MÉXICO	211
CONCLUSIONES	212
DIRECTORIO	217

PRESENTACIÓN

La Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) es la instancia en la que convergen los directores de los periódicos oficiales estatales de las 32 entidades federativas con el objeto de generar sinergias que impulsen el conocimiento de las disposiciones normativas, así como la legalidad y certidumbre jurídica de la Nación, a través del intercambio de información y tecnología, así como la colaboración interinstitucional.

Desde sus orígenes en marzo del 2012, se estableció como un foro de discusión e intercambio de información, tecnologías y experiencias, en un ambiente regido por los principios de amistad, respeto, empatía, cooperación, innovación y compromiso de servicio, plasmados en la Declaración de Chapultepec que establece los principios de actuación de esta organización.

Durante el Segundo Foro, celebrado en Xalapa, donde también se suscribió una Declaración, la cual ratifica los compromisos de los integrantes para participar en la consecución de los objetivos de la REPOMEX.

En 2013, bajo la presidencia de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, se impulsó el trabajo puntual y analítico de los principales puntos en los que convergen los intereses de los periódicos oficiales: Diseño Web y Seguridad Informática, Archivo y Conservación del Acervo Hemerográfico, Difusión y Lenguaje Ciudadano, Sistematización y Compilación del Orden Jurídico Nacional y Asuntos Jurídicos y Normativos de la REPOMEX, creándose cinco comités técnicos.

Al respecto, en el marco del Tercer Foro de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas, celebrado en San Carlos, Sonora, del 6 al 8 noviembre de 2014, se priorizó la exposición de los temas relacionados con los comités, al tiempo que se propició la convivencia cercana y puntual de los integrantes de los grupos para definir propuestas anuales de trabajo.

El objeto de la REPOMEX estuvo de manifiesto a lo largo de los tres días de trabajo; así como la voluntad de fortalecer los vínculos interdisciplinarios e interpersonales existentes, para trabajar coordinadamente en beneficio de la transparencia, la certidumbre jurídica y la sociedad mexicana.

En virtud de la importancia de los temas desarrollados durante el evento y con el objeto de dejar testimonio de las acciones comprometidas por los integrantes de la REPOMEX, se ha desarrollado esta Memoria del Tercer Foro de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas.

En ella encontrarán las ponencias de los expositores, así como una semblanza de los mismos, los resultados del primer censo de situación actual levantado por comité y un directorio de los asistentes.

Con la confianza de que esta obra constituirá un elemento importante para el desarrollo de nuestra organización, les sugiero revisarla atentamente, bajo la premisa de que la REPOMEX se constituyó para funcionar como un elemento de apoyo de divulgación de la norma, en el ejercicio diario de las funciones de todos los directores de los periódicos oficiales estatales.

PROGRAMA



3er. FORO REPOMEX
Hermosillo y San Carlos, Sonora, México
6, 7 y 8 de noviembre, 2014
PROGRAMA FINAL



Primer día. Jueves 6 de noviembre
Hermosillo, Sonora

HORA	ACTIVIDAD
14:00	<p>Comida de bienvenida en el Museo de Arte de Sonora (MUSAS) <i>Preside el acto el Lic. Guillermo Padrés Elías</i> <i>Gobernador del Estado de Sonora</i> <i>Blvd. Agustín de Vildósola s/n, esquina Av. de la Cultura</i> <i>C.P. 83280, Hermosillo, Sonora</i> <i>(formal)</i></p>
16:45	<p>Traslado a las oficinas del Boletín Oficial y Archivo del Estado de Sonora <i>Garmendia 157 sur, entre Elías Calles y Serdán,</i> <i>Col. Centro, C.P. 83000, Hermosillo Sonora</i></p>
17:30	<p>Reinauguración del Archivo del Estado <i>(Apertura cápsula del tiempo)</i> <i>Preside el acto el Lic. Guillermo Padrés Elías</i> <i>Gobernador del Estado de Sonora</i> <i>(formal)</i></p>
18:00	<p>Recorrido por las instalaciones</p>

Hotel Marina Terra, San Carlos

20:30	<p>Cena de Bienvenida <i>Carne asada y comida regional</i> <i>(Casual–en jardín del hotel)</i></p>
22:00	<p>Cierre del día</p>



3er. FORO REPOMEX
Hermosillo y San Carlos, Sonora, México



6, 7 y 8 de noviembre, 2014

PROGRAMA FINAL

Segundo día. Viernes 7 de noviembre

Hotel Marina Terra, San Carlos

HORA	ACTIVIDAD
7:00 – 8:00	Desayuno <i>(casual en restaurante del hotel)</i>
8:30	Registro de Asistentes <i>(Salón Marina)</i>
9:00	Palabras de Bienvenida <i>Eduardo Villarreal Ortiz</i> <i>Director General del Boletín Oficial y Archivo del Estado de Sonora</i>
9:07	Discurso del Presidente de la REDBOA <i>Marcos Antonio Monteiro</i> <i>Director de la Imprenta Oficial del Estado, San Pablo, Brasil</i>
9:19	Discurso de la Presidenta de la REPOMEX <i>Ingrid Patricia López Delfín</i> <i>Directora de la Gaceta Oficial en el Estado de Veracruz</i>
9:31	Inauguración del 3er. Foro REPOMEX y Reunión Técnica de la REDBOA <i>Preside el acto el Lic. Roberto Romero López</i> <i>Secretario de Gobierno</i>
9:46	Receso <i>El Secretario de Gobierno es acompañado en su retirada del evento</i>
9:55	Presentación de los asistentes REPOMEX - REDBOA
10:05	Antecedentes de la REPOMEX <i>Oscar Iván León Calvo</i> <i>Director del Periódico Oficial de San Luis Potosí</i>
10:20-10:35	Coffee-break
10:35	Reincorporación de temas REPOMEX <i>(Salón Marina)</i> Alternamente, Reunión Técnica REDBOA <i>(Salón Terra)</i>
10:40	La Transición de la Gaceta Oficial del Distrito Federal a la modernidad <i>Flavio Martínez Zavala</i> <i>Director de Legislación y Trámites inmobiliarios</i>



3er. FORO REPOMEX
 Hermosillo y San Carlos, Sonora, México



6, 7 y 8 de noviembre, 2014

PROGRAMA FINAL

HORA	ACTIVIDAD
11:06	Hacia una ley marco para la regulación de las publicaciones oficiales mexicanas <i>Alfredo Teyer Mercado</i> <i>Director del Diario Oficial en el Estado de Yucatán</i>
11:40	Financiamiento Federal, una oportunidad de crecimiento de los periódicos estatales <i>Mario Ramírez Topete</i> <i>Director del Periódico Oficial en el Estado de Puebla</i> <i>Sandra Luz Romero Ríos</i> <i>Directora del Periódico Oficial de Nayarit</i>
12:26	Compilación Jurídica Nacional <i>Mtro. Jorge Ortega González</i> <i>Director General de lo Consultivo y de Contratos y Convenios de la Secretaría de Gobernación</i>
13:00	El valor de la difusión transparente de las disposiciones jurídicas <i>Areli López Navarro</i> <i>Vocal Ejecutiva del Instituto Estatal de Transparencia del Estado de Sonora</i>
13:33	El Proceso Legislativo en las Entidades Federativas y la Federación <i>Héctor Laríos Córdoba</i> <i>Senador de la República</i>
14:00-16:45	Comida <i>(Mariscada-casual en jardín del hotel)</i>
16:45	Reincorporación de temas <i>(Salón Marina)</i> <i>Participación conjunta del Pleno de la REPOMEX y REDBOA</i>
16:48	Una mirada a las Gacetas Oficiales Europeas, tendencias y retos <i>María José Vizoso</i> <i>Coordinadora de Proyectos del Departamento de Tecnologías de la Información</i> <i>Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, España</i>
17:30	Mesas de trabajo de los Comités Técnicos de la REPOMEX
19:00	Cierre del primer día de sesiones
20:00	Cena <i>(Antojitos Mexicanos-casual)</i>



3er. FORO REPOMEX

Hermosillo y San Carlos, Sonora, México



6, 7 y 8 de noviembre, 2014

PROGRAMA FINAL

Tercer día. Sábado 8 de noviembre

Hotel Marina Terra, San Carlos

HORA	ACTIVIDAD
7:30 – 9:30	Desayuno <i>(casual en restaurante del hotel)</i>
10:00	Inicio de temas <i>(Salón Marina)</i> <i>Participación conjunta del Pleno de la REPOMEX y REDBOA</i>
10:00	Datos abiertos <i>Jorge Valdez Muñozcano</i> <i>Subdirector de Informática del Diario Oficial de la Federación</i>
10:15	El compromiso de difusión en la era de las TIC's <i>Alejandro López González</i> <i>Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación</i>
12:33	Proyecto de Colaboración Editorial México - España <i>Manuel Tuero</i> <i>Director de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, España</i>
13:05	Transferencia de la Presidencia de la REPOMEX ciclo 2014-2015 <i>Ingrid Patricia López Delfín</i> <i>Directora de la Gaceta Oficial en el Estado de Veracruz</i> <i>y</i> <i>Eduardo Villarreal Ortiz</i> <i>Director General del Boletín Oficial y Archivo en el Estado de Sonora</i>
18:30	Designación del Presidente de la REPOMEX, ciclo 2015-2016
13:10	Entrega de reconocimientos
13:45	Clausura del 3er. Foro de la REPOMEX y de la Reunión Ejecutiva de la REDBOA
14:00	Reunión en el embarcadero para paseo en yate
17:30	Regreso al hotel

**PRIMER DÍA. JUEVES 6 DE NOVIEMBRE
HERMOSILLO, SONORA**

COMIDA DE BIENVENIDA EN EL MUSEO DE ARTE DE SONORA (MUSAS)

*Preside el acto el Lic. Guillermo Padrés Elías, Gobernador del Estado de Sonora
(Blvd. Agustín de Vildósola s/n, esquina Av. de la Cultura C.P. 83280, Hermosillo, Sonora)*

El Museo de Arte de Sonora, logro de la arquitectura sonorensa, comprometida en desarrollar espacios culturales en el Estado y la región, ubicado en el Centro Cultural MUSAS, fue sede de la comida de bienvenida a participantes –nacionales e internacionales– del 3er. Foro de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX).



Para iniciar el acto, el Ing. Eduardo Villarreal Ortiz, Director General del Boletín Oficial y Archivo del Estado de Sonora, dirigió unas palabras de bienvenida, seguido por los discursos del Director General de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales de Uruguay, Gonzalo Reboledo; del Director General de lo Consultivo y de Contratos y Convenios de la Secretaría de Gobernación Mtro. Jorge Ortega González; y finalmente, del Gobernador del Estado de Sonora, Lic. Guillermo Padrés Elías.



Comida de bienvenida en el Museo de Arte de Sonora (MUSAS).

REINAUGURACIÓN DEL ARCHIVO DEL ESTADO Y APERTURA DE CÁPSULA DEL TIEMPO

Preside el acto el Lic. Guillermo Padrés Elías, Gobernador del Estado de Sonora

El Boletín Oficial y Archivo Histórico del Gobierno del Estado salvaguarda el acervo histórico del Estado.

En medio de esa modernidad, en el interior de las instalaciones, se colocó una “cápsula del tiempo”, en la que se integró una serie de documentos representativos de los programas más importantes del actual gobierno, la cual se reabrirá dentro de cincuenta años.

Entre los documentos resguardados están los siguientes:

- Inicio de Tu Gobernador en Tu Colonia.
- Primera Piedra del CRIT Sonora.
- Presentación del Plan Sonora SI.
- Inicio de entrega de Uniformes Escolares Gratuitos.
- Arranque de la Transformación Educativa.
- Presentación del Plan Puerta Oeste.
- Presentación del Plan Sonora Construye.
- Abanderamiento de la Policía Estatal Acreditada.

- Presentación del programa Dicho y Hecho.
- Inauguración del Acueducto Independencia.
- Entrega del Estadio Sonora.
- Inicio del programa Todo Pavimentado.
- Establecimiento del Mando Único Policial en la región de Altar.
- Presentación del Proyecto Home Port Puerto Peñasco.
- Inauguración del Centro Regional de Formación Docente.
- Inicio de construcción del Centro de Convenciones de Puerto Peñasco.



BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO DE SONORA

*Recorrido por las instalaciones en Garmendia 157 sur,
entre Elías Calles y Serdán, Col. Centro, C.P. 83000, Hermosillo Sonora*

Durante la visita al Boletín Oficial y Archivo del Estado, se recorrieron las instalaciones, donde el personal del Boletín nos explicaron las modificaciones hechas al Archivo, entre las que destaca la adquisición de archiveros especiales, que ahorran espacios y protegen sus documentos; asimismo, garantizan su seguridad.



COLOCAN MUESTRAS EN "CÁPSULA DEL TIEMPO"

Resguardan programas que transformaron a Sonora

EL VIGÍA HERMOSILLO, Son.- Una muestra de los programas más importantes impulsados por el gobernador Guillermo Padrés, como los uniformes gratuitos y el Acueducto Independencia, quedaron resguardados en una "cápsula del tiempo" colocada dentro de las instalaciones del Boletín Oficial y Archivo Histórico del Gobierno del Estado y que se abrirá dentro de cincuenta años. "Hemos podido ingresar los momentos más importantes de mi gobierno, los momentos en donde hemos podido llevar a cabo los programas y las obras que han transformado Sonora y eso seguramente será valorado en los próximos cincuenta años", explicó. El mandatario estatal reinauguró las instalaciones de esta dependencia para salvaguardar el acervo histórico de Sonora y garantizar

que las futuras generaciones de sonorense puedan consultar los momentos más importantes de su historia. En la "cápsula del tiempo" se guardan documentos y materiales de algunos de los momentos que sin duda marcarán un antes y un después en Sonora como una muestra del primer uniforme gratuito entregado a los estudiantes de educación básica. Así como proyectos ejecutivos y fotografías de inauguraciones de programas insignias como el Acueducto Independencia, Tu Gobernador en Tu Colonia, Transformación Educativa, Estado Sonora, Todo Pavimentado, entre otros. MODERNIZAN OFICINAS DEL ARCHIVO DEL ESTADO Eduardo Villarreal Ortiz, director del Boletín Oficial y Archivo del Estado de Sonora, explicó que la

modernización del acervo histórico se dio por instrucción directa del gobernador Padrés para garantizar la seguridad de los documentos y que ellos no se pierdan ya sea por el paso del tiempo o por algún accidente. Además, los documentos que datan desde 1906 ya han comenzado a digitalizarse para contar con un respaldo electrónico, además de físico. En su recorrido, el gobernador Padrés estuvo acompañado por Marcos Antonio Monteiro, director de Prensa Oficial de San Paulo y presidente de la Red de Boletines Oficiales Americanos; Carlos Orellana Céspedes, director del Diario Oficial de la República de Chile; Daisy Miriam González, directora de la Gaceta Oficial de Cuba; Gonzalo Reboledo Lebrato, director general de la Imprenta Oficial de Uruguay; Héctor Salvatierra, director del Diario de



HERMOSILLO, Son.- El gobernador Guillermo Padrés también reinauguró las instalaciones de esta dependencia que salvaguarda el acervo histórico de Sonora.

Centroamérica y Tipografía Nacional de Guatemala; Manuel Tuero Secade, director del Boletín Oficial Español; Jorge Eduardo Feijoo, director general del Diario Oficial de la República Argentina; Rolando Vizárraga Robles, gerente general del Diario Oficial de Veracruz y presidenta de Repomex y Alejandro López González, director general del Diario Oficial de la Federación.

BIENVENIDA

Palabras de Eduardo Villarreal Ortiz, Director General del Boletín Oficial y Archivo del Estado de Sonora

“Muy buenas tardes tengan todos y todas Ustedes, Lic. Guillermo Padres Elías, Gobernador del Estado de Sonora muchas gracias por acompañarnos, compañeros y amigos Directores Generales de los Periódicos, Gacetas, Diarios y Boletines Oficiales de toda la República Mexicana pertenecientes a la REPOMEX (Red de publicaciones Oficiales Mexicanas) y amigos Pertenecientes a la REDBOA (Red de Boletines Oficiales de América) que en esta ocasión nos acompañan 10 Países extranjeros (España, Argentina, Cuba, Chile, Perú, Brasil, Uruguay, Guatemala y México), es un Honor para mí darles la bienvenida a este bonito estado de Sonora, en el cual los recibimos con muchísimo gusto y con los brazos abiertos, esta es y siempre será su casa.



Es muy importante para nosotros recibirlos hoy aquí, ya que no solo refrendamos lazos de amistad y colaboración entre nuestras distintas entidades y países, sino que también debido a los tiempos que vivimos en un mundo globalizado y digitalizado, es de suma importancia mantenernos a la vanguardia en este sentido puesto que los Boletines, Diarios, Gacetas y Periódicos juegan un papel muy importante en nuestra sociedad, debido a que le dan certeza jurídica a la ciudadanía y con la experiencia y conocimientos que podemos compartirnos entre el gran equipo que formamos todos los representantes de los Estados y Países aquí reunidos, seguro estoy que esa modernización y digitalización de la información estará cada día más a nuestro alcance.

En el estado de Sonora hemos hecho un gran esfuerzo, con el apoyo del Sr. Gobernador y siempre de la mano de la Federación, intercambiando experiencias e información para poder modernizarnos en nuestro boletín oficial y archivo general del Estado, que estoy seguro esta misma relación de apoyo y colaboración refrendamos el día de hoy con todos ustedes. (integrantes de la REPOMEX y REDBOA).

Esperando que estos días sean igual o más provechosos que otras ocasiones y que disfruten de lo que el estado de Sonora puede ofrecerles, no me queda más que darles de nuevo una cordial bienvenida y reiterarnos a sus órdenes, espero se sientan como en casa y que esta sea la primer vez que nos reunamos en nuestro bonito estado, pero no la última, muchas gracias....”

**SEGUNDO DÍA. VIERNES 7 DE NOVIEMBRE
SAN CARLOS, SONORA**

INAUGURACIÓN DEL 3ER. FORO REPOMEX

Para inaugurar el Tercer Foro de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas, el Lic. Roberto Romero López, Secretario de Gobierno de Sonora envió un mensaje para recibir en el Estado a los asistentes; asimismo, inauguró la Primera Reunión Técnica de la REDBOA.



Acompañan en el Presídium al Secretario de Gobierno: Eduardo Villarreal Ortiz, Director General del Boletín Oficial y Archivo del Estado de Sonora; Marcos Antonio Monteiro, Presidente de la REDBOA; e Ingrid Patricia López Delfín, Directora de la Gaceta Oficial en el Estado de Veracruz.

Después del discurso del anfitrión, la Presidenta de la REPOMEX, hasta ese momento, Ingrid Patricia López Delfín, Directora de la Gaceta Oficial en el Estado de Veracruz emitió su discurso de bienvenida a los representantes de los periódicos oficiales nacionales e internacionales.

Asimismo, en el evento de bienvenida al Tercer Foro de la REPOMEX también dirigió unas palabras como Presidente de la REDBOA, Marcos Antonio Monteiro, Director de la Imprenta Oficial del Estado, San Pablo, Brasil, representando a los invitados extranjeros quienes, alternadamente, celebraron su primera reunión técnica extraordinaria.

Acto seguido y, después de acompañar en su retirada al Secretario de Gobierno de Sonora, se dio inicio a las ponencias.

EXPOSICIONES

A continuación se exponen los temas, la semblanza de los presentadores y las ponencias que dieron soporte a su explicación:

ANTECEDENTES DE LA REPOMEX

Oscar Iván León Calvo



Director del Periódico Oficial de San Luis Potosí, Licenciado en Contaduría Pública por la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en donde imparte la asignatura de Contabilidad General e Interpretación de Estados Financieros.

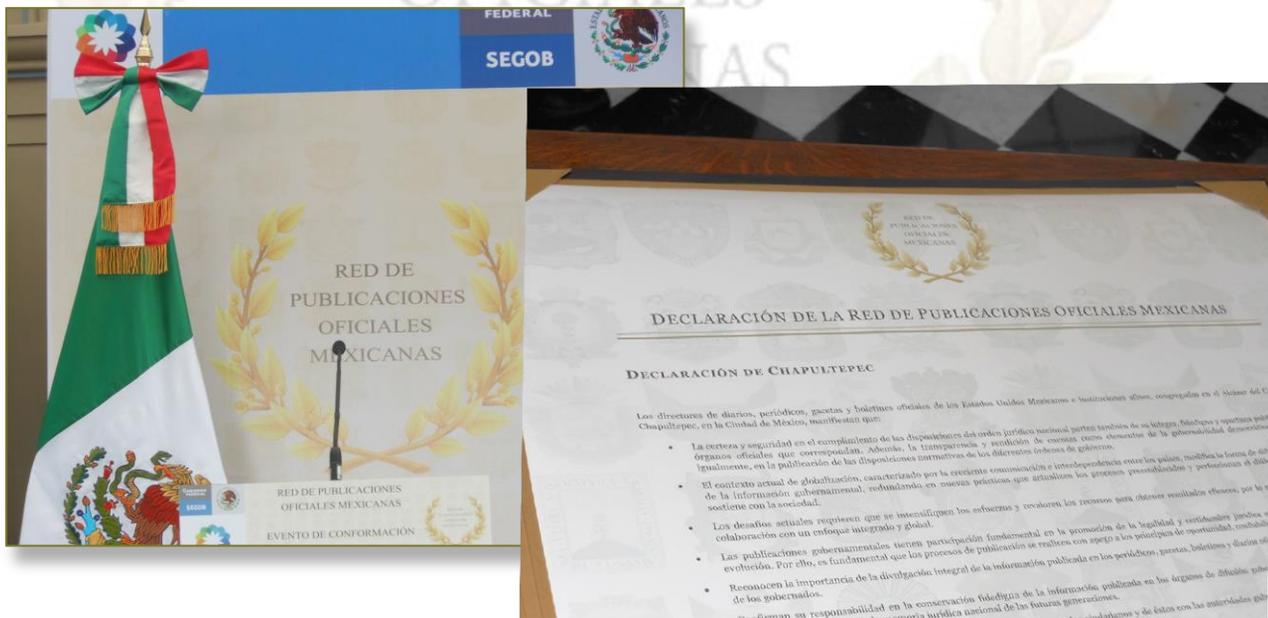
Además, destaca en su trayectoria profesional el haberse desempeñado como Coordinador de Asesores del Secretario

General de Gobierno. En 1999, emprende sus actividades en el Periódico Oficial del Estado como Subdirector y en 2004 asume la Dirección del mismo.

REPOMEX

LA RED DE PUBLICACIONES OFICIALES MEXICANAS

- Nace con la declaratoria en el Alcázar del Castillo de Chapultepec en Marzo del año 2012.
- Con la Finalidad de dar certeza y seguridad Jurídica su íntegra, fidedigna y oportuna publicación en los órganos oficiales que correspondan.
- La Transparencia y rendición de cuentas como elementos de la gobernabilidad democrática se sustentan, igualmente, en la publicación de las disposiciones normativas de los diferentes órdenes de gobierno.



Las Publicaciones Oficiales son un fuerte vínculo entre la administración pública y los ciudadanos; su conocimiento y control constituye un imperativo de salvaguarda de derechos y de transparencia en las acciones. La información que contienen las publicaciones oficiales afecta a la vida de cada ciudadano y su origen gubernamental las instituye en fuente de autoridad.

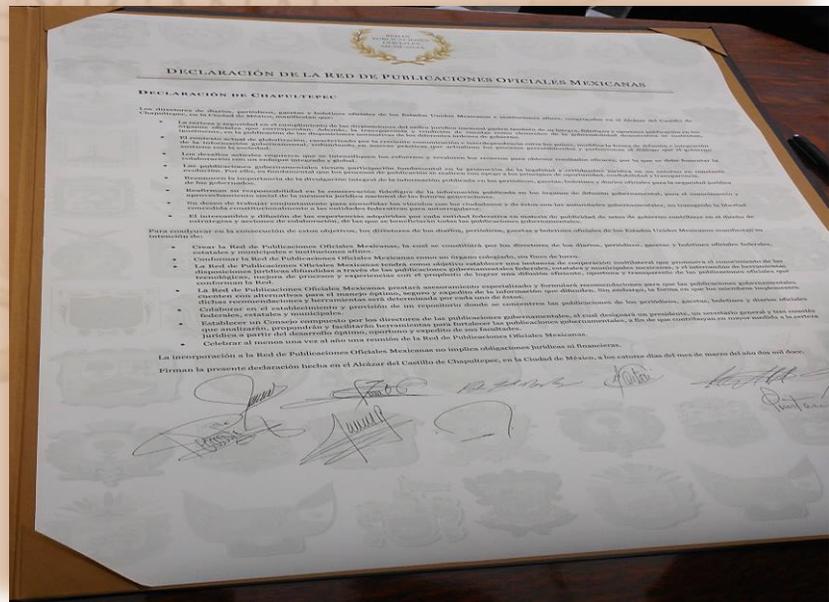
A través de nuestras diferentes ediciones transparentamos el ejercicio de la administración pública, coadyuvamos de manera significativa a la prevención de la corrupción e impulsamos la cultura de la legalidad y el fortalecimiento del estado de Derecho.

El antecedente más antiguo de la REPOMEX es Reunión Nacional de Directores de los Diarios, Periódicos, Gacetas y Boletines Oficiales de los Estados Unidos Mexicanos efectuada los días 26 y 27 de Abril del año 2006, dicho evento nos dio la oportunidad de conocernos y de plantearnos algunas dificultades que se nos presentaban y las soluciones que habíamos dado a dichas dificultades, comentando también los mecanismos y procedimientos que edición e impresión que empleamos y de esta manera surge el primer comentario:

“deberíamos reunirnos de manera exclusiva de los responsables de las publicaciones oficiales para plantearnos todo esto que estamos comentando en este momento y encontrar juntos las mejores soluciones a los distintos problemas a los que nos enfrentamos todos”

En el año 2011, fuimos invitados por el Ingeniero Alejandro López González a participar en el 4° Foro de la Red de Boletines Oficiales de América (REDBOA) el cual se llevó a cabo en la ciudad de México los días 10, 11 y 12 de noviembre. En este evento toma más fuerza la intención de formar una organización Nacional que congregara a los responsables de las Publicaciones Oficiales del país.

Y es así como los Directores de Diarios, Periódicos, Gacetas, Boletines Oficiales e Instituciones afines de los Estados Unidos Mexicanos, congregados en el Alcázar del Castillo de Chapultepec, en la Ciudad de México, a través de la firma de la “Declaración de Chapultepec”, conformamos la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas el día 14 de marzo del año 2012.



Eligiendo de manera unánime como su primer presidente al Ingeniero Alejandro López González, Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, gran amigo y principal promotor de esto que hoy es una realidad: la REPOMEX

El objetivo primario era contar con un órgano colegiado de coordinación y trabajo sin fines de lucro que conjuntara a los responsables de las instancias de difusión oficial del país; con la finalidad de establecer una instancia de cooperación multilateral que promueva el conocimiento de las disposiciones jurídicas difundidas a través de las publicaciones gubernamentales federales, estatales y municipales mexicanas, y el intercambio de herramientas tecnológicas, mejora de procesos y experiencias con el propósito de lograr una difusión eficiente, oportuna y transparente de las publicaciones oficiales que conforman la red.

Además se postuló como la instancia de consulta, apoyo mutuo, gestión, asesoría conjunta, coordinación y cooperación entre los Directores de Diarios, Periódicos, Gacetas, Boletines Oficiales e Instituciones afines de los Estados Unidos Mexicanos, que les permita estar actualizados constantemente y prestarse apoyo mutuo e institucional para solucionar eventualidades que en el desarrollo de sus actividades pudieran presentarse, en beneficio de la ciudadanía a la cual nos debemos.







MÉXICO
2010

SEGOB

Todos *como*s
Nayarit
Gobierno del Estado



S G G
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO


PERIÓDICO
OFICIAL

Liberación de la **C**ompilación **J**urídica
del Estado de Nayarit en el Orden Jurídico Nacional.

Mismo que se realizará el Jueves 9 de Diciembre a partir de las
11:00 horas, en el Anillo Central de Palacio de Gobierno.

Visita:

<http://www.periodico-oficial.nayarit.gob.mx/>
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/>





LA TRANSICIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL A LA MODERNIDAD

José Flavio Martínez Zavala

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios, egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, especializado en Derecho Social. Profesor de las materias de Teoría General del Proceso; Derecho del Trabajo, Derecho de la Seguridad Social y Práctica de Procedimientos Sociales en la misma facultad; y Derecho del Trabajo y Derecho Mercantil en la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, en donde se desempeñó como Coordinador de Derecho de la División de Contaduría.

Se ha desempeñado como servidor público en la administración local y federal, con los cargos de Director Jurídico de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., Asesor de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, del Gobierno del Distrito Federal. Director Jurídico en Ferrocarriles Nacionales de México, Subdirector Jurídico y de Relaciones Industriales en la Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril, S.A. de C.V. Subdirector Jurídico en el Hospital General de México. Subdirector de Áreas Mayores en la Secretaría de Salud. Subdirector Jurídico en el Instituto de Atención a los Adultos Mayores del Distrito Federal, entre otros.

Miembro de los Colegios de Profesores de Trabajo y Seguridad Social, en la Facultad de Derecho y de la Academia de Profesores de Derecho de la Facultad de Contaduría, ambos en la UNAM.

LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL HACÍA LA MODERNIDAD



CDMX
 CIUDAD DE MÉXICO



ANTECEDENTES

La Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, se comenzó a publicar en el año de 1941, como primera época, cuya misión era hacer del conocimiento de la población diversas disposiciones relacionadas con la vida cotidiana, como situación catastral, delimitaciones territoriales y una de sus particularidades fue de que no se publicaban solicitudes de particulares, únicamente disposiciones gubernamentales; además de contener arengas y proclamas para enaltecer el espíritu ciudadano.

No. Catastral	Cantidad	Propietario	Ubicación	Período	Cantidad
80001	4.00	Félix Flores Lomas, Polanco, D. F.			
80002	4.00	Armando Ortiz Ramírez, 4.00 So.		1942	
80003	4.00	Miguel López Prado, Alq. de Bicicletas, Pza. de la Constitución No. 19, Tlalpan, D. F.		1942	

*de Bienes de la Tesorería,
 Causantes del Impuesto Pred*

No. Cata.	Propietario	Ubicación	Período	Cantidad
PREDIOS NO EDIFICADOS				
488 P. no E.	Manuel Peña Vera.	Terr. de la Mz. 585. Col. de Valle Gómez	4 5 42	18.3
2039 P. no E.	Soc. Mexicana de Inmuebles, S. A.	Terr. denominado Sn. Jerónimo Atlixco. Bo. S. Lázaro.		
14289 P. no E.	Martín Díaz Chumacero.	Resto Terr. formado por la Div. del Lot. 18 y una Fracc. de la parte Oriente de este mismo predio	4 39 5 42	239.4 Ley de Hda.
14355 P. no E.	Col. Moctezuma, S. A.	Mz. 44. Col. Moc.		
18306 P. no E.	Rafael M. Bazaldúa Chávez y Sra.	Lots. 2, 3 y 4, Mz. 1. Fracto. Col. Moctezuma	1 39 5 42	193.1 Ley de Hda.
20760 P. no E.	Ruperto Aguilar.	Frac. de Terr. que formó parte de la Frac. marcada con la letra K del predio llamado Penitenciaría, Mz. c/n. Ctl. 10.	4 5 42	9
24266 P. no E.	La Urbana, S. A.	Calle Totonacas	3 32 5 42	457
24267 P. no E.	La Urbana, S. A.	Frac. Oriente del Fto. de la casa 12 de la Plazuela de la Concepción. Tequipehuca	Jul. 37 1 39	
28393 P. no E.	Pilar Cano Michel.	Lot. 1 y Frac. lote 3. Frte. a las calles de Tamagno	2 5 42	
28407 P. no E.	Fortuno García Pérez.	Lot. 15, Mz. 1, Fto. de la Col. Penitenciaría. Sur.	5 42	
28409 P. no E.	Arnulfo G. Velazco.	Chinampa "El Panteón". Col. Magdalena Mixhuca	1 39 5 42	2 Ley de Hda.
28413 P. no E.	Antonio J. Luna.	Lot. 5, Mz. 20. Secc. 1a. de la Col. Moctezuma	5 37 5 42	21 Ley de Hda.
28417 P. no E.	Concepción Mino Quiroz de Gómez.	Frac. Lots. 113 y 115, Mz. VII Col. Merced. Balbuena	Agto. 5 42	1
28419 P. no E.	Antonio Villarde Glez. y Esther Bernocheas de Galnares.	Terr. c/ fto. calles de Isidro, 9a. del Plomo 2. Sabinas y calle de Real del Monte	Agto. 5 42	8
28421 P. no E.	Raquel Ruiz de Suárez.	Terr. con frente a calle de Sidar y Robirosa del denominado S. Jerónimo Ajlixco	Agto. 5 42	7
28422 P. no E.	Enriqueta Alarcón y Marina Gómez Caballero.	Lot. 28, Mz. 9. Fto. Vista Alegre	5 42	1
28423 P. no E.	Heriberto Hdez. y Luisa Ponce.	Lot. 7, Mz. 49, Secc. 1a. Col. Moctezuma	5 42	
28424 P. no E.	Florentina Adame Mata.	Lot. 9, Mz. 8. Sec. 1a. Col. Moctezuma	5 42	
28426 P. no E.	Trinidad Marmolejo de Cantelli.	Porción Lot. 8, Terr. Tlalpan. La Viga	Agto. 5 42	
28427 P. no E.	Paula Mendoza Hernández.	Frac. Lot. 6, Mz. 10a. Col. Valle Gómez, de las en que se dividió un predio formado por los lotes 5, 6, 9 y 10, Mz. 10a. No. 161. Calle Plomo	Agto. 4 42	

EL BUEN MEXICANO debe cooperar intensamente en aumentar la producción Agrícola, Ganadera e Industrial de su Patria en este momento trascendental en que se juega la vida de la Democracia en un mundo amenazado por la barbarie Nazifascista.



No. Cuenta	Causante Giro y Ubi. Capital	Coeta Vigencia	No. Cuenta	Causante Giro y Ubi. Capital	Coeta Vigencia	No. Cuenta	Causante Giro y Ubi. Capital	Coeta Vigencia	No. Cuenta	Causante Giro y Ubi. Capital	Coeta Vigencia
132462	Abal Simón Duguer. Exp. de Jabón. Moerito No. 30-D.	8.00 1o. 1942	140337	Ma. Soledad Tovar. Recaudería. San Antonio Tomatlán No. 84.	4.00 1o. 1942	187360	Support, S. de R. L. de Calzado. Comonfort No. 48.	\$9,000.00 64.17 Oct. 1942	194116	Beneficio de toda clase de Minerales. Av. Durango No. 272-1.	
132463	Carlos Sandoval G. Transporte Artes de Hule. Jesús María No. 111, Altos 9.	17.00 1o. 1942	140357	Elpidia Hernández. Fábrica de Pan. Héroes de Nacozari No. 5.	9.00 1o. 1942	187376	Francisco Z. Sinrea. Tr. de Costura. Paraguay No. 46, Altos 1.	\$3,000.00 22.50 Oct. 1942	194118	Antonio Castro Leal. Editorial. Mérida No. 213, Desp. 10.	\$3,000.00 22.50 5o. 1942
132469	Adolfo Olguín Morales. Bodega de Frutas. Mananaras No. 37, Int. 8.	18.00 1o. 1942	140359	Juan Torres Rodríguez. Peluquería. Av. J. Carranza No. 79.	5.00 1o. 1942	187379	Zacarias S. Golesntein. Zapatería. Brasil No. 81, Esq. con Paraguay.	\$9,000.00 64.17 Oct. 1942	194123	Said Assan Rahay. Tr. Rep. de Automóviles. Tamaulipas No. 103.	\$6,500.00 47.50 Oct. 1942
132475	Miguel Russ A. Tr. Haer Botones. Av. Rep. del Salvador No. 149-A.	22.00 1o. 1942	140381	Ma. Isabel Argüelles M. Tr. de Fundición. Carlos Santana No. 80.	7.00 1o. 1942	170678	Cela Morales G. Papelería. Tiber No. 80.	4.00 Enero 1942	194123	Olga B. de Rodríguez. Lonchería y Nevería. Medellín No. 216, Acc. A.	\$4,000.00 30.00 Oct. 1942
132484	Esther Jaime Vda. de Bantista. Miscelánea. Cjón. de San Antonio Abad No. 79.	6.00 1o. 1942	132525	Juan Sánchez V. Usadas para Automóviles. Corregidora No. 5, Int. 10.	15.00 1.50 Art. 217 \$16.50 1o. 1942	171636	Francisco Valdés Gómez. Rep. de Casas Extranjeras. Abraham González No. 71-E.	\$5,500.00 33.75 Oct. 1942	N. 4673	Miguel Muñoz Gallegos. Exp. Mat Construcción. Calz de Guadalupe No. 265.	\$6,000.00 44.17 Oct. 1942
132492	Pedro Luna A. Tendejón Mixto. Mariano Escobedo No. 34.	4.00 1o. 1942	147393	Cándida López V. Fonda. Cjón. Torres Quintero No. 10-H.	2.00 Oct. 1942	171653	Susana Rosas Nápoles. Exp. Dulces, Tabacos y Bill de Lot. Buarrel No. 51, Acc.	\$9,000.00 12.00 Oct. 1942	N. 4674	Fca. de Calzado Nev-Ham. S. de B. L. Fabricación de Calzado. Moctezuma No. 11.	\$11,000.00 77.16 Oct. 1942
132498	José Tapia Rivas. Tr. Lacería y Fundición Bronce. Jesús María No. 160-A.	10.00 1o. 1942	147396	Antonio Góme B. Miscelánea. Vanadio No. 5 y Real del Monte.	4.00 Oct. 1942	191704	Pasteurizadora Excelsior. S. A. Pasteurizadora de Leche.	40,000.00 245.82 Enero 1942	O. 248	Fermín Toy. Café. Fonda, Vta. Tabacos. Pza de San Jacinto No. 4.	\$2,800.00 21.00 Enero 1942
132510	Leobardo Juárez Soto. Miscelánea. J. de Dios Arias No. 36.	5.00 1o. 1942	147397	Raymundo Gutiérrez Yañez. Transporte de Carnes. J. Martínez de Alba No. 45.	10.00 Oct. 1942	198768	Moragres y Cía. S. de R. L. C-Vta. Explot. y	\$11,000.00 77.16 3o. 1942		V. Obregón, D. F.	
132517	Francisco Segura V. Fca. de Paletas. Carretones No. 118.	17.00 1o. 1942	147398	Vicente Pérez Gómez. Miscelánea. Central Talabarteros No. 210.	4.00 Oct. 1942						
132530	Iris Ansof Vela. C-Vta. Llantas Usadas. Corregidora No. 5, Int. 7.	23.00 2.30 Art. 217 \$25.30 1o. 1942	147399	Fernando Romero Avila. Exp. Mat. de Construcción. Lecumberri No. 5.	10.00 Oct. 1942						
132532	Vicente Torres Avilés. Transporte de Forraje y Varios. Corregidora No. 22.	12.00 1o. 1942	147400	Jesús Hidalgo Ruiz. C-Vta. Botella y Frascos Usados. Av. del Trabajo No. 127, Int. 4.	5.00 Oct. 1942						
132546	M. Vizcaino Soto. Comisiones en Gral. Juan de la Granja No. 128.	25.00 1o. 1942	154749	Julio Castrillón M. Desperdicio. Papel. Cerrada Cuauhtemotzín No. 59.	26.25 Enero 1942 10.00 75.00 Art. 217						
132677	Salvador González C. Fca. de Ropa interior. Soledad No. 37.	\$5,100.00 38.17 Enero 1942	156285	Tobías Cruz Esparza. Exp. de Pulques. M. Ugarte No. 6. Col. B. Aires.	10.00 75.00 Oct. 1942 \$85.00 Oct. 1942						
132805	José Durán Lazo. Perfumería. Academia No. 30.	\$3,000.00 22.50 Oct. 1942	156317	Jesús Méndez Sánchez. C-Vta. Radios Usados. Calz. N. Perdido No. 117-L.	10.00 1.00 Oct. 1942 \$11.00 Oct. 1942						
132833	Pedro Salinas B. Exp. de Jabón. San Nicolás No. 10-A.	3.00 Oct. 1942									
132834	Leticia Premeel S. Exp. de Mercería. Academia No. 45, Depto. 3.	10.00 Oct. 1942									
132838	Francisca Campos S. Exp. Fruta, Refrescos y Dulces. Fray Servando Teresa de Mier No. 382.	2.00 Oct. 1942									

HAY QUE COMBATIR a los enemigos de la patria mexicana donde se encuentran. El Eje tiene además de armas terribles en los campos de batalla, otra arma criminal y traicionera "La Quinta Columna"

MEXICANO, debes destruirla y destruir sus maquinaciones.

Además, se introdujeron estándares para homogeneizar la publicación, señalándose los requisitos mínimos para aceptar una publicación, ya de particulares u oficiales, con el propósito de agilizar los tiempos de llenado de tipografía y armado del ejemplar.

Se deja de hacer mención a la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal para aludir a la Gaceta Oficial del Distrito Federal (el cambio en las gacetas impresas opero a partir de enero 1995).

Se solicitan requerimientos para publicar en medios electrónicos (aunque a partir de septiembre de 2001, la Gaceta Oficial del Distrito Federal se podía consultar en la dirección electrónica <http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>)

Siendo a partir del 20 de marzo de 2007, la publicación de la los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, y los demás días que se requiera a consideración de la CJSL, esto debido al incremento de las solicitudes de publicación de la Administración Pública del Distrito Federal, Órganos Autónomos y de particulares.

La aparición diaria trajo aparejado nuevas formas de control, se estableció que el documento a publicar debería presentarse a para su revisión, autorización y, en su caso, cotización con un mínimo de 4 días hábiles.

En el Acuerdo no se regularon las publicaciones urgentes o extraordinarias, más el artículo 238 fracción III del Código Fiscal del Distrito Federal preveía el pago por concepto de publicaciones urgentes y menciona que son aquellas que sean realizadas dentro de los 3 días siguientes a la presentación de la solicitud respectiva.

COSTOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

- Publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal:
 - a) Por plana entera - \$1,637.00
 - b) Por media plana - \$880.50
 - c) Por un cuarto de plana - \$548.00

- Publicaciones urgentes en la Gaceta Oficial del Distrito Federal:
 - a) Por plana entera - \$3,425.00
 - b) Por media plana - \$1,839.00
 - c) Por un cuarto de plana - \$1,145.00

ACCIONES IMPLEMENTADAS

1. Hemeroteca de la Gaceta Oficial del Distrito Federal:

Con la finalidad de preservar las diversas publicaciones que realizan las Dependencias, Órganos Político-Administrativos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal,, la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos se ha dado a la labor de preservar, catalogar y encuadernar 70 años de la memoria histórica de la Gaceta Oficial del Distrito Federal que comprende de 1942 al 2012.

2. Digitalización y préstamo.

Por otra parte, se está analizando la posibilidad del préstamo de ejemplares (ya que con anterioridad se prestaban y aparecían mutilados), así como la digitalización de los números emitidos con anterioridad a 2002, toda vez que las Gacetas emitidas de 1942 a 2001 (agosto), únicamente se encuentran de manera impresa.

3. Registro y publicación de la GODF en el portal de internet la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

2001 a 2008

El registro de la GODF en el sitio de Internet lo realizaba la Dirección de Informática de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, previa autorización de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

2008 A 2014 (PRINCIPIOS)

La Dirección de Informática crea un acceso al Servidor de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales donde se almacena toda la información relacionada con los servicios que presta esta Dependencia a los particulares, entre los que se encuentra la GODF.

Con el acceso al servidor, se puede registrar y publicar la GODF desde cualquier equipo de cómputo y lugar de la República Mexicana.

Para poder ingresar y adjuntar los archivos de la GODF, se requiere un usuario y clave que proporciona la Dirección de Informática. Entre los campos que solicita el acceso para poder registrar una Gaceta se encuentran los siguientes:

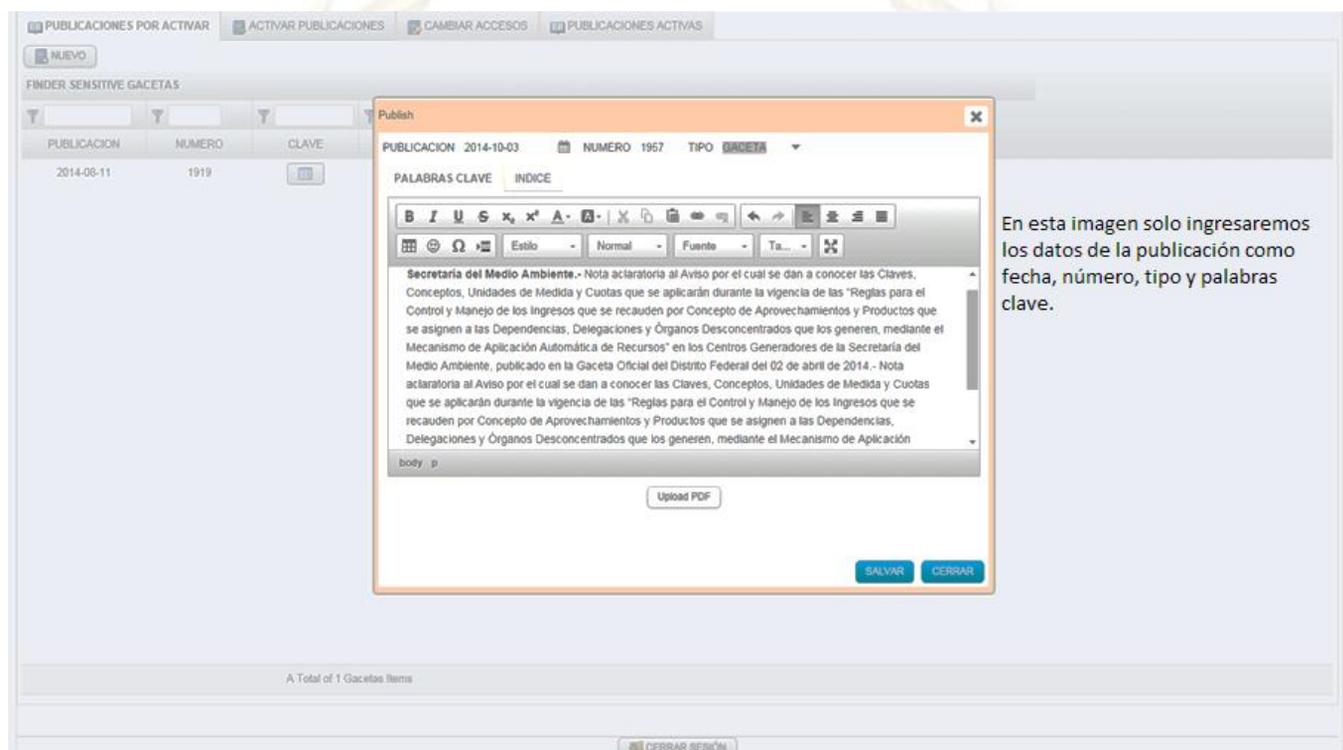
Número,	Estos datos sirven para alimentar el buscador interno de la página de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
Fecha de publicación,	
Contenido, e	
Índice	

Una vez registrada, la visualización de la Gaceta se realiza en el primer minuto del día en que deba ser publicada

2014 (ACTUALIDAD)

La Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos en coordinación con la Dirección de Informativa, realizan pruebas para cargar, registrar y publicar la GODF en un enlace directo al Servidor de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales a través de una plataforma que implica los siguientes rubros:

Publicaciones por Activar	Se adjunta archivo de la GODF a publicar, y se ingresan los datos en los campos: Publicación, Número, Tipo (Aquí se define si es Gaceta o en su caso Anexo de la Gaceta), Palabras Clave e Índice. Una vez registrada, la visualización de la Gaceta se realiza en el primer minuto del día en que deba ser publicada.
Activar Publicaciones	Es el mismo procedimiento que el rubro anterior, sólo que en este, la visualización de la Gaceta en el Portal de Consejería se realiza en el momento que se requiera. Este procedimiento aplica para cargar Gacetas Bis, Ter o las que se necesiten.
Cambiar Accesos	Se cambian las modalidades para acceder al sistema. En unas se puede acceder a todo y en otras, únicamente a la activación.
Publicaciones Activas	La visualización de las Gacetas publicadas en el Portal de Consejería.



PUBLICACIONES POR ACTIVAR ACTIVAR PUBLICACIONES CAMBIAR ACCESOS PUBLICACIONES ACTIVAS

NUEVO

FINDER SENSITIVE GACETAS

PUBLICACION	NUMERO	CLAVE
2014-06-11	1919	

PUBLICACION 2014-10-03 NUMERO 1957 TIPO GACETA

PALABRAS CLAVE INDICE

Secretaría del Medio Ambiente. - Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las "Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos" en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 02 de abril de 2014 - Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las "Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el Mecanismo de Aplicación

body_p

Upload PDF

SALVAR CERRAR

A Total of 1 Gacetas Items

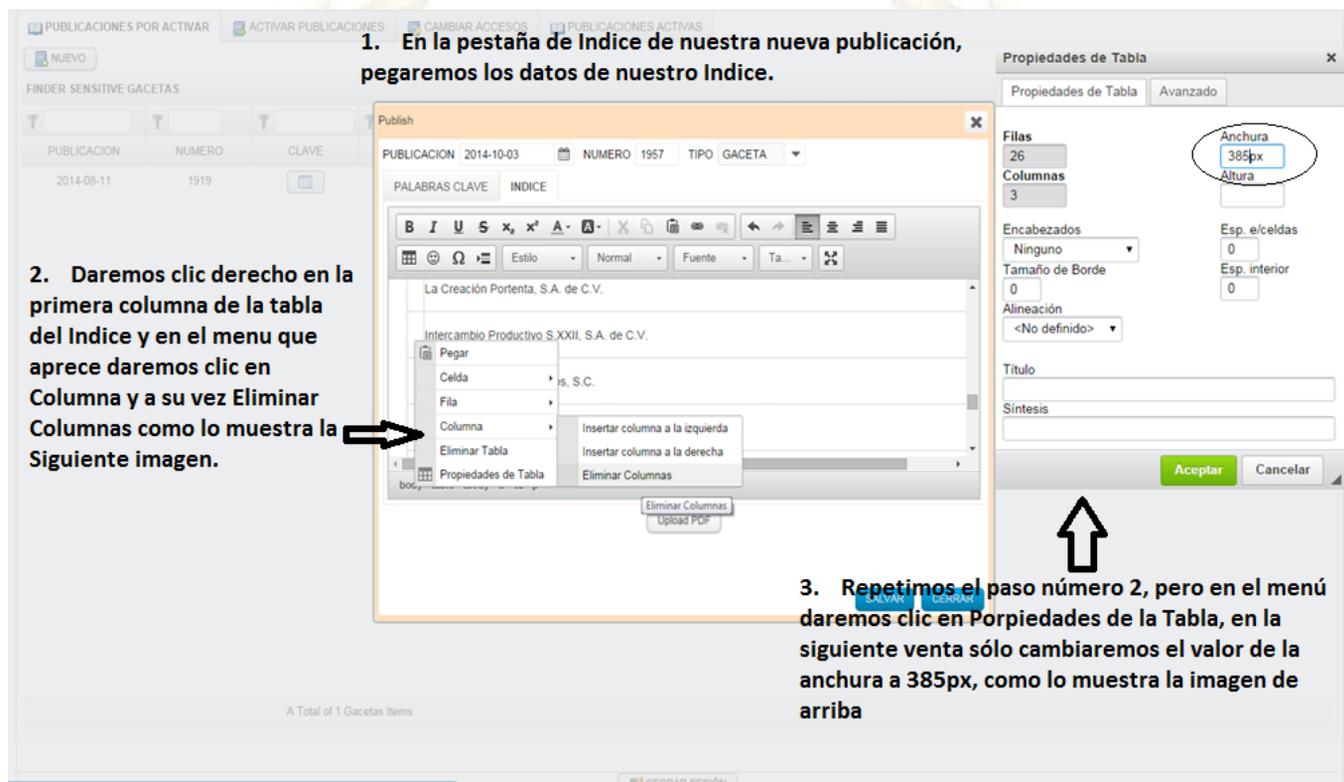
CERRAR SESIÓN

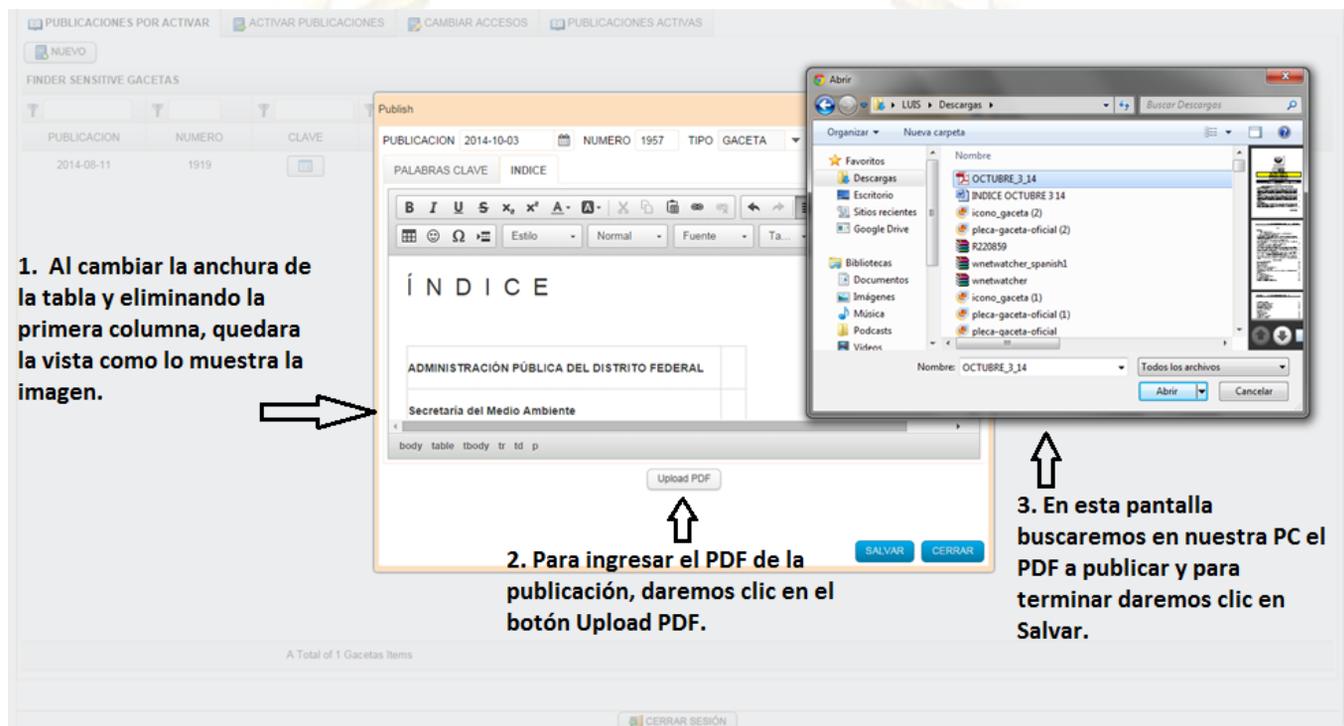
En esta imagen solo ingresaremos los datos de la publicación como fecha, número, tipo y palabras clave.

1. En la pestaña de Índice de nuestra nueva publicación, pegaremos los datos de nuestro Índice.

2. Daremos clic derecho en la primera columna de la tabla del Índice y en el menú que aparece daremos clic en Columna y a su vez Eliminar Columnas como lo muestra la siguiente imagen.

3. Repetimos el paso número 2, pero en el menú daremos clic en Propiedades de la Tabla, en la siguiente ventana sólo cambiaremos el valor de la anchura a 385px, como lo muestra la imagen de arriba





1. Al cambiar la anchura de la tabla y eliminando la primera columna, quedara la vista como lo muestra la imagen.

2. Para ingresar el PDF de la publicación, daremos clic en el botón Upload PDF.

3. En esta pantalla buscaremos en nuestra PC el PDF a publicar y para terminar daremos clic en Salvar.

4. APPS.

Con la finalidad de ofrecer a la población de la Ciudad de México una mejor atención, más cercana y expedita, con fecha 17 de febrero del año en curso, el Gobierno del Distrito Federal dio a conocer 5 nuevas aplicaciones para teléfonos móviles que se suman a las ya existentes.

La APPS de la Gaceta Oficial del Distrito Federal es básicamente un motor de búsqueda de las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, convocatorias de procedimiento de licitación y demás documentos que por disposición legal sea obligatoria su publicación en la GODF.

5. Redes Sociales.

Una de las medidas que ha implementado el Gobierno del Distrito Federal para establecer un vínculo más estrecho con la población de la Ciudad de México es el uso de Redes Sociales, siendo las más usadas Facebook y Twitter.

A través de Twitter, el Consejero Jurídico y de Servicios Legales difunde los ordenamientos de mayor relevancia que se publican, solventa dudas y da seguimiento a las solicitudes de información referentes a publicaciones.

RETOS DE LOS PERIODICOS/ BOLETINES/DIARIOS/ Y/O GACETAS OFICIALES

Actualmente todos los Estados de la Republica Mexicana, incluyendo la Ciudad de México, publican en sus portales de Internet el Periódico, Boletín, Diario o Gaceta Oficial, según sea el caso, a través de los cuales difunden los ordenamientos jurídicos y demás disposiciones emanadas de autoridad competente que tengan aplicación en su ámbito territorial, así como todos aquellos documentos que por normatividad requieran publicar los particulares.

Ahora bien, aún y cuando el Poder Judicial de la Federación ha establecido que la naturaleza del Diario Oficial es la de ser un órgano de difusión de los actos que la propia ley señala, y en razón de su finalidad de dar publicidad a los mismos, al igual que el Periódico, Boletín, Diario o Gaceta Oficial, es que ninguna autoridad aún en copia simple, puede desconocer su contenido y alcance, ya que es fácilmente constatable como hecho notorio la publicación en Internet es únicamente y exclusivamente para consulta, no produce efectos jurídicos.

RETOS DE LOS PERIODICOS/ BOLETINES/DIARIOS/ Y/O GACETAS OFICIALES

Por lo que en los sitios de Internet donde se encuentran los Órganos de Difusión en sus hojas aparecen leyendas como “Documento solo para Consulta”, “Copia de Internet”, “Copias sin valor legal”, “Copia Simple”, y/o puede aparecer un Aviso a través del cual se haga del conocimiento a los usuarios que resulta necesario adquirir el ejemplar impreso para producir efectos jurídicos

En este orden de ideas, las tecnologías de la información pierden el valor agregado que han adquirido a través del tiempo, toda vez que para otorgar certeza jurídica a la existencia del Documento publicado en el Periódico, Boletín, Diario o Gaceta Oficial vía Internet, se requiere adquirir el ejemplar de manera impresa o bien tener copia certificada del mismo

Por ende, con la finalidad de apoyar la simplificación administrativa y dar pleno valor probatorio a las publicaciones realizadas a través del Periódico, Boletín, Diario o Gaceta Oficial en los portales de Internet, se propone:

Celebrar Convenios de Colaboración entre los integrantes de la REDBOA y REPOMEX.

La finalidad es compartir información e implementar los elementos de seguridad que resulten necesarios para que los documentos que se publican en el Órgano de Difusión respectivo no puedan ser alterados y/o modificados.

Establecer en el Periódico, Boletín, Diario o Gaceta Oficial la firma electrónica del Servidor Público encargado de la publicación.

Con la firma electrónica:

Se da certeza jurídica de la existencia del documento publicado, sin necesidad de adquirir el ejemplar impreso.

Haría las veces de copia certificada, por lo tanto, los usuarios no necesitarían asistir a las Dependencias para esperar que les certifiquen sus documentos publicados, bastaría con imprimirlos de Internet.

¿Hacia donde va la Gaceta Oficial del Distrito Federal?

1. Consolidar la Hemeroteca de la Gaceta.
2. Implementar la Firma Electrónica del Titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos en las publicaciones de la GODF en el portal de Internet de la Consejería, para dar certeza y validez de los documentos que se publican.
3. Otorgar mejor servicio a través de la APPS “Gaceta Oficial del Distrito Federal” y de las cuentas de Twitter.
4. Hacer llegar la GODF en medio electrónico a los correos de las personas físicas o morales que se suscriban.

HACIA UNA LEY MARCO PARA LA REGULACIÓN DE LAS PUBLICACIONES OFICIALES MEXICANAS

Alfredo Teyer Mercado

Director del Diario Oficial en el Estado de Yucatán, Licenciado en Derecho, egresado de la Universidad Autónoma de Yucatán, concluyó la Maestría en Gestión Pública en la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Socio Fundador de la Empresa Consultora "Profesionistas y Asesores" y Consultor de la Empresa Gestores Públicos Asociados

Se ha desempeñado como capacitador y auxiliar electoral en el extinto Consejo Electoral del Estado de Yucatán; Coordinador, en el Tribunal Contencioso Administrativo; Secretario Técnico, en la Secretaría General de Gobierno; Proyectista, en el Programa de Actualización Normativa y Director de Proyectos y Estudios Normativos, en la Consejería Jurídica.

Asimismo, en el servicio público federal trabajó en la Dirección Regional Oriente y las Delegaciones de Yucatán y Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ha sido Instructor de diversos Cursos y Talleres en materia de Derecho Administrativo; Ética y Buen Gobierno; Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Obras Públicas.. Profesor de las Materias "Derecho Administrativo" e "Investigación Jurídica" en la Universidad Modelo de Mérida, Yucatán. Ha ejercido como abogado consultor en materia de Compras Gubernamentales; Obras Públicas; Responsabilidades de los Servidores Públicos; Recursos Administrativos y Asociaciones Público-Privadas.

HACIA UNA LEY MARCO PARA LA REGULACIÓN DE LAS PUBLICACIONES OFICIALES MEXICANAS

¿LEY MARCO O LEY MODELO?

CPEUM

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

XXIX-S. Para expedir las leyes generales reglamentarias que desarrollen los principios y bases en materia de **transparencia gubernamental, acceso a la información** y protección de datos personales en posesión de las autoridades, entidades, órganos y organismos gubernamentales de todos los niveles de gobierno.

XXIX-T. Para expedir la ley general que establezca la organización y administración homogénea de los archivos en los órdenes federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, que determine las bases de organización y funcionamiento del **Sistema Nacional de Archivo.**

LEY MODELO ¿PARA QUÉ?

Una ley modelo es un arquetipo de texto legal preparado para que los legisladores estatales o, en su caso, los Ayuntamientos consideren la conveniencia de incorporarlo a su legislación interna.

La Ley Modelo debe formularse para ayudar a los Estados a reformar y modernizar sus leyes sobre las publicaciones oficiales mexicanas. Debe regular las etapas edición, publicación, impresión, distribución, comercialización y venta del Periódico, Diario, Boletín o Gaceta.

Refleja un consenso de la REPOMEX sobre los aspectos más importantes de nuestra función aceptados como tales por los Estados o, en su caso, los Ayuntamientos.

PERIÓDICO, DIARIO, BOLETÍN O GACETA

Periódico: Publicación que aparece a intervalos regulares de tiempo, y especialmente si es de carácter diario, que contiene noticias, anuncios oficiales o publicitarios, críticas y opiniones.

Diario: Es un periódico con publicación diaria.

Gaceta: Antiguamente, publicación periódica con noticias oficiales, políticas, literarias. Publicación periódica que contiene información de carácter cultural o sobre cierta institución u organización.

Boletín: Publicación periódica de carácter oficial de las instituciones de gobierno.

CONTENIDO DE LA LEY MODELO

- I. Disposiciones Generales.
- II. Características del Diario Oficial.
- III. Características de la Dirección del Diario.
- IV. Procedimiento de Publicación.
- V. Fe de Erratas y Nota Aclaratoria.
- VI. Divulgación en Medios Electrónicos
- VII. Derechos de Inserción.
- VIII. Registro Estatal de Publicaciones Oficiales.
- IX. Responsabilidades de los Servidores Públicos.

DISPOSICIONES GENERALES

Ley de interés público.

Objeto de la Ley.

¿Qué es el Diario Oficial?

¿Qué publica el Diario Oficial?

Cómputo de los plazos para el inicio de vigencia de los instrumentos publicados.

Definiciones.

ARTÍCULO 120 DE LA CONSTITUCION FEDERAL

El artículo 120 constitucional establece que los gobernadores de los Estados están obligados a publicar y hacer cumplir las leyes federales.

¿Cumplimos el artículo en cuestión? ¿Qué validez tiene en un Estado una la ley federal no publicada por el Gobernador?

Pleno de la Suprema Corte de Justicia:

“No es exacto que la circunstancia de que las leyes federales no sean publicadas en los periódicos oficiales de los Estados, en los términos del artículo 120 de la Constitución Federal, exima a los habitantes de las propias entidades federativas de su cumplimiento, porque la obligación creada por el artículo 120 constitucional se estableció cuando los medios de publicidad eran todavía imperfectos, con el fin de facilitar el conocimiento de las leyes federales por los habitantes del país, y por otra parte, si se estimara lo contrario, se dejaría a la voluntad de los gobernadores el cumplimiento de la Constitución y de las leyes federales, por el sólo hecho de no publicar éstas en su territorio y por consecuencia, la desobediencia de dicho precepto fundamental sólo puede constituir un motivo de responsabilidad”

DISPOSICIONES ACERCA DEL DIARIO OFICIAL

¿Qué debe incluir el Diario Oficial?

El escudo del Estado; el título; el domicilio; el nombre del director; los datos correspondientes a la autorización del Registro Postal; el año de publicación periódica; el número de ejemplar; la fecha y el lugar de la publicación; la dirección electrónica del Diario, y la indicación de si la publicación es matutina o vespertina, si tiene suplemento; o si se trata de una publicación especial.

Sumarios e Índices.

Periodicidad.

Tipos de Ediciones.

La publicación podrá ser matutina, vespertina o especial.

DISPOSICIONES ACERCA DE LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

Adscripción.

Requisitos para ser director.

Facultades y obligaciones del director.

PROCEDIMIENTO DE PUBLICACIÓN

¿Cuándo deben ser entregados los documentos a publicar por parte de los usuarios?

¿Qué deben contener?. Requisitos para proceder a su publicación.

Posibilidad de recurso contra la no publicación.

Contemplar que los documentos sean entregados vía electrónica con firma electrónica certificada.

FE DE ERRATA Y NOTA ACLARATORIA

La **FE DE ERRATAS** es una publicación que tiene por objeto corregir los errores cometidos durante alguna de las etapas del proceso de elaboración del (Diario, Periódico, Gaceta, o Boletín), y consiste en la rectificación del texto publicado que difiere del documento original emitido por la autoridad facultada para ello.

La **NOTA ACLARATORIA** es una publicación en el (Diario, Periódico, Gaceta, o Boletín) que tiene por objeto la corrección de errores imputables a la autoridad o a la persona solicitante de dicha publicación, y consiste en la rectificación del texto publicado, previa solicitud por escrito del interesado a la Dirección del Diario.

DIVULGACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS

El Diario tendrá una versión electrónica que se difundirá vía Internet el mismo día de su publicación y, en su caso, en el portal que se indique.

La versión electrónica del Diario tendrá validez legal y el carácter de documental pública, siempre y cuando la Dirección del Diario la emita asegurando la integridad y autenticidad de su contenido a través de la firma electrónica, acreditada de conformidad con la ley de la materia.

DERECHOS DE INSERCIÓN Y VENTA

¿Qué cobrar?

1. Derechos de publicación
¿Cómo cobrar? Por línea, media plana, plana etc.
2. Derechos por venta de diarios
Suscripciones, ventas individuales, de diarios de fechas anteriores, etc.
3. Copias simples y certificadas.
4. ¿Diarios con firma electrónica acreditada?
5. Exentos de cobro.

REGISTRO ESTATAL DE PUBLICACIONES OFICIALES

El Registro Estatal de Publicaciones Oficiales es el conjunto de datos de las gacetas municipales que, relacionados entre sí, constituyen una unidad de información en la base de datos que tiene por objeto mantener una relación de los medios oficiales de comunicación de los municipios para respaldar el acervo oficial de la Administración Pública Estatal y Municipal.

Los Municipios que cuenten con Gaceta Municipal, cuando se trate de publicaciones que contengan disposiciones de carácter general, deberán enviar a la Dirección del Diario, dentro de los tres días siguientes al de su publicación un ejemplar y la versión electrónica

HEMEROTECA Y RESGUARDO DE EJEMPLARES

Hemeroteca impresa y digital

Cuantos ejemplares se deben resguardar.

RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Los servidores públicos considerados en la presente ley, que incurran en las responsabilidades a que se refiere esta misma, serán sujetos de responsabilidad administrativa y serán sancionados; de conformidad con los procedimientos dispuestos en la Ley de Responsabilidades Administrativas de cada Estado.

PROPUESTAS

1. Que la REPOMEX conforme un grupo de que realice el estudio del proyecto de ley modelo.
2. Que la REPOMEX analice y se pronuncie sobre la necesidad de derogar el artículo 120 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Que la REPOMEX analice la posibilidad de solicitar la inclusión en nuestra Carta Magna de una disposición que obligue a los Estados a expedir la normatividad aplicable que regule la publicación de los periódicos oficiales de las entidades federativas.

FINANCIAMIENTO FEDERAL, UNA OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO DE LOS PERIÓDICOS ESTATALES

Mario Ramírez Topete

Director del Periódico Oficial en el Estado de Puebla, Licenciado en Derecho por la Universidad de Xalapa, Veracruz. Cursó los Diplomados “Derecho Constitucional Penal y Amparo Penal”, en la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la ciudad de Xalapa, Veracruz; e “Introducción a la Metodología del Marco Lógico: una herramienta de Política Pública”, en el Tecnológico de Monterrey, Campus Puebla.

En el Senado de la República se desarrolló como Auxiliar del Enlace Legislativo de Convergencia; Asesor Técnico de la Comisión Especial para determinar las Causas del bajo Financiamiento y el Alto Monto de la Deuda Pública y sus Instrumentos; y Asesor legislativo de la Coordinación Parlamentaria de Convergencia. Ahí mismo, Coordinó y Editó los libros “Estado general de la deuda pública en México”, “Crédito y banca de desarrollo” y “La deuda pública y la crisis bancaria. El archivo FOBAPROA del Senado de la República”.

Además, fungió como Delegado por el Estado de Veracruz del Movimiento juvenil de Convergencia ante la Asamblea General; y en la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, ocupó los cargos de Asesor Técnico del Secretario y Director de Área en la Oficina del Secretario.

Por otro lado, desempeñó diversos cargos en la Agrupación Juvenil “Contactos”, enfocada a la asistencia social y beneficio en infraestructura de menores en Veracruz y fundó la Asociación Civil “Ganemos Por ti A.C.” cuyo objetivo es crear las condiciones de mejora a la infraestructura de las Casas Hogar y niveles de vida de los menores sin hogar, de la cual es Presidente y Director General.

También fue Representante legal en México de la Agencia Norteamericana de Adopciones, en Denver Colorado, “International Adoption Net.”

“A nombre del Estado de Puebla, quiero manifestar mi agradecimiento al Gobierno de Sonora, a través del Ing. Eduardo Villarreal Ortiz, Director General del Boletín Oficial y Archivo del Estado, por su invaluable invitación a este tercer foro.

”No me gustaría iniciar esta intervención sin agradecer también al Ing. Alejandro López González, Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, por su gran apoyo y dedicación, en la búsqueda permanente por colegiar criterios que benefician el desarrollo de las gacetas oficiales del país y América Latina, con el objetivo de mejorar las condiciones de nuestras actividades como funcionarios públicos”.

Mario Ramírez Topete

EL FINANCIAMIENTO FEDERAL COMO OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO EN LOS PERIÓDICOS OFICIALES DE LOS ESTADOS



Primeramente vislumbrando algunos conceptos que nos pueden ayudar a justificar la necesidad de contar con una centralización financiera y presupuestaria, y que, como antecedente, podamos comprender de manera general y específica, porqué es importante la armonía política y administrativa en el desarrollo de inversiones para el crecimiento de una política digital transparente y responsable.

Las políticas públicas propias del siglo veintiuno, han ido adaptándose a cambios coyunturales en un contexto cambiante, principalmente en los últimos 20 años. Ello con motivo, por un lado, del crecimiento de las Tecnologías de la Información, y por otro, el crecimiento desmedido de valores y normas de carácter internacional, influenciados principalmente por la globalización, económica, financiera, de mercado, y “actualmente” por una globalización social.

Ante este silogismo podemos apreciar que los medios de información, como “el internet”, ha provocado concatenadamente un efecto informativo, con una visión global, de lo que está pasando en el mundo, con estándares sociales de mayor impacto y que influyen en las políticas públicas de las regiones. Dicho de otra manera, el crecimiento de las Tecnologías de la Información ha provocado, como es el caso de México, que exista una sociedad cada vez más informada, y por ende cada vez más demandante.

Es una obligación indiscutible del Estado, adaptarse a estos cambios contextuales, y decir lo contrario, afectaría gravemente los cimientos democráticos mediante los cuales, el país sembró sus valores constitucionales.



Es una obligación indiscutible del Estado, adaptarse a estos cambios contextuales, y decir lo contrario, afectaría gravemente los cimientos democráticos mediante los cuales, el país sembró sus valores constitucionales.

Es aquí donde me gustaría subrayar la importancia del concepto de “gobernación” y su influencia en nuestras actividades de publicación de cuerpos normativos, que le dan sentido y certeza jurídica a las actividades de gobierno; de tal suerte, que la mayoría, sino es que todas las gacetas del país, se encuentran sectorizadas a su Secretaría de Gobernación o a sus Secretarías Generales de Gobierno.

La Gobernación, es un término que nos sirve para designar la forma en cómo se gobierna un sistema político; acudiendo a la analogía realizada por el investigador y académico Dr. José Castelazo, quien sustenta que la Gobernación es como un piloto de una nave, en donde a través de habilidades, experiencia e inteligencia, se conjugan para conducirla idóneamente por aguas tranquilas o tormentosas.

Quisiera recalcar dos aspectos relevantes en el desempeño de la Gobernación; esta actividad debe ser eficaz, por un lado, y legítima. Las políticas públicas, comprendidas en una agenda de Gobierno, deben implementar una Visión de Estado que procure siempre ser eficaz, sin perder legitimidad; independientemente de que si el aparato Estatal se adapta al contexto o no, es necesario que siempre cumpla con estas dos prerrogativas.

Pero la Gobernación, como tal, no puede actuar por si sola. Para su correcto desempeño con la sociedad, es necesario que dicho concepto genere las condiciones perfectas para

poder ser eficaz y legítima. Por ello la gama conceptual se subdivide en tres aspectos fundamentales, como lo es la Gestión Gubernamental (que es aquella que atiende el desahogo de las funciones meramente de gobierno, de acuerdo a sus facultades y atribuciones), la Gobernabilidad, (entendida como aquella que produce Políticas Públicas y que muestra una capacidad para que, mediante hechos, el Gobierno y la Sociedad puedan actuar juntos), y finalmente tenemos el tercer elemento fundamental que es la Gobernanza (que es aquella que deviene en Políticas ciudadanas, en una cultura política de participación social).

¿Porque es importante la existencia y armonía de estos tres elementos? Bueno, por un lado la Gestión Gubernamental busca reestructurar los procesos y servicios administrativos para poder generar satisfacción en los usuarios. Los periódicos oficiales son un ejemplo de brindar atención al público y generar un servicio público, tanto a los ciudadanos, como a las mismas dependencias o entidades. Por otro lado la Gobernabilidad es la que permite que exista una relación armónica entre el Gobierno y la Sociedad organizada, en conjunto, se elaboran diagnósticos, se elaboran iniciativas, se implementan y se evalúan; este último como elemento vital en la rendición de cuentas y la transparencia; la evaluación la hace la sociedad. Y finalmente la Gobernanza es la existencia de un proceso de dirección de la sociedad; mientras más centralizado y dictatorial es un gobierno menos existe la gobernanza; así mismo a contrario sensu, si hay mayor grado de gobernanza, el gobierno es más incluyente, flexible y horizontal.



De esta manera, Si la Gobernación, bien tiene, Gestión Gubernamental, Gobernabilidad y Gobernanza, en un equilibrio social, nos da a entender que en teoría es un Gobierno, Transparente, susceptible de rendir cuentas y ser evaluado, y por ende responsable, sujeto de observaciones y sanciones cuando así lo amerite.

México es un país que se está construyendo, paso a paso, con los estándares internacionales de transparencia y rendición de cuentas.

En esta línea directa, los Estados también están trabajando en generar mecanismos políticos, administrativos y jurídicos, para que a través de las Tecnologías de la Información y el internet, transparenten y sean susceptibles de evaluación, por cuanto hace a las actividades gubernamentales.

En este sentido, la inercia encaminada para adoptar los mecanismos de transparencia en los Estados, igual de fuerte como lo ha hecho la Federación, han sido graduales, o por debajo de estos mismos; muchos de ellos estancados, por las diferencias políticas entre grupos o pleitos partidistas. Pero ante esta situación, y en lo que corresponde al Gobierno de Puebla, está comprometido, incluso, considerado como prioridades substanciales en el Plan Estatal de Desarrollo, en cumplir con las expectativas federales e internacionales, adecuarnos a los estándares informativos y crear un Periódico Oficial digitalizado, transparente, público y funcional para los usuarios.

Es necesaria la homologación estructural, tanto del sistema de digitalización, como del contenido de lo que se va a subir a la red. En la actualidad, observamos que los contenidos

transparentes, en los banners de búsqueda, el cuerpo de la página como tal, y los ejemplares digitalizados, muchas veces son parciales, ausentes, disfuncionales, o presentan signos totalmente desproporcionados o diferentes a lo que otras páginas presentan.

En este caso, lo óptimo sería que la página web, de cada entidad federativa, tuviera las mismas características técnicas y de navegación como lo tiene el Diario Oficial de la Federación.

Y ese es el objetivo de esta intervención.

Hemos hablado ya de las aproximaciones en la construcción de una ley marco para la regulación de las publicaciones oficiales mexicanas; también se ha discutido sobre la idea de una Ley General de Archivos, que evidentemente va hilado de los históricos que las gacetas, periódicos y diarios han publicado en el tiempo.

De esta manera, si bien es cierto que pretendamos centralizar, normativamente las actividades de publicación de normas y acuerdos, también resulta necesario centralizar, presupuestalmente, las condiciones de las instituciones públicas que desempeñan tal labor. De esta manera, ayudamos a los que no tienen la modernización institucional, y fortalecemos a los que ya la tienen, todos ellos colgados de una sola disposición, tanto normativa como programática.

Me gustaría celebrar y al mismo tiempo poner un ejemplo de logro y éxito, en el marco del Registro Nacional de Población.

El 18 de diciembre de 2002, la Federación a través de la Secretaría de Gobernación, en conjunto con el Gobierno del Estado de Puebla, celebraron un Acuerdo de Coordinación para

la Modernización Integral del Registro Civil, que tenía por objeto, dar continuidad al desarrollo de los programas para sistematizar y efficientar la operación de los Registros Civiles y elevar la calidad de los servicios; mismo documento que desembocó en un Programa de Modernización Integral del Registro Civil, en una coinversión con recursos federales y estatales. Fue hasta el primero de Septiembre del 2012, que entró en vigor el documento denominado “Lineamientos de Operación del Programa de Modernización Integral del Registro Civil y que comenzó a operarse hasta el año en curso.

Gracias a esta armonía, y excepcional coordinación de la gestión gubernamental, en los 3 órdenes de gobierno, que ayudó a transparentar y ofrecer legítima y eficazmente, un servicio de registro civil, de mejor calidad, transparente y homologado, con los estándares federales.

La idea central aquí radicaría en armonizar criterios, en cada una de nuestras regiones, y ratificar voluntades, para que esta idea pueda ser plasmada, como un acto de mejora institucional, a la modernización de las gacetas y diarios del país, como en la parte operativa y normativa que la regule.

Si esto llega a armonizarse, estaríamos hablando ya en nuestra próxima reunión, de la elaboración de los lineamientos que podríamos seguir para una correcta construcción, tanto en la parte legislativa, con el tema de la ley marco para la regulación de publicaciones oficiales mexicanas, y la General de Archivos, así como también el esqueleto de un Convenio o Acuerdo Marco de Colaboración entre la Secretaría de Gobernación, a través del

Diario Oficial, y las diversas entidades federativas. Que evidentemente se aterrizarían particularmente, en cada estado, en Convenios Específicos para considerar, la Planeación, Programación, Presupuestación, Ejecución y Evaluación de los Recursos Públicos que van a ejercerse para esta función, y buscar qué Partida Presupuestal sería la Conveniente y autorizada para ser afectada, con la finalidad, de que todos los estados, estandarizadamente, se encuentren en las mismas condiciones de modernización institucional.

De esta manera, cumplimos con el concepto de Gobernación, con una gestión gubernamental, al idear, estructurar, fomentar, incluir, crear, aspectos relevantes en común; también cumplimos con una Gobernabilidad, ya que la modernización institucional es susceptible de ser considerada en la Agenda de Estado y por ende de las Políticas Públicas; y finalmente con la Gobernanza, ya que estaríamos brindando un servicio público, transparente, responsable, moderno, que satisfaga el interés de la comunidad y la sociedad organizada.

Para finalizar, me gustaría aterrizar, los pilares, por medio los cuales los Convenios o Acuerdos deberían, como propuesta claro, ser aterrizados en 3 elementos, que no me dejarán mentir, serían los más importantes desde mi óptica:

La **digitalización del acervo histórico;**

La **creación de una página web, protegida, homologada, entendible;** y finalmente,

La **adquisición de maquinas modernas de impresión bajo demanda, que permitan la fluidez de imprenta de los ejemplares de papel.**

De esta manera, podemos, mediante acciones que transforman, modernizar oportunamente, equitativamente, con Visión de Estado a las Instituciones democráticas.

GOBIERNO EFICAZ
Y LEGÍTIMO

En equilibrio social

Transparente

Susceptible
de rendir cuentas.

Responsable y sujeto a
observaciones y sanciones

México se esta construyendo en estos estándares.

COMPROMISOS
DEL ESTADO DE PUEBLA

PUBLICACIONES

Periódico Oficial
Digitalizado

Prioridad Plan
Estatad de Desarrollo

PROPUESTAS

PLANTEAMIENTO

OBJETIVOS

CENTRALIZAR

RESULTADOS

Páginas
disfuncionales

Ley Marco de
periódicos

Normas

Crear

Homologar

Ley Marco
de Archivos
Estatales

Presupuestos

Fortalecer

Logro de éxito: Convenio RENAPO y Registro Civil



PILARES DE ÉXITO

DIGITALIZACIÓN

PAGINA
WEB

IMPRESIÓN
BAJO

DEMANDA

FINANCIAMIENTO FEDERAL, UNA OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO DE LOS PERIÓDICOS ESTATALES

Sandra Luz Romero Ríos

Directora del Periódico Oficial de Nayarit, Licenciada en Derecho por la Universidad de Nayarit.

A partir de su gestión (16 de enero de 2009), el periódico de Nayarit cuenta con página de internet para consulta del periódico oficial.

La Lic. Sandra Luz Romero Ríos, comenta que existen convenios de colaboración y que los recursos se han estado retrasando. Para el caso de Nayarit, colaboran con Orden Jurídico Nacional en alimentar su base de datos.



COMPILACIÓN JURÍDICA NACIONAL

Mtro. Jorge Ortega González

Director General de lo Consultivo y de Contratos y Convenios de la Secretaría de Gobernación, Licenciado en Derecho por la UNAM y Maestro en Políticas Públicas por la Universidad de Georgetown, Washington D.C., donde estudió Micro y Macro Economía y Análisis del proceso de elaboración, aprobación, implementación y evaluación de Políticas Públicas.

Autor de diversas publicaciones, entre las cuales destaca “Derecho Presupuestario Mexicano” y “Ramo 33 Una Etapa en la Evolución del Federalismo”, también sobresale su aportación del capítulo “Temas selectos de derecho Presupuestario Mexicano” para el libro “Problemas Actuales de Derecho Financiero Mexicano”.

En el plano académico, se ha desempeñado como profesor de asignatura en la Universidad Iberoamericana; y en el laboral, fue Director General Adjunto de Normas e Investigación Presupuestaria en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Director General de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial A.C. y Consultor Independiente.

COMPILACIÓN JURÍDICA NACIONAL

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



UNIDAD GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

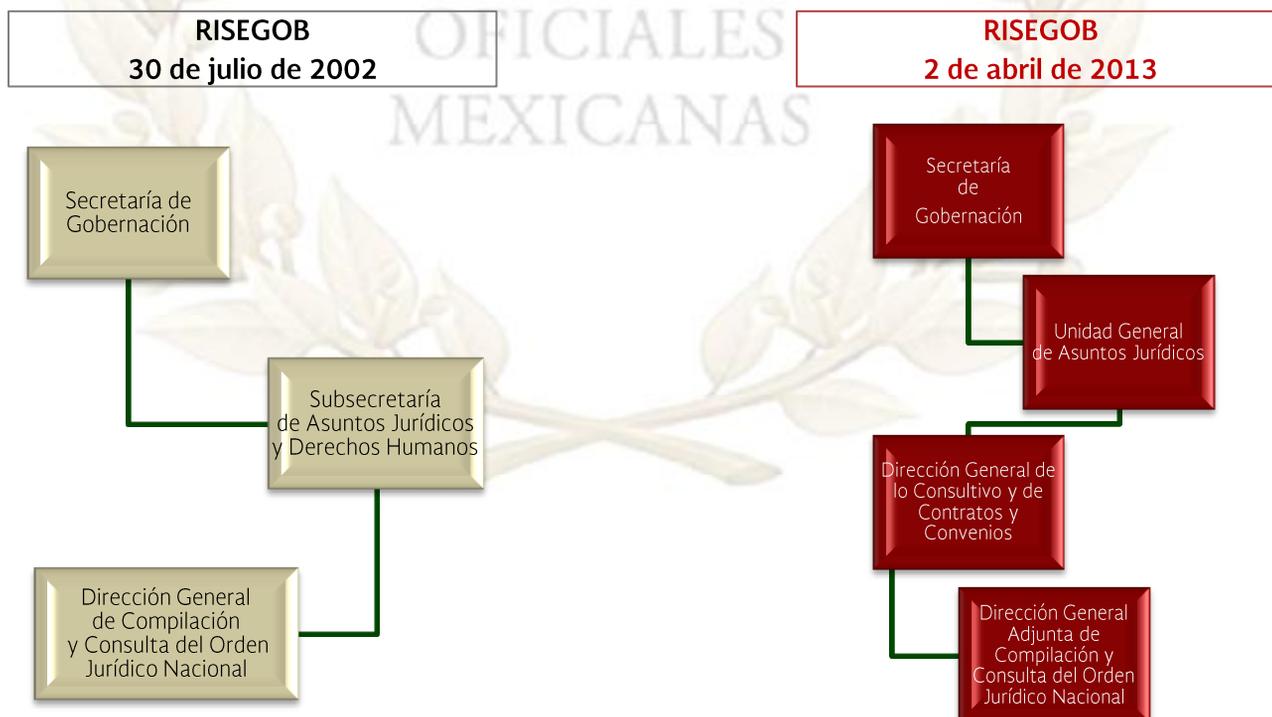
- 1. Atribuciones en materia de compilación jurídica de SEGOB**
- 2. Unidad General de Asuntos Jurídicos (UGAJ)**
 - I. Estructura
- 3. Objetivo de la UGAJ en materia de compilación jurídica**
- 4. Objetivos específicos**
 - I. Actualizar los Convenios en materia de compilación
 - II. Compilar la totalidad de los ordenamientos y su actualización permanente a través del trabajo y acciones intergubernamentales
 - III. Integración oportuna del acervo jurídico nacional en el Sistema de Compilación
 - IV. Coadyuvar con la REPOMEX para el óptimo funcionamiento del Sistema de Compilación, frente a las nuevas Tecnologías de la Información (TIC's)

1. ATRIBUCIONES EN MATERIA DE COMPILACIÓN JURÍDICA DE SEGOB

La Secretaría de Gobernación tiene entre sus atribuciones la compilación jurídica nacional y su puesta a disposición del público en general.

- LOAPF (artículo 27, fracción IV)
- RISEGOB (artículo 63, fracciones XXVI a la XXX)

Es la Unidad General de Asuntos Jurídicos, a través de la Dirección General Adjunta de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional adscrita a la Dirección General de lo Consultivo y de Contratos y Convenios, quien actualmente conduce y supervisa la compilación jurídica nacional.



II. Estructura. Dirección General Adjunta



2. UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS (UGAJ)

Es responsable de la página www.ordenjuridico.gob.mx que se integra con la información del Sistema de Compilación, a través del cual se compilan, sistematizan, actualizan y difunden las normas jurídicas a nivel nacional.

La Dirección General Adjunta y la página de internet se encuentran en un proceso de actualización y transición para integrar el Acervo Jurídico Nacional.

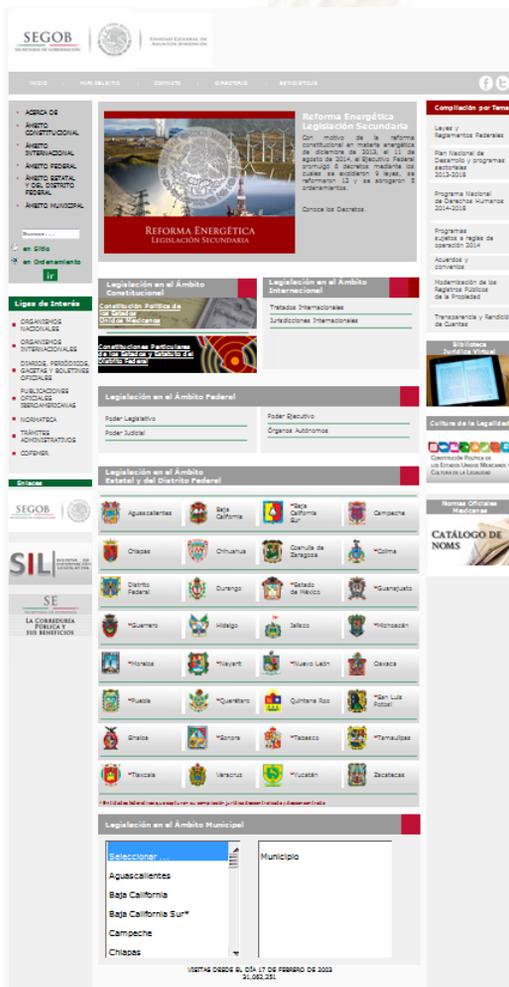
Se trabaja en un nuevo dominio **www.acervojuridico.gob.mx**



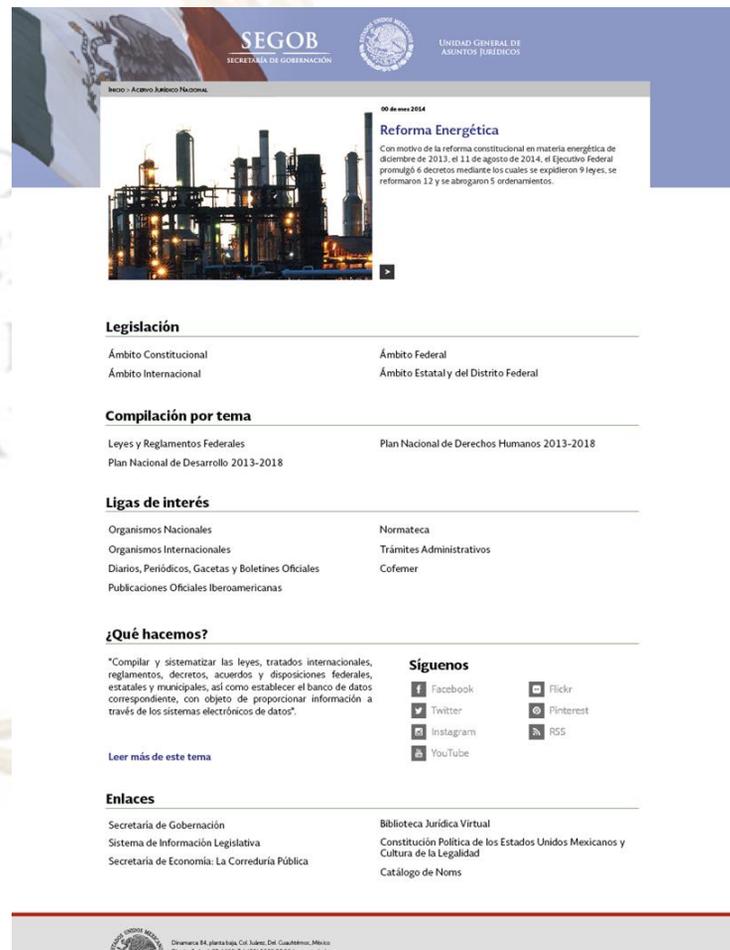
El acervo jurídico nacional es el conjunto de normas jurídicas y administrativas vigentes en México, consolidadas y compiladas con sus modificaciones, disponible para su consulta pública, gratuita, inmediata y confiable, a través de sistemas electrónicos de datos.

Compilación Jurídica
www.ordenjuridico.gob.mx

Nuevo sitio web del Acervo Jurídico Nacional



The screenshot shows the website's interface with a top navigation bar (Inicio, Área del Sitio, Contacto, Servicios, Estadística) and a left sidebar with a menu for 'ÁMBITO DE' (Constitucional, Federal, Estatal y del Distrito Federal, Municipal). The main content area features a large banner for 'REFORMA ENERGÉTICA LEGISLACIÓN SECUNDARIA' and several filters for 'Legislación en el Ámbito' (Constitucional, Internacional, Federal, Municipal) and 'Compilación por Tema' (Leyes y Reglamentos Federales, etc.). A 'CATALOGO DE NOMS' is also visible.



The screenshot shows a detailed article page for 'Reforma Energética' dated 06 de enero 2014. It includes a large image of an industrial facility and a detailed text block. Below the article, there are sections for 'Legislación', 'Compilación por tema', 'Ligas de interés', '¿Qué hacemos?', and 'Enlaces'. The 'Legislación' section lists 'Ámbito Constitucional' and 'Ámbito Internacional'. The 'Compilación por tema' section lists 'Leyes y Reglamentos Federales' and 'Plan Nacional de Derechos Humanos 2013-2018'. The 'Ligas de interés' section lists 'Organismos Nacionales', 'Organismos Internacionales', 'Diarios, Periódicos, Gacetas y Boletines Oficiales', and 'Publicaciones Oficiales Iberoamericanas'. The '¿Qué hacemos?' section explains the site's purpose: 'Compilar y sistematizar las leyes, tratados internacionales, reglamentos, decretos, acuerdos y disposiciones federales, estatales y municipales, así como establecer el banco de datos correspondiente, con objeto de proporcionar información a través de los sistemas electrónicos de datos.' The 'Enlaces' section lists 'Secretaría de Gobernación', 'Sistema de Información Legislativa', 'Secretaría de Economía: La Correduría Pública', 'Biblioteca Jurídica Virtual', 'Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Cultura de la Legalidad', and 'Catálogo de Noms'.

3. OBJETIVO

Establecer en un banco de datos nacional la información que envíen los poderes de la unión, los órganos autónomos nacionales y locales y las entidades federativas, en el marco del Acuerdo, Lineamientos Generales y Convenios de Coordinación y Colaboración respectivos, para conformar el acervo jurídico nacional de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal).

COMPILACIÓN FEDERAL

Poder Legislativo Federal	Congreso de la Unión	1	Poder Judicial Federal	Suprema Corte de Justicia de la Nación	1
	Cámara de Diputados	1		Consejo de la Judicatura Federal	1
	Cámara de Senadores	1		Tribunales Colegiados de Circuito	1
	Auditoría Superior de la Federación	1		Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1
		4			4
Poder Ejecutivo Federal	Presidencia de la República	1	Órganos Autónomos	Banco de México	1
	Secretarías de Estado	17		Comisión Federal de Competencia Económica	1
	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	1		Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1
	Procuraduría General de la República	1		Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	1
	Comisiones Intersecretariales	25		Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	1
	Órganos Desconcentrados	85		Instituto Federal de Telecomunicaciones	1
	Organismos Descentralizados	86		Instituto Nacional de Estadística y Geografía	1
	Organismos Descentralizados (en proceso de desincorporación)	2	Instituto Nacional Electoral	1	
	Organismos Descentralizados no Sectorizados	8	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1	
	Empresas de Participación Estatal Mayoritaria	49	Tribunales	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1
	Empresas de Participación Estatal Mayoritaria (en proceso de desincorporación)	7		Tribunal Superior Agrario	1
	Fideicomisos Públicos	13	Universidades Públicas	Universidad Nacional Autónoma de México	1
	Fideicomisos Públicos que forman parte del Sistema Financiero Mexicano	5		Universidad Autónoma de Chapingo	1
		300		Universidad Autónoma Metropolitana	1
				14	

COMPILACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL

 Aguascalientes	 Baja California	 *Baja California Sur	 Campeche
 Chiapas	 Chihuahua	 Coahuila de Zaragoza	 *Colima
 Distrito Federal	 Durango	 *Estado de México	 *Guanajuato
 *Guerrero	 Hidalgo	 Jalisco	 *Michoacán
 *Morelos	 *Nayarit	 *Nuevo León	 Oaxaca
 *Puebla	 *Querétaro	 Quintana Roo	 *San Luis Potosí
 Sinaloa	 *Sonora	 *Tabasco	 *Tamaulipas
 *Tlaxcala	 Veracruz	 *Yucatán	 Zacatecas

I. ACTUALIZAR LOS CONVENIOS EN MATERIA DE COMPILACIÓN

Se tienen firmados Convenios con las 32 entidades federativas en materia de compilación jurídica.

Para garantizar la vigencia y actualidad de las disposiciones compiladas, se trabaja en una Modificación a los Convenios, a efecto de incluir las bases de operación, con el fin de unificar los procesos de integración normativa y de su actualización.

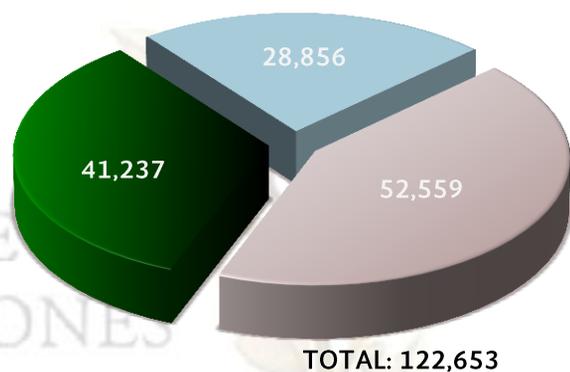
ENTIDAD FEDERATIVA	Fecha de suscripción	Fecha de publicación en DOF y local
1 Aguascalientes	10/04/2003	DOF 10/02/2004 POE 23/02/2004
2 Baja California	30/07/2003	DOF 13/02/2004 POE 26/03/2004
3 Baja California Sur	30/09/2003	DOF 11/12/2003 BOE 20/02/2004
4 Campeche	01/07/2004	DOF 27/08/2004 POE 18/08/2004
5 Coahuila de Zaragoza	30/06/2003 VIGENTE AL 30/11/2005	DOF 16/01/2004 POE 05/03/2004
6 Colima	17/01/2006	DOF 01/06/2006 POE 06/03/2010
7 Chiapas	29/05/2003	DOF 10/02/2004 POE 12/05/2010
8 Chihuahua	13/01/2005	DOF 01/03/2005 FALTA PUBLICACIÓN DEL ESTADO
9 Distrito Federal	25/01/2006	DOF 10/03/2006 GGE 29/02/2012
10 Durango	07/12/2004	DOF 22/02/2005 POE 08/05/2005
11 Estado de México	29/04/2011	DOF 13/09/2011 GGE 21/09/2011

ENTIDAD FEDERATIVA	Fecha de suscripción	Fecha de publicación en DOF y local
12 Guanajuato	17/07/2003	DOF 13/02/2004 POE 30/03/2004
13 Guerrero	08/12/2004	DOF 18/02/2005 POE 26/07/2005
14 Hidalgo	15/01/2003	DOF 05/08/2003 POE 01/09/2003
15 Jalisco	28/08/2003 02/09/2011 VIGENTE AL 28/02/2013	DOF 16/01/2004 POE 31/01/2004 DOF 22/12/2011 POE 10/03/2012
16 Michoacán	19/08/2004	DOF 23/11/2004 POE 04/11/2004
17 Morelos	06/02/2003 30/04/2008 VIGENTE AL 30/09/2012	DOF 05/08/2003 POE 13/08/2003 DOF 30/07/2008 POE 28/05/2008
18 Nayarit	19/12/2002	DOF 06/08/2003 POE 10/03/2004
19 Nuevo León	30/04/2004	DOF 17/06/2004 POE 23/06/2004
20 Oaxaca	09/12/2002	DOF 07/08/2003 POE 23/08/2003
21 Puebla	30/06/2003	DOF 03/12/2003 POE 12/12/2003

ENTIDAD FEDERATIVA	Fecha de suscripción	Fecha de publicación en DOF y local
22 Querétaro	25/06/2004	DOF 15/12/2004 POE 21/01/2005
23 Quintana Roo	20/06/2003	DOF 16/02/2004 POE 30/03/2004
24 San Luis Potosí	20/03/2003	DOF 08/08/2003 POE 28/08/2003
25 Sinaloa	20/07/2004	DOF 15/12/2004 POE 17/12/2004
26 Sonora	08/07/2004	DOF 10/08/2004 BOE 27/01/2005
27 Tabasco	30/09/2003	DOF 24/11/2003 POE 10/12/2003
28 Tamaulipas	25/02/2004	DOF 01/06/2004 POE 22/06/2004
29 Tlaxcala	28/04/2004	DOF 29/07/2004 POE 10/11/2011
30 Veracruz	27/09/2005	DOF 04/01/2006 POE 03/08/2006
31 Yucatán	15/08/2003	DOF 16/02/2004 DOE 12/03/2004
32 Zacatecas	30/09/2003	DOF 11/12/2003 POE 28/01/2004

II. COMPILAR LA TOTALIDAD DE LOS ORDENAMIENTOS Y SU ACTUALIZACIÓN PERMANENTE A TRAVÉS DEL TRABAJO Y ACCIONES INTERGUBERNAMENTALES

El total de ordenamientos jurídicos disponibles en la página Web desde el 2003 a la fecha es de:



■ Ámbito Federal ■ Ámbito Estatal y del DF ■ Ámbito Municipal

Actualmente la compilación jurídica se realiza simultáneamente de 2 formas:

1. Centralizada (56%)

La compilación se realiza de forma centralizada por servidores públicos de la Unidad General de Asuntos Jurídicos, en la SEGOB, a través de la búsqueda en Internet de normas jurídicas internacionales, federales, locales y municipales.

2. Descentralizada (44%)

Las Entidades Federativas, los poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucionales autónomos compilan de forma descentralizada, es decir, cargan su información directamente en el Sistema de Compilación a cargo de la SEGOB, a partir de los Convenios celebrados para tal efecto.

LA COMPILACIÓN ESTATAL

DESCENTRALIZADA

CENTRALIZADA

44%

56%

17,916

23,321

TOTAL:
41,237



ENTIDADES QUE REALIZAN SU COMPILACIÓN DESCENTRALIZADA

Morelos, Sonora, Yucatán, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Tabasco, Guerrero Colima, Nayarit, Michoacán, Estado de México, Tamaulipas, Tlaxcala, Baja California Sur, San Luis Potosí y Guanajuato.



- SEGOB inició a partir del 2002 una intensa labor de acercamiento y propuesta para integrar un banco de datos, con ordenamientos jurídicos actualizados al día de la consulta.
- Sin la colaboración interinstitucional e intergubernamental no será posible contar con una compilación integral.
- Por ello, con el apoyo de todos podemos coadyuvar en el fortalecimiento de nuestras instituciones públicas, a través de un marco legal consolidado.

III. INTEGRACIÓN OPORTUNA DEL ACERVO JURÍDICO NACIONAL EN EL SISTEMA DE COMPILACIÓN

- Es importante mantener actualizados en el Sistema de Compilación los datos de los servidores públicos que fungirán como «Responsables de la Compilación» y «Enlaces Auxiliares».
- Los «Responsables de la **Compilación**» deben designar a los «Enlaces Auxiliares».
- Los «Enlaces **Auxiliares**» son los que materialmente integran la compilación y la ingresan al banco de datos nacional. Se propone que sean los Directores de las publicaciones oficiales.

IV. COADYUVAR CON LA REPOMEX PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE COMPILACIÓN, FRENTE A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TIC'S)

- Promover la consulta, disposición y compilación de los ordenamientos estatales y municipales de forma electrónica.
- Consolidar, junto con las 32 instancias locales del país, el banco de datos, con las disposiciones normativas publicadas en los *Diarios, Periódicos, Gacetas y Boletines Oficiales*, de forma integral, exhaustiva y fidedigna.
 - Las publicaciones oficiales –impresas y electrónicas- son el medio, por el cual la Federación, entidades federativas y municipios, divulgan su normatividad.
 - Cada una de las 32 entidades federativas cuenta con un medio de publicación oficial impresa, hecho que conduce a una sinergia entre gobernantes y gobernados para conocer la legislación vigente; al divulgar oportunamente la normatividad se fomenta una cultura de la legalidad y su consecuente respeto al Estado de Derecho.

A continuación se muestran las fechas en que cada entidad federativa emite su publicación, conforme a su normatividad local:

DÍAS DE PUBLICACIÓN OFICIAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

ENTIDAD FEDERATIVA	PUBLICACIÓN OFICIAL	DÍAS DE PUBLICACIÓN	
1	Aguascalientes	Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes	LUNES
2	Baja California	Periódico Oficial del Estado de Baja California	VIERNES
3	Baja California Sur	Boletín Oficial del Gobierno de Baja California Sur	10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES
4	Campeche	Periódico Oficial del Estado de Campeche	DE LUNES A VIERNES
5	Coahuila de Zaragoza	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	MARTES Y VIERNES
6	Colima	Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado "El Estado de Colima"	SEMANAL-SÁBADO
7	Chiapas	Periódico Oficial del Estado de Chiapas	MIÉRCOLES
8	Chihuahua	Periódico Oficial del Estado de Chihuahua	MIÉRCOLES Y SÁBADO
9	Distrito Federal	Gaceta Oficial del Distrito Federal	DE LUNES A VIERNES
10	Durango	Periódico Oficial del Estado de Durango	SUMARIO
11	Estado de México	Periódico Oficial del Estado de México "Gaceta del Gobierno"	DE LUNES A VIERNES
12	Guanajuato	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato	LUNES, MARTES, JUEVES Y VIERNES
13	Guerrero	Periódico Oficial del Estado de Guerrero	MARTES Y VIERNES
14	Hidalgo	Periódico Oficial del Estado de Hidalgo	LUNES
15	Jalisco	Periódico Oficial del Estado "El Estado de Jalisco"	MARTES, JUEVES Y SÁBADO
16	Michoacán	Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo	DE LUNES A VIERNES

ENTIDAD FEDERATIVA		PUBLICACIÓN OFICIAL	DÍAS DE PUBLICACIÓN
17	Morelos	Periódico Oficial del Estado de Morelos "Tierra y Libertad"	MIÉRCOLES
18	Nayarit	Periódico Oficial del Estado de Nayarit	MIÉRCOLES Y SÁBADO
19	Nuevo León	Periódico Oficial del Estado de Nuevo León	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES
20	Oaxaca	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca	ORDINARIO (SÁBADO) Y EXTRAORDINARIO (CUALQUIER DÍA)
21	Puebla	Periódico Oficial del Estado de Puebla	DIARIA
22	Querétaro	Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"	VIERNES
23	Quintana Roo	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo	ORDINARIO (C/15 DÍAS) EXTRAORDINARIO (CUALQUIER DÍA)
24	San Luis Potosí	Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES
25	Sinaloa	Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.
26	Sonora	Boletín Oficial del Estado de Sonora	LUNES Y JUEVES
27	Tabasco	Periódico Oficial del Estado de Tabasco	MIÉRCOLES Y SÁBADO
28	Tamaulipas	Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas	MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES
29	Tlaxcala	Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala	MIÉRCOLES
30	Veracruz	Gaceta Oficial del Estado de Veracruz	DIARIA
31	Yucatán	Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán	DE LUNES A VIERNES
32	Zacatecas	Periódico Oficial del Estado de Zacatecas	MIÉRCOLES Y SÁBADO

- Instrumentar alternativas que faciliten la difusión de las normas municipales, a partir de la regulación vigente de las publicaciones oficiales.
 - La Gaceta Municipal es el órgano oficial de publicación y difusión de los Municipios, de carácter permanente, cuya función consiste en dar publicidad a las disposiciones que se encuentran especificadas en este propio ordenamiento y en la normatividad correspondiente, a fin de difundirlas entre la población y que sean aplicadas y observadas debidamente.
 - En el caso de los gobiernos municipales en la mayor parte de ellos se carece de un reglamento que regule la gaceta municipal o establezca las bases generales de su contenido y difusión de las disposiciones aprobadas por el Cabildo.

Municipios

	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MUNICIPIOS EN OJN
	Aguascalientes	11	11
	Baja California	5	5
	Baja California Sur	5	5
	Campeche	11	10
	Chiapas	122	107
	Chihuahua	67	48
	Coahuila de Zaragoza	38	37
	Colima	10	10
	Durango	39	38
	Guanajuato	46	46
	Guerrero	81	81
	Hidalgo	84	23
	Jalisco	125	121
	México	125	120
	Michoacán	113	108
	Morelos	33	33
	Nayarit	20	19
	Nuevo León	51	50
	Oaxaca	570*	80
	Puebla	217	2
	Querétaro	18	18
	Quintana Roo	10	9
	San Luis Potosí	58	46
	Sinaloa	18	18
	Sonora	72	72
	Tabasco	17	11
	Tamaulipas	43	31
	Tlaxcala	60	67
	Veracruz	212	96
	Yucatán	106	1
	Zacatecas	58	49
		2,445	1,372

De los 2,445 municipios del país, SEGOB cuenta con información jurídica de 1,372

* No se contabilizan los 418 municipios de Oaxaca que se rigen por usos y costumbres.

EL VALOR DE LA DIFUSIÓN TRANSPARENTE DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS

Areli López Navarro

Vocal Ejecutiva del Instituto Estatal de Transparencia del Estado de Sonora, Licenciada en Derecho, egresada de la Universidad de Sonora.

Se ha desempeñado como abogada litigante en materia mercantil, laboral y penal en distintas firmas de abogados en Sonora y como abogada dictaminadora de Sociedades Mercantiles en el Banco Nacional de México de Hermosillo.

Asimismo, en el servicio público federal, ejerció con el cargo de Enlace Municipal en la subsecretaría de Enlace Legislativo Municipal e Institucional de la Secretaría de Gobierno y, actualmente, funge como presidenta de la Comisión de planeación, administración y finanzas; y miembro de la Comisión la fiscalización y responsabilidad administrativa del Instituto de Transparencia del Estado de Sonora.



OCHO AÑOS
DEL DERECHO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA EN SONORA

*La inexistencia en archivos,
alerta para la transparencia.*

Archivo: **activo vital** para el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP)



- Nutre las respuestas a los ciudadanos.
- Sin archivo, el DAIP puede paralizarse.

¿Cómo **detectamos** que un
mal archivo afecta al DAIP?



Tendencia a argumentar inexistencia
de la información en archivos.

Cuatro **razones para declinar** una solicitud de información



- Inexistencia
- Improcedencia
- Información reservada
- Información confidencial

Rechazos por **inexistencia**

AÑOS 2011 - 2014	SOLICITUDES	ATENDIDAS	RECHAZADAS	MOTIVO DE RECHAZO
TOTALES	25,496	23,799	2,714 10.64% (de las atendidas)	<p>Inexistencia = 995 De Solicitudes: 3.90% De Rechazadas: 36.66%</p> <p>Reservada = 233 De Solicitudes: 0.91% De Rechazadas: 8.58%</p> <p>Confidencial = 71 De Solicitudes: 0.28% De Rechazadas: 2.61%</p> <p>Improcedente = 1,415 De Solicitudes: 5.55% De Rechazadas: 52.13%</p>

4 años

- Ante total de solicitudes: **3.90%**
- Ante global de rechazadas: **36.66%**

Rechazos por **inexistencia**

AÑO	SOLICITUDES	ATENDIDAS	RECHAZADAS	MOTIVO DE RECHAZO
2011	3,159 (* 4,082)	3,117	437 13.83%	Inexistencia = 153 De Solicitudes: 4.84% De Rechazadas: 35%
				Reservada = 38 De Solicitudes: 1.20% De Rechazadas: 8.70%
				Confidencial = 21 De Solicitudes: 0.66% De Rechazadas: 4.80%
				Improcedente = 225 De Solicitudes: 7.12% De Rechazadas: 51.50%

2011

- Ante total de solicitudes: **4.84%**
- Ante global de rechazadas: **35.0%**

Rechazos por **inexistencia**

AÑO	SOLICITUDES	ATENDIDAS	RECHAZADAS	MOTIVO DE RECHAZO
2012	7,188 (* 7,545)	6,958	761 10.59%	Inexistencia = 248 De Solicitudes: 3.45% De Rechazadas: 32.59%
				Reservada = 97 De Solicitudes: 1.35% De Rechazadas: 12.75%
				Confidencial = 10 De Solicitudes: 0.14% De Rechazadas: 1.31%
				Improcedente = 406 De Solicitudes: 5.65% De Rechazadas: 53.35%

2012

- Ante total de solicitudes: **3.45%**
- Ante global de rechazadas: **32.59%**

Rechazos por **inexistencia**

AÑO	SOLICITUDES	ATENDIDAS	RECHAZADAS	MOTIVO DE RECHAZO
2013	8,394 (* 8,791)	7,734	714 8.50%	Inexistencia = 244 De Solicitudes: 2.90% De Rechazadas: 34.18%
				Reservada = 60 De Solicitudes: 0.71% De Rechazadas: 8.40%
				Confidencial = 33 De Solicitudes: 0.39% De Rechazadas: 4.62%
				Improcedente = 377 De Solicitudes: 4.49% De Rechazadas: 52.80%

2013

- Ante total de solicitudes: **2.90%**
- Ante global de rechazadas: **34.18%**

Rechazos por **inexistencia**

AÑO	SOLICITUDES	ATENDIDAS	RECHAZADAS	MOTIVO DE RECHAZO
2014	6,755 (* No incluidas)	5,990	802 11.87%	Inexistencia = 350 De Solicitudes: 5.18% De Rechazadas: 43.64% Reservada = 38 De Solicitudes: 0.56% De Rechazadas: 4.73% Confidencial = 7 De Solicitudes: 0.10 De Rechazadas: 0.87 Improcedente = 407 De Solicitudes: 6.02 De Rechazadas: 50.74

2014

- Ante total de solicitudes: **5.18%**
- Ante global de rechazadas: **43.64%**
- * Hasta el mes de Julio: **35.16%**
- * 164 rechazos por inexistencia en sólo tres meses.

Rechazos por **inexistencia** a nivel federal - IFAI

390,629 solicitudes registradas en tres años

64,974 **rechazadas** = **16.63%**

17,406 por **inexistencia** =

26.78%

2011 - 27.12%

Rechazadas = 23,165

Por inexistencia = 6,283

2012 - 28.31%

Rechazadas = 19,204

Por inexistencia = 5,437

2013 - 25.15%

Rechazadas = 22,605

Por inexistencia = 5,686

¿Qué **significa** esta tendencia?

- 
- Coincidencia.
 - Argucia para no responder.
 - Irregularidades en los archivos.

Para **eficientar** el archivo



Mayor inversión
presupuestal

Sanciones severas
a declaratorias falsas
de inexistencia

Sanciones
a la inexistencia
de documentos cuando
se tenga la obligación
de contar con ellos

Archivo como **política pública**

En Sonora ya se sancionan las declaratorias falsas de inexistencia.
(Fracc. VII, Artículo 61).



Ley General de Archivo que promueva la profesionalización y la certeza presupuestaria.

Destrucción **anticipada**



18 solicitudes en ocho años

- ¿Y el resto no han necesitado destruir algunos documentos?
- ¿Pueden consérvalos sin dificultad?,
- ¿O los destruyen sin necesidad de autorización alguna?

Entrega - recepción de archivos



Casi nadie se acuerda de verificar dónde está el archivo.

Ley de Gobierno y Administración Municipal: Protocolo con acta formalizada, firmada por secretarios de Ayuntamiento y testigos.

Modernizar los archivos gubernamentales



Que el archivo no sea el lugar donde se almacenan documentos y objetos.

Que se le dé la categoría como unidad estratégica para la transparencia y el buen gobierno.



EL PROCESO LEGISLATIVO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LA FEDERACIÓN

Héctor Larios Córdova

Senador de la República, Ingeniero Civil egresado del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente y Maestro en Administración de Empresas en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Ha sido Profesor del Instituto Tecnológico de Hermosillo y del ITESM Campus Sonora Norte. Director del Centro Empresarial del Norte de Sonora, gerente general de PROCASA - empresa promotora de vivienda-; y asesor empresarial.

Ha ocupado diversos cargos en el Comité estatal de Sonora; Electo Diputado al Congreso de Sonora; Diputado Federal por el V Distrito Electoral Federal de Sonora y Diputado Federal plurinominal a la LX Legislatura.

Además, se desempeñó como Secretario de Gobierno del Estado de Sonora.

A partir del 1 de Septiembre de 2012 es Senador de la República por el PAN y forma parte de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión de México.

En su participación, el Senador de la República Héctor Larios Córdova se reconoce como un usuario potencial del contenido de las publicaciones oficiales por lo que considera:



Que la ignorancia de la Ley, no justifica su incumplimiento y que uno de los objetivos de una publicación oficial es darle certeza al ciudadano, al gobernado, sobre las normas a que está sujeto y de la información que es pertinente para cumplir con una

obligación legal. Para lo cual las publicaciones oficiales deben tener la certeza en el contenido de la información a publicar y deben procurar la mayor cobertura posible

Dijo que antes el usuario principal, era aquel que sólo revisaba el ordenamiento de su interés por medio de su fecha de publicación.

Asimismo, comentó que para un legislador la página de internet de alguna publicación oficial, debe ser la principal fuente de información para el desarrollo de su trabajo, dijo, como es el caso de la página de la Cámara de Diputados en la que se encuentran más de 250 leyes, con su respectivo seguimiento de modificaciones.

Por otro lado, dijo que en un futuro las publicaciones oficiales, deben buscar la certificación de sus contenidos, así como la disminución de la impresión de originales. Lo que debe de llevar a una mayor visita de sus páginas de internet, para con ello los usuarios realizar sus propias impresiones (teniendo estas la firma electrónica) a fin de que puedan ser usadas en diversos trámites.

Resaltó que es necesario organizar la información histórica, a fin de hacerla accesible para los usuarios y por ende su recuperación sea óptima.

Las páginas de las publicaciones oficiales, debe de tener un buen buscador, para con ello auxiliar en la recuperación de información.

Que las publicaciones oficiales, ya no sólo deben de servir para la inmediatez, ya que cree que su valor es que se vuelvan el centro de referencia, publicando el seguimiento que han tenidos los diversos ordenamientos. Sugiere que debe de existir un solo centro de información jurídica por cada estado.

Por último dijo, que no debe de existir una fecha de publicación, más bien las publicaciones deben de estar calendarizadas previamente.

A lo que el Ing. Alejandro López González, Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, planteó la experiencia del Diario Oficial, en el sentido de que cuando se inició los procesos de automatización:

Se inició realizando los índices, para posteriormente digitalizar las carátulas.

En el siguiente paso se comenzaron a digitalizar las publicaciones, topándose con que algunas publicaciones no presentaban índices y que había secciones que incrementaban el día, las cuales se podían publicar al mes siguiente y que por ende no se encontraba indexada en el índice del día, por lo consiguiente se debía de estar integrando e indexando.

Se ha visto que los usuarios buscan decretos, que no llegaron a ser publicados en el Diario Oficial.

En algunos otros casos, se han publicado ordenamientos pero que no se cuenta con ellos, lo cual lleva a realizar una investigación para corroborar su certeza y por ende la recuperación de su contenido y esto derivado de las peticiones ciudadanas. Este tipo de trabajos de recuperación hace que el esfuerzo pueda llevar alrededor de 5 a 6 años, para lograr que la memoria jurídica este completa.

UNA MIRADA A LAS GACETAS OFICIALES EUROPEAS, TENDENCIAS Y RETOS

María Josefa Vizoso Villares

*Coordinadora de Proyectos del Departamento de Tecnologías de la Información Agencia
Estatil Boletín Oficial del Estado, España*

DIARIOS EUROPEOS: TENDENCIAS

- **Publicación.** Papel y electrónico, en su mayor parte
- **Bases de datos.** Accesibilidad. Simplificación de acceso a diversas fuentes y sistemas. Aplicaciones móviles.
- **Difusión.** Consolidada, códigos y alertas

UNA MIRADA A LAS GACETAS OFICIALES EUROPEAS, TENDENCIAS Y RETOS

DIARIOS EUROPEOS: TENDENCIAS

- Consolidación. Comparativa de redacciones. Validez jurídica
- Transparencia. Trazabilidad del ciclo de vida de las normas
- Calidad redacción normativa. Favorece procesos automáticos
- Publicación continua (norma a norma)
- “Feedback” del usuario. Mejora continua.
- Seguridad de la información y los servicios de publicación
- Interoperabilidad de sistemas de publicación, dentro de cada país miembro y con el resto de países miembros
- Tecnología en constante evolución. Estándares.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (ESPAÑA)

- Formato
 - electrónico con validez legal desde 01/01/2009
 - papel (pocos ejemplares) con validez legal
- Bases de datos legislativas. Análisis jurídico. Búsquedas avanzadas (texto, materias, fechas características, ...)
- Bases de datos de legislación consolidada. Todas las versiones de la vida de la norma.
- Códigos electrónicos. Colección de normas (versión en vigor) sobre una determinada materia.
- BOE a la carta: seguimiento y alertas

DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA

- Formato electrónico desde 01/07/2013 (único formato auténtico y con efectos jurídicos)
- Publicación diaria en todas las lenguas de los países miembros
- Bases de datos legislativas. Búsquedas avanzadas
- Bases de datos de legislación consolidada (sin efectos jurídicos)

N-LEX

- Una interfaz común con las bases de datos sobre legislación nacional
- Potenciales usuarios: las empresas, las administraciones y parlamentos nacionales, las universidades, los juristas y el público en general.
- Práctica totalidad bases de datos nacionales

Seguridad: Requisitos



Seguridad integral



INTEROPERABILIDAD

- Organizativa: Catálogo de procedimientos, servicios, unidades y oficinas
- Semántica: Modelos de intercambio de datos
- Técnica: Infraestructuras, comunicaciones, estándares, documento electrónico, reutilización, firma, copiado auténtico, intermediación de datos,
- Datos abiertos de las Administraciones Públicas. Creación de productos y servicios de valor añadido

ELI (Identificador Europeo de Legislación)

- OBJETIVO: Desarrollo de la cooperación judicial (derecho europeo, nacional y otros estados miembros)
- LIMITACIONES: diferencias en los diversos sistemas jurídicos y técnicos nacionales
- ELI:
 - Utilización de identificadores únicos y de metadatos estructurados
 - Permite la búsqueda e intercambio de información eficaces
 - Distintos sistemas legislativos y versiones de recursos legales
 - Adopción por los Estados miembros de forma voluntaria, gradual.
 - Grupo de Trabajo de desarrollo y seguimiento

XML Legislativo

- Esquemas propietarios frente a esquemas estándar.
- Akoma Ntoso como estándar emergente para documentos parlamentarios, legislativos y judiciales
- Actualmente, algunos países con experiencias de uso en marcha y otros analizando las posibilidades que ofrece.

Proceso de consolidación. Análisis legal

- Rango: ley, real-decreto, ...
- Fechas: vigencia, derogación, publicación, ...
- Materias para su clasificación
- Referencias anteriores: Modifica, Deroga, ...
- Referencias posteriores: Se modifica, Se deroga, ...

Herramienta análisis legal (I)

Informes

Tiempo de informes:

Acciones

Programa: IBX4R02

Fecha: 23/10/2014

Usuario: RCM1

Documento: Colección: Legislación: Si No Editar documento

Detalle

Boletín: L. Imagen: Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Nº Ofi: Título:

P. inicio: P. fin:

F. Vigor: F. Publicación: F. Disposición: F. Derogación: Otra F. Pub: Otro Boletín:

Rango: Departamento: Txt. consolidado: Microficha:

Suplementos Secciones I, II, III y A

Página inicio: Página final: Letra imagen:

Acciones

Anteriores | **Posteriores** | Materias | Notas | Alertas | Otros textos

- ▲ SE MODIFICA los arts. 13.2.b) y 15, por Ley 15/2014, de 16 de septiembre (Ref. 2014/9467)
- SE DICTA DE CONFORMIDAD con los arts. 13.13 y 17 al 19 sobre establecimiento de una estructura de dave pública corporativa y un directorio integrado de de
- SE MODIFICA la disposición final 3, por Ley 2/2011, de 4 de marzo (Ref. 2011/4117)
- SE DICTA DE CONFORMIDAD regulando el Esquema Nacional de Interoperabilidad: Real Decreto 4/2010, de 8 de enero (Ref. 2010/1331)
- SE DICTA DE CONFORMIDAD regulando el Esquema Nacional de Seguridad en la Administración Electrónica: Real Decreto 3/2010, de 8 de enero (Ref. 2010/131)
- SE MODIFICA los arts. 6.3 y 40.2, por Ley 25/2009, de 22 de diciembre (Ref. 2009/20725)
- SE DESARROLLA , parcialmente por Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre (Ref. 2009/18358)
- SE DICTA DE CONFORMIDAD sobre acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos: Orden JUS/433/2009, de 19 de febrero (Ref. 2009/3368)
- ▼ SE DICTA DE CONFORMIDAD el art. 11.1, sobre la edción electrónica del BORME: Real Decreto 1979/2008, de 28 de noviembre (Ref. 2008/19826)

Análisis legal (HTML)

Análisis

- Rango: Real Decreto
- Fecha de disposición: 08/01/2010
- Fecha de publicación: 29/01/2010
- Entrada en vigor el 30 de enero de 2010.

Referencias posteriores

Criterio de ordenación: por contenido por fecha

- SE DICTA DE CONFORMIDAD aprobando la Norma Técnica de interoperabilidad de reutilización de recursos de información: Resolución de 19 de febrero de 2013 (Ref. [BOE-A-2013-2380](#)).
- SE MODIFICA la disposición adicional 1 y SE AÑADE la disposición adicional 5, por Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre (Ref. [BOE-A-2011-17560](#)).
- CORRECCIÓN de errores en BOE núm. 61, de 11 de marzo de 2010 (Ref. [BOE-A-2010-4053](#)).

Referencias anteriores

- DE CONFORMIDAD con el art. 42.1 y 3, las disposiciones adicional 8ª y final 1ª de la Ley 11/2007, de 22 de junio (Ref. [BOE-A-2007-12352](#)).

Materias

- Administración electrónica
- Administraciones Públicas
- Certificaciones
- Comunicaciones electrónicas
- Documentos
- Firma electrónica
- Procedimiento administrativo
- Redes de telecomunicación
- Registros telemáticos

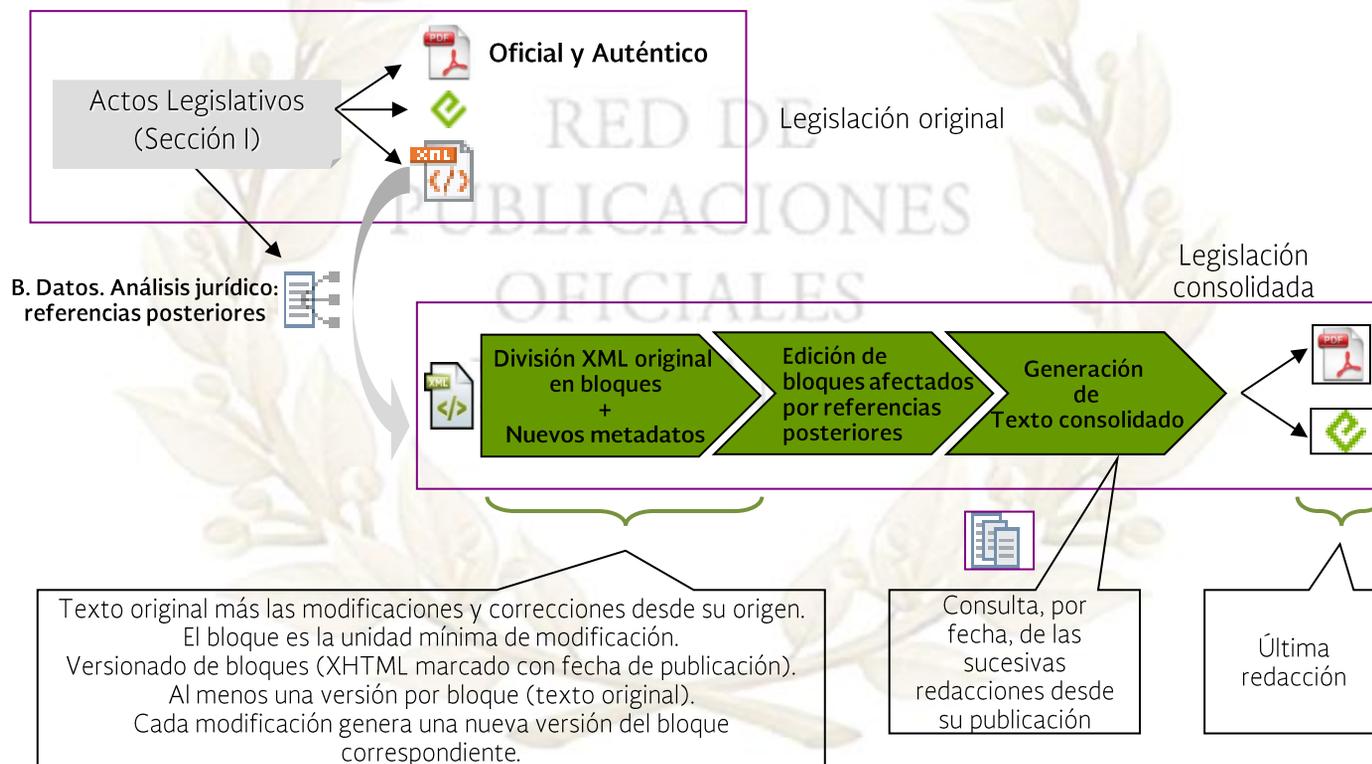
Análisis legal (XML)

```

- < analisis >
- < notas >
  < nota codigo="10" orden="200">Entrada en vigor el 30 de enero de 2010.</nota>
</notas >
- < materias >
  < materia codigo="1508" orden="">Administración electrónica</materia >
  < materia codigo="93" orden="">Administraciones Públicas</materia >
  < materia codigo="817" orden="">Certificaciones</materia >
  < materia codigo="7894" orden="">Comunicaciones electrónicas</materia >
  < materia codigo="3085" orden="">Documentos</materia >
  < materia codigo="3716" orden="">Firma electrónica</materia >
  < materia codigo="5703" orden="">Procedimiento administrativo</materia >
  < materia codigo="5923" orden="">Redes de telecomunicación</materia >
  < materia codigo="7869" orden="">Registros telemáticos</materia >
</materias >
- < alertas >
  < alerta codigo="109" orden="">Derecho Administrativo</alerta >
  < alerta codigo="121" orden="">Organización de la Administración</alerta >
  < alerta codigo="130" orden="">Telecomunicaciones</alerta >
</alertas >
- < referencias >
- < anteriores >
  - < anterior referencia="BOE-A-2007-12352" orden="3060">
    < palabra codigo="440">DE CONFORMIDAD con</palabra >
    < texto >el art. 42.1 y 3, las disposiciones adicional 8ª y final 1ª de la Ley 11/2007, de 22 de junio</texto >
  </anterior >
</anteriores >
- < posteriores >
  - < posterior referencia="BOE-A-2011-17560" orden="">
    < palabra codigo="270">SE MODIFICA</palabra >
    < texto >la disposición adicional 1 y SE AÑADE la disposición adicional 5, por Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre</texto >
  </posterior >
  - < posterior referencia="BOE-A-2010-4053" orden="">
    < palabra codigo="201">CORRECCIÓN de errores</palabra >
    < texto >en BOE núm. 61, de 11 de marzo de 2010</texto >
  </posterior >
  - < posterior referencia="BOE-A-2013-2380" orden="">
    < palabra codigo="440">SE DICTA DE CONFORMIDAD</palabra >
    < texto >aprobando la Norma Técnica de interoperabilidad de reutilización de recursos de información: Resolución de 19 de febrero de 2013</texto >
  </posterior >
</posteriores >
</referencias >
</ analisis >
- < texto >

```

L. CONSOLIDADA: Proceso de generación



Herramienta de consolidación

Consolidación legislativa

Inicio | Acciones | Consultas

Listado de disposiciones legislativas cuyo texto es objeto de consolidación

Criterios de BÚSQUEDA

Estado de consolidación: pendiente parcial o en proceso finalizada desactualizada cualquiera de los anteriores

Disposiciones autonómicas: excluidas únicamente ellas incluidas

Año:

Referencia o marginal:

Referencia	Estado	Texto inicial	Título	Fichero XML de consolidación		Resultado		
				Modificar	Finalizar	Ver HTML	Ver PDF	Ver DDI
BOI-A-2012-879			Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.					
BOE-A-2012-5595			Ley 2/2012, de 20 de marzo, gallega de protección general de las personas consumidoras y usuarias.					
BOI-A-2012-5196			Ley 3/2012, de 2 de abril, del deporte de Galicia.					
BOE-A-2012-5927			Ley 7/1981, de 30 de junio, sobre Ley de Gobierno.					
BOI-A-2012-11411			Ley 6/2012, de 19 de junio, de juventud de Galicia.					

5 disposiciones listadas.

© 2014 Boletín Oficial del Estado

Editando la parte textual (unidades)

<<< Es importante salir de esta pantalla pulsando este botón

Título y metadatos de la **DISPOSICIÓN QUE SE CONSOLIDA**

Ley 5/2013, de 30 de mayo, de fomento de la investigación y de la innovación de Galicia.

Díario oficial:	BOE	Número de diario:	163	Departamento emisor:	Comunidad Autónoma de Galicia
Rango:	Ley	Páginas:	50463-50600	Recuento de páginas:	19
Referencia:	2013/07478	Fecha de publicación:	17/06/2013	En línea en vigor:	17/09/2013

Selección de **BLOQUE**:

Bloque: número: 10 Caduca el: (nunca)

Selección de **VERSIÓN**:

Versión:

Contenido (sólo lectura):

Publicada el: Entrada en vigor el: Texto establecido por Ref.: /

Artículo 7. Personal investigador de los agentes del Sistema gallego de investigación e innovación.

1. En el marco del desarrollo de los programas públicos de apoyo a la investigación, valorización, transferencia e innovación que le sean propios, la Agencia Gallega de Innovación mantendrá actualizada una relación del personal investigador que realice su función en Instituciones públicas o privadas incluidas en el Registro de Agentes del Sistema Gallego de Investigación e Innovación.
2. Será responsabilidad de la Institución en que desarrolle su labor este personal investigador trasladar a la Agencia Gallega de Innovación la información relativa a este, en la forma que se determine reglamentariamente, respetándose, en todo caso, la normativa vigente en relación con la protección de los datos de carácter personal.
3. Será aplicable en Galicia el contenido de los artículos 12, 13 14 y 15 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de ciencia, tecnología e innovación.

HTML Visualización (I)

Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Publicado en: «BOE» núm. 150, de 23 de junio de 2007, páginas 27150 a 27166 (17 págs.)

Sección: I. Disposiciones generales

Departamento: Jefatura del Estado

Referencia: BOE-A-2007-12352

 [PDF de la disposición](#)

 [PDF de la disposició](#)

 [PDF da disposición](#)

 [PDF de la disposició](#)

 [XML de la disposición](#)

 [Análisis](#)

 [Texto consolidado](#)

HTML Visualización (II)

Legislación consolidada

Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Publicado en: «BOE» núm. 150, de 23/06/2007.
Entrada en vigor: 24/06/2007
Departamento: Jefatura del Estado
Referencia: [BOE-A-2007-12352](#) - (Análisis)

Seleccionar redacción: Última actualización publicada el 05/03/2011 Modificación publicada el 23/12/2009 Texto original publicado el 23/06/2007

 [ePUB](#)  [PDF](#)  [Ayuda](#)

TEXTO CONSOLIDADO

Ir a:

[Bloque 1: #preámbulo]

Incluye la corrección de erratas publicada en BOE núm. 158, de 3 de julio de 2007. [Ref. BOE-A-2007-12871](#).

JUAN CARLOS I

REY DE ESPAÑA

A todos los que la presenten vieren y entendieren.

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley.

HTML Visualización (III)

Legislación consolidada

Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Publicado en: «BOE» núm. 150, de 23/06/2007.
Entrada en vigor: 24/06/2007
Departamento: Jefatura del Estado
Referencia: [BOE-A-2007-12352](#) - ([Análisis](#))

Seleccionar redacción: Última actualización publicada el 05/03/2011

Completo
Solo Texto
Índice
 ePUB
 PDF
 Ayuda

TEXTO CONSOLIDADO

Ir a:

- [Preámbulo]
- TÍTULO PRELIMINAR
- Artículo 1
- Artículo 2
- Artículo 3
- Artículo 4
- Artículo 5
- TÍTULO PRIMERO
- Artículo 6
- Artículo 7
- Artículo 8
- Artículo 9
- TÍTULO SEGUNDO
- CAPÍTULO I
- Artículo 10
- Artículo 11
- Artículo 12
- CAPÍTULO II
- Sección 1
- Artículo 13
- Sección 2
- Artículo 14
- Artículo 15
- Artículo 16
- Sección 3
- Artículo 17
- Artículo 18
- Artículo 19
- Artículo 20
- Sección 4

[Bloque 1: #preambulo]

publicada en BOE núm. 158, de 3 de julio de 2007. [Ref. BOE-A-2007-12871.](#)

JUAN CARLOS I
REY DE ESPAÑA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

idad han recibido su denominación de las técnicas que se empleaban en las mismas y hoy podríamos mación y las comunicaciones están afectando también muy profundamente a la forma e incluso al res humanos entre sí y de las sociedades en que se integran. El tiempo actual –y en todo caso el es del XX–, tiene como uno de sus rasgos característicos la revolución que han supuesto las perspectiva, una Administración a la altura de los tiempos en que actúa tiene que acompañar y adanos el uso de las comunicaciones electrónicas. Estos han de ser los primeros y principales ace sólo unas décadas, que se ha producido en el campo de la tecnología de la información y las vicio, pues, del ciudadano la Administración queda obligada a transformarse en una administración eficacia que proclama el artículo 103 de nuestra Constitución.

Ejemplos de unidades (HTML)

[Bloque 57: #tcuarto]

TÍTULO CUARTO

Cooperación entre administraciones para el impulso de la administración electrónica

[Bloque 58: #ci-3]

CAPÍTULO I

Marco institucional de cooperación en materia de administración electrónica

[Bloque 59: #a40]

Artículo 40. Comité Sectorial de administración electrónica.

1. El Comité Sectorial de administración electrónica, dependiente de la Conferencia Sectorial de Administración Pública, es el órgano técnico de cooperación de la Administración General del Estado, de las administraciones de las Comunidades Autónomas y de las entidades que integran la Administración Local en materia de administración electrónica.

2. El Comité Sectorial de la administración electrónica velará por el cumplimiento de los fines y principios establecidos en esta Ley, y en particular desarrollará las siguientes funciones:

- a) Asegurar la compatibilidad e interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones empleados por las Administraciones Públicas.
- b) Preparar planes programas conjuntos de actuación para impulsar el desarrollo de la administración electrónica en España.

3. Cuando por razón de las materias tratadas resulte de interés podrá invitarse a las organizaciones, corporaciones o agentes sociales que se estime conveniente en cada caso a participar en las deliberaciones del comité sectorial.

- Última actualización, publicada el 23/12/2009, en vigor a partir del 27/12/2009.
- Texto original, publicado el 23/06/2007, en vigor a partir del 24/06/2007.

Comparación de versiones (HTML)

CAPÍTULO

Marco institucional de cooperación en

Artículo 40. Comité Sectorial de administración electrónica.

1. El Comité Sectorial de administración electrónica, dependiente técnico de cooperación de la Administración General del Estado, de la que integran la Administración Local en materia de administración electrónica.

2. El Comité Sectorial de la administración electrónica velará por el particular desarrollará las siguientes funciones:

- a) Asegurar la compatibilidad e interoperabilidad de los sistemas y
- b) Preparar planes programas conjuntos de actuación para impulsar

3. Cuando por razón de las materias tratadas resulte de interés particular que se estime conveniente en cada caso a participar en las deliberaciones

Última actualización, publicada el 23/12/2009, en vigor a partir del

Texto original, publicado el 23/06/2007, en vigor a partir del 24/06/2007

CAPÍTULO

Cooperación en materia de interoperabilidad

CAPÍTULO

Marco institucional de cooperación en

Artículo 40. Comité Sectorial de administración electrónica.

1. El Comité Sectorial de administración electrónica, dependiente técnico de cooperación de la Administración General del Estado, de la que integran la Administración Local en materia de administración electrónica.

2. El Comité Sectorial de la administración electrónica velará por el particular desarrollará las siguientes funciones:

- a) Asegurar la compatibilidad e interoperabilidad de los sistemas y
- b) Preparar planes programas conjuntos de actuación para impulsar
- c) Asegurar la cooperación entre las administraciones públicas actualizada e inequívoca.

3. Cuando por razón de las materias tratadas resulte de interés particular que se estime conveniente en cada caso a participar en las deliberaciones

- Se añade la letra c) al apartado 2 por el art. 3.2 de la Ley 25/2009, de

Última actualización, publicada el 23/12/2009, en vigor a partir del

Texto original, publicado el 23/06/2007, en vigor a partir del 24/06/2007

CAPÍTULO

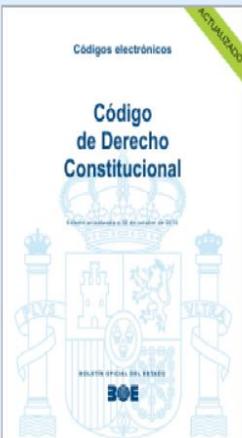
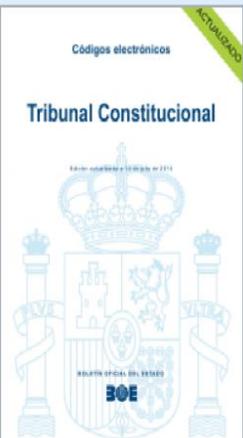
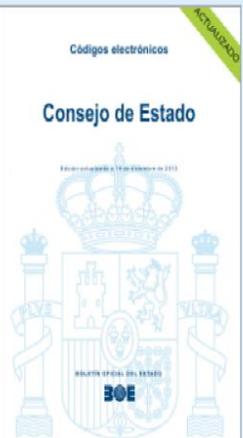
Ejemplo de unidades (XML)

```
<bloque id="59" tipo="precepto" tit="Artículo 40" caduca="" etq="a40">
  <version fpu="20070623" fev="20070624" anno="2007" ref="12352">
    <p class="articulo">Artículo 40. Comité Sectorial de administración electrónica.</p>
    <p class="parrafo">1. El Comité Sectorial de administración electrónica, dependiente de la Conferencia Sect
    <p class="parrafo">2. El Comité Sectorial de la administración electrónica velará por el cumplimiento de lo
    <p class="parrafo_2">a) Asegurar la compatibilidad e interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones emple
    <p class="parrafo">b) Preparar planes programas conjuntos de actuación para impulsar el desarrollo de la ac
    <p class="parrafo_2">3. Cuando por razón de las materias tratadas resulte de interés podrá invitarse a las
  </version>
  <version fpu="20091223" fev="20091227" anno="2009" ref="20725">
    <p class="articulo">Artículo 40. Comité Sectorial de administración electrónica.</p>
    <p class="parrafo">1. El Comité Sectorial de administración electrónica, dependiente de la Conferencia Sect
    <p class="parrafo">2. El Comité Sectorial de la administración electrónica velará por el cumplimiento de lo
    <p class="parrafo_2">a) Asegurar la compatibilidad e interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones emple
    <p class="parrafo">b) Preparar planes programas conjuntos de actuación para impulsar el desarrollo de la ac
    <p class="parrafo">c) Asegurar la cooperación entre las administraciones públicas para proporcionar al ciuc
    <p class="parrafo_2">3. Cuando por razón de las materias tratadas resulte de interés podrá invitarse a las
    <blockquote>
      <p class="nota_pie">Se añade la letra c) al apartado 2 por el art. 3.2 de la Ley 25/2009, de 22 de dicien
    </blockquote>
  </version>
</bloque>
<bloque id="60" tipo="encabezado" tit="CAPÍTULO II" caduca="" etq="cii-3">
  <version fpu="20070623" fev="20070624" anno="2007" ref="12352">
    <p class="capitulo_num">CAPÍTULO II</p>
    <p class="capitulo_tit">Cooperación en materia de interoperabilidad de sistemas y aplicaciones</p>
  </version>
</bloque>
```

Códigos Electrónicos. Presentación



Derecho Constitucional

 <p>Códigos electrónicos</p> <p>Código de Derecho Constitucional</p> <p>Edición actualizada a 30 de noviembre de 2015</p>	 <p>Códigos electrónicos</p> <p>Estatutos de Autonomía</p> <p>Edición actualizada a 02 de mayo de 2016</p>	 <p>Códigos electrónicos</p> <p>Tribunal Constitucional</p> <p>Edición actualizada a 10 de mayo de 2014</p>	 <p>Códigos electrónicos</p> <p>Consejo de Estado</p> <p>Edición actualizada a 17 de febrero de 2015</p>
--	---	---	---

Derecho Administrativo

 <p>Códigos electrónicos</p>	 <p>Códigos electrónicos</p>	 <p>Códigos electrónicos</p>	 <p>Códigos electrónicos</p>
---	---	--	---

Códigos Electrónicos. Descarga

Bienvenidos Benvinguts Benvidos Ongi etorri Welcome Bienvenue

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

Inicio BOE BORME **Legislación** Anuncios Publicaciones Tienda La Agencia Buscar a la Carta

Está Vd. en > Inicio > Legislación > **Códigos electrónicos** > Código de Derecho Constitucional

Código de Derecho Constitucional

Otros códigos:

[Derecho Constitucional](#)
(4 códigos)

[Derecho Administrativo](#)
(17 códigos)

[Derecho Penal](#) (2 códigos)

[Legislación Social](#) (3 códigos)

[Derecho Tributario y Financiero](#) (11 códigos)

[Derecho Civil](#) (3 códigos)

[Derecho Mercantil](#) (6 códigos)

[Derecho Procesal](#) (1 código)

[Sanidad y Farmacia](#) (2 códigos)

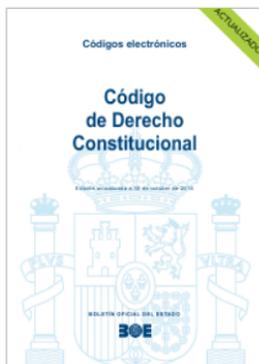
[Educación](#) (1 código)

[Cultura](#) (1 código)

[Comunidades Autónomas](#)
(1 código)

Descargar código vigente consolidado

Texto consolidado y versiones anteriores de las normas



Última modificación: **30 de octubre de 2014.**

Descargue PDF gratuito (13.567 KB)

Descargue ePUB gratuito (3.562 KB)

Compre la edición en papel

[Ayúdenos a mejorar](#)

Códigos Electrónicos. Contenido

Bienvenidos Benvinguts Benvidos Ongi etorri Welcme Bienvenue

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

Inicio BOE BORME **Legislación** Anuncios Publicaciones Tienda La Agencia Buscar a la Carta

Está Vd. en > [Inicio](#) > [Legislación](#) > [Códigos electrónicos](#) > [Código de Derecho Constitucional](#)

Código de Derecho Constitucional

Otros códigos:

- [Derecho Constitucional](#) (4 códigos)
- [Derecho Administrativo](#) (17 códigos)
- [Derecho Penal](#) (2 códigos)
- [Legislación Social](#) (3 códigos)
- [Derecho Tributario y Financiero](#) (11 códigos)
- [Derecho Civil](#) (3 códigos)
- [Derecho Mercantil](#) (6 códigos)
- [Derecho Procesal](#) (1 código)
- [Sanidad y Farmacia](#) (2 códigos)
- [Educación](#) (1 código)
- [Cultura](#) (1 código)
- [Comunidades Autónomas](#) (1 código)

Descargar código vigente consolidado **Texto consolidado y versiones anteriores de las normas**

ACTUALIZADO Todas las normas están actualizadas.

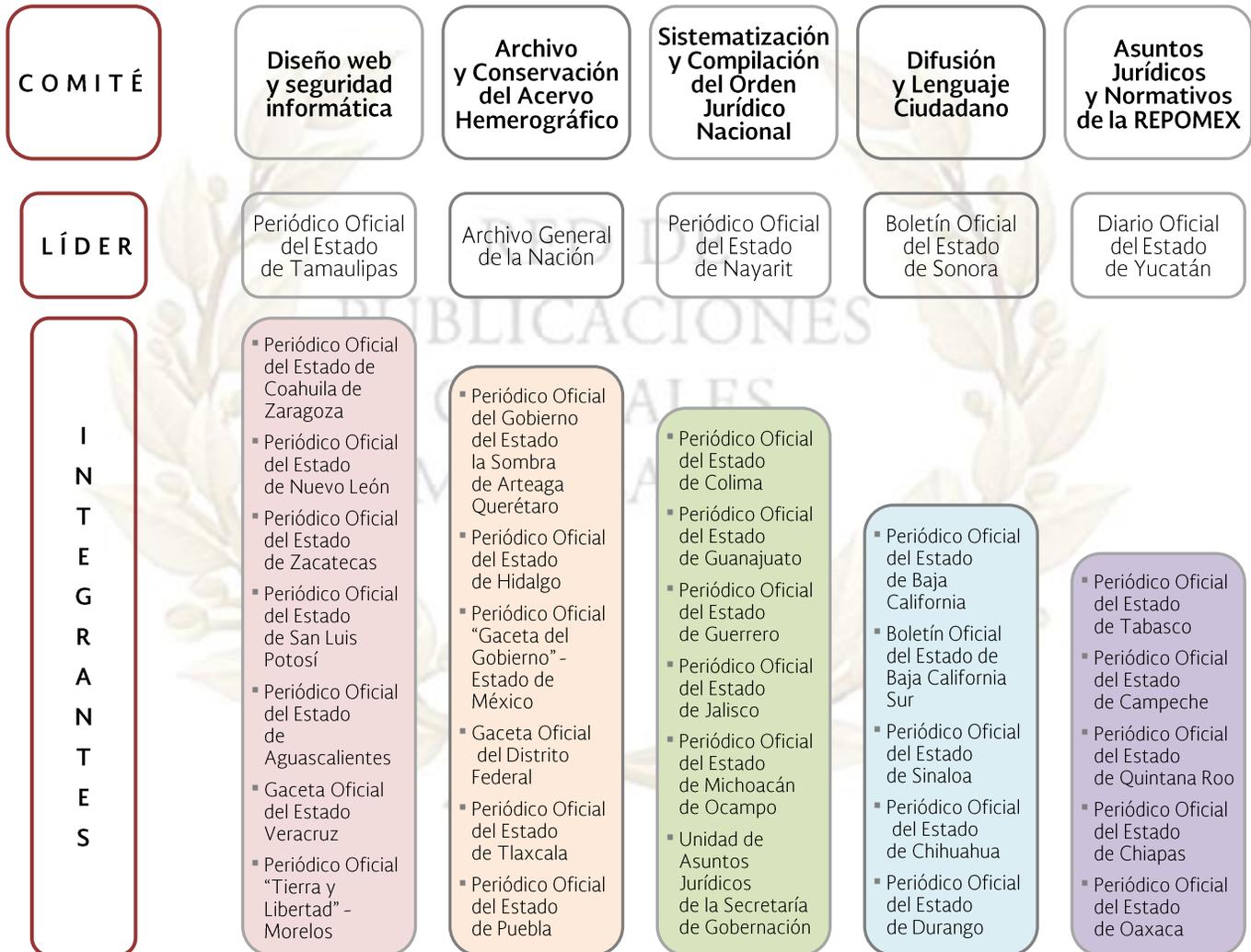
Consultar las **normas consolidadas** contenidas en este código, que comprenden todas sus redacciones, desde el **texto original hasta la versión vigente**:

1. [Constitución Española](#)
- DERECHOS Y LIBERTADES
2. [Ley Orgánica de libertad religiosa](#)
 3. [Ley Orgánica de los estados de alarma, excepción y sitio](#)
 4. [Ley Orgánica de derecho al honor, intimidad y a la propia imagen](#)
 5. [Ley Orgánica del derecho de reunión](#)

MESAS DE TRABAJO DE LOS COMITÉS TÉCNICOS DE LA REPOMEX



INTEGRANTES DE LOS COMITÉS

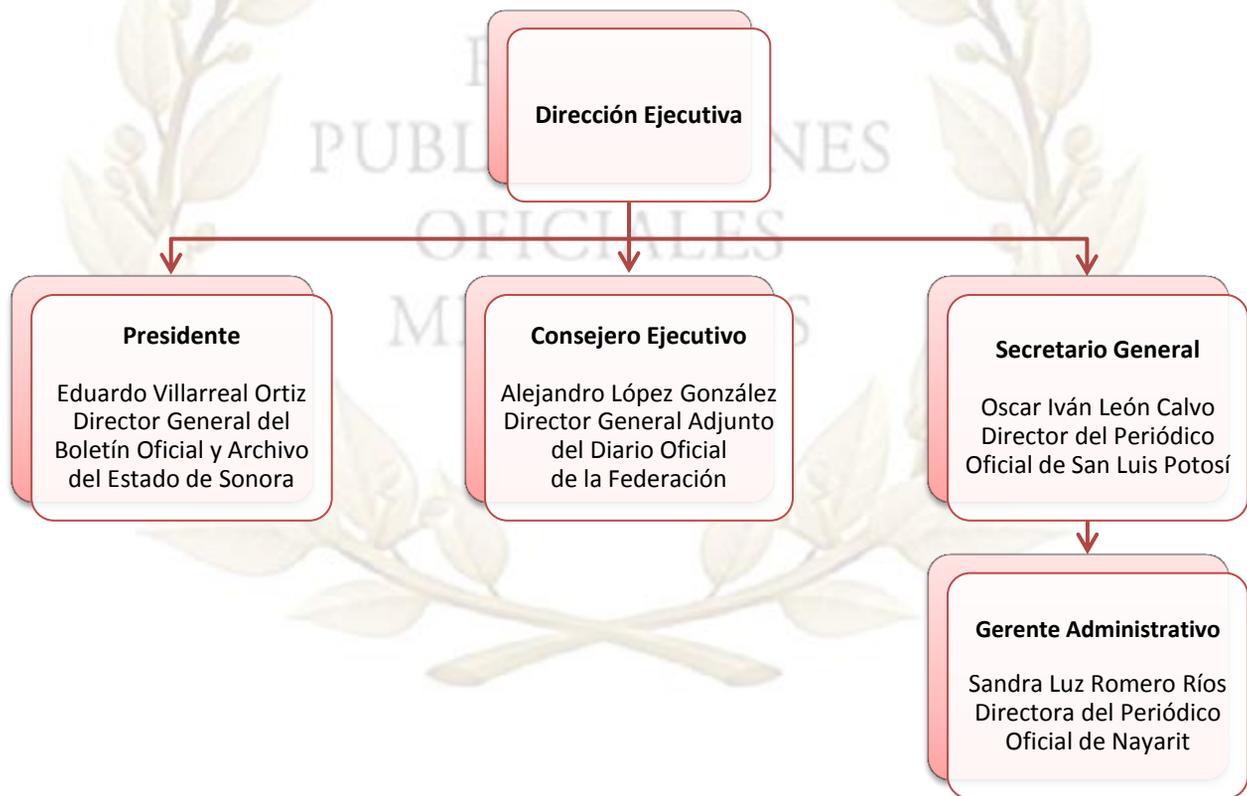


INTEGRANTES DE LOS COMITÉS

COMITÉ				
Diseño web y seguridad informática	Archivo y Conservación del Acervo Hemerográfico	Sistematización y Compilación del Orden Jurídico Nacional	Difusión y Lenguaje Ciudadano	Asuntos Jurídicos y Normativos de la REPOMEX
LIDER				
Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas	Archivo General de la Nación	Periódico Oficial del Estado de Nayarit	Boletín Oficial del Estado de Sonora	Diario Oficial del Estado de Yucatán
INTEGRANTES				
Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza	Periódico Oficial del Gobierno la Sombra de Arteaga del Estado Querétaro	Periódico Oficial del Estado de Colima	Periódico Oficial del Estado de Baja California	Periódico Oficial del Estado de Tabasco
Periódico Oficial del Estado de Nuevo León	Periódico Oficial del Estado de Hidalgo	Periódico Oficial del Estado de Guanajuato	Boletín Oficial del Estado de Baja California Sur	Periódico Oficial del Estado de Campeche
Periódico Oficial del Estado de Zacatecas	Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Estado de México	Periódico Oficial del Estado de Guerrero	Periódico Oficial del Estado de Sinaloa	Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo
Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí	Gaceta Oficial del Distrito Federal	Periódico Oficial del Estado de Jalisco	Periódico Oficial del Estado de Chihuahua	Periódico Oficial del Estado de Chiapas
Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes	Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala	Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo	Periódico Oficial del Estado de Durango	Periódico Oficial del Estado de Oaxaca
Gaceta Oficial del Estado Veracruz	Periódico Oficial del Estado de Puebla	Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación		
	Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Morelos			

DIRECCIÓN EJECUTIVA

La REPOMEX se concibe como un órgano colegiado, administrada por una Dirección Ejecutiva, elegida en Asamblea General y conformada de la siguiente manera:



OBJETIVOS DE LOS COMITÉS

COMITÉ				
Diseño web y seguridad informática	Archivo y Conservación del Acervo Hemerográfico	Sistematización y Compilación del Orden Jurídico Nacional	Difusión y Lenguaje Ciudadano	Asuntos Jurídicos y Normativos de la REPOMEX
OBJETIVOS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los requerimientos tecnológicos de cada asociado. 2. Facilitar un modelo básico de integración de un sitio <i>web</i>. 3. Generar soluciones tecnológicas para la impresión y difusión de los periódicos oficiales. 4. Asesorar en la instrumentación de soluciones tecnológicas para la impresión y difusión de los periódicos oficiales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sentar las bases para la creación de un acervo hemerográfico unificado. 2. Establecer los lineamientos de compilación y sistematización de los periódicos oficiales estatales para su conservación y consulta. 3. Establecer mecanismos de colaboración para la instrumentación de las acciones correspondientes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer criterios de compilación, sistematización y actualización de los periódicos oficiales. 2. Supervisar y coordinar la correcta incorporación de las publicaciones de los periódicos oficiales en el sitio <i>web</i> de la REPOMEX. 3. Capacitar y actualizar a los servidores públicos para el aprovechamiento óptimo del banco de datos de la normatividad publicada en el sitio <i>web</i> de la REPOMEX. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar estrategias para la divulgación de los periódicos oficiales y su contenido. 2. Desarrollar estrategias que permitan al ciudadano conocer el periódico oficial de manera accesible y oportuna. 3. Desarrollar estrategias que permitan al ciudadano conocer su historia a través del periódico oficial. 4. Establecer las bases de coordinación para el intercambio de información de manera oportuna entre los periódicos oficiales estatales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sentar las bases para la creación de una Ley Marco de los periódicos oficiales. 2. Emitir lineamientos jurídicos generales de publicación de documentos. 3. Emitir opinión respecto de consultas en materia jurídica directamente relacionadas con la publicación de documentos.

PLAN ANUAL DE LOS COMITÉS (NOVIEMBRE 2014 – NOVIEMBRE 2015)

COMITÉ				
Diseño web y seguridad informática	Archivo y Conservación del Acervo Hemerográfico	Sistematización y Compilación del Orden Jurídico Nacional	Difusión y Lenguaje Ciudadano	Asuntos Jurídicos y Normativos de la REPOMEX
PLAN ANUAL				
<p>1. Promover y facilitar que los Periódicos Oficiales de los Estados firmen electrónicamente sus archivos.</p> <p>2. Proponer y generar un “modelo general” de sitio web.</p> <p>3. Gestionar un “buscador general” de las publicaciones oficiales.</p> <p>4. Elaborar un convenio marco para la elaboración de aplicaciones móviles para cada Estado.</p>	<p>1. Consolidar el Comité mediante la proximidad de comunicación de los integrantes, estableciendo un directorio interno.</p> <p>2. Terminar y concretar la información ya realizada esperando eficientar y complementar la compilación de nuestros periódicos oficiales.</p> <p>3. Impulsar una Ley Federal de Publicaciones Oficiales.</p> <p>4. Se ratifica al Lic. Enrique González Lagunas como líder del Comité hasta el 1 de febrero de 2015 y después tomará su lugar el Lic. Flavio Martínez Zavala.</p>	<p>1. Elaborar un diagnóstico – cómo sistematizar – cómo compilar. Realizar el diagnóstico de todos los estados, a través de internet, para ver si se puede compilar igual.</p> <p>2. Analizar la creación de un sistema informático general con especificidades de cada estado, a través de la REPOMEX.</p> <p>3. Convenio de colaboración de la SEGOB con todos los Estados de la República.</p> <p>4. Realizar un programa de capacitación de la REPOMEX, para informar a los servidores públicos de cada entidad.</p>	<p>1. Promover, por medio de comunicación social, la imagen institucional del estado. Por ejemplo acudir a radio para campañas.</p> <p>2. Desarrollar campañas, dípticos, redes sociales, por medio de los representantes políticos que le den relevancia e importancia. Así como con los poderes legislativo y judicial, derechos humanos, universidades.</p> <p>3. Acercamiento de institutos de transparencia, cámaras de comercio, abogados y contadores.</p> <p>4. Elaborar cintillas; cápsulas de “sabías que. . .”; visitas guiadas a alumnos; efemérides: calendario de fechas históricas y conmemorativas, celebración de aniversarios.</p> <p>5. Intercambiar contactos de los boletines.</p>	<p>1. Emitir una Ley Modelo para los Órganos de Publicación Oficial.</p> <p>2. Emitir una propuesta de iniciativa que modifique el artículo 120 Constitucional.</p>

TERCER DÍA. SÁBADO 8 DE NOVIEMBRE SAN CARLOS, SONORA

DATOS ABIERTOS

Jorge Valdez Muñozcano

Subdirector de Informática del Diario Oficial de la Federación, Ingeniero en Sistemas por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Licenciado en Tecnologías e Información por la Universidad de Guadalajara.

Destaca su participación en diferentes proyectos relativos a modernización, equipamiento e innovación.

Su trayectoria en el Diario Oficial de la Federación los últimos 22 años, le ha permitido involucrarse en diversas áreas y funciones aportando elementos tecnológicos de cambio y mejora.

**DATOS
ABIERTOS**



[Resumen](#)

[Un buen ejemplo Uruguayo](#)

[Ejemplo buscador REPOMEX](#)

[Ejemplo buscador REDBOA](#)

[Caso Hidalgo](#)



INTRODUCCIÓN





¿PREGUNTAS?





¿QUÉ SON?

Los datos abiertos son datos que pueden ser utilizados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, y que se encuentran sujetos, cuando más, al requerimiento de atribución y de compartirse de la misma manera en que aparecen.





CARACTERÍSTICAS

Disponibilidad y acceso: la información debe estar disponible como un todo y a un costo razonable de reproducción, preferiblemente descargándola de internet. Además, la información debe estar disponible en una forma conveniente y modificable.

Participación universal: todos deben poder utilizar, reutilizar y redistribuir la información. No debe haber discriminación alguna en términos de esfuerzo, personas o grupos. Restricciones “no comerciales” que prevendrían el uso comercial de los datos; o restricciones de uso para ciertos propósitos (por ejemplo sólo para educación) no son permitidas.

Reutilización y redistribución: los datos deben ser provistos bajo términos que permitan reutilizarlos y redistribuirlos, e incluso integrarlos con otros conjuntos de datos.

Disponibilidad y
acceso

Participación
universal

Reutilización y
redistribución



REGLAS

Existen reglas

Mantenlo simple. Inicia con lo pequeño, sencillo y rápido, recuerda que no hay requisito que ni fechas comprometidas. Inicie abriendo sólo un conjunto de datos, o incluso una parte de un conjunto de datos grande, después siga, no se detenga entre más conjuntos de datos pueda abrir, mejor.

No olvides que esto es un ejercicio de la innovación, por lo que debes moverte tan rápido como puedas para crear impulso y aprender de la experiencia. Siempre ten en cuenta que la innovación es prima de la invención por lo que el resultado puede ser un éxito o un fracaso y no todo dataset será consumido de forma masiva, pero si existe alguien que lo consuma, ello justificará su existencia.

Mantenerlos
simples

Comprometerse

Direccionar
temores



Comprométete temprano y con frecuencia. Debes comprometerte con los usuarios reales y potenciales, tan pronto y tan a menudo como puedas, ya sean ciudadanos, empresas o desarrolladores, con lo que asegurarás que la próxima versión de su servicio sea tan relevante como pueda ser.

Es importante tener en cuenta que gran parte de los datos no llegarán a los usuarios finales de forma directa, sino que les llegará a través de “info-mediarios” (personas que toman los datos y la transforman para presentarla), considéralos como una extensión tuya, pues son ellos los distribuidores de la materia prima que produces.

Direcciona temores y malentendidos comunes. En el gobierno cuando inicia la exploración para la apertura de datos, te encontrarás con un montón de preguntas y temores, es importante identifica las más importantes y abórdalos en la fase más temprana posible.



¿CÓMO LIBERARLOS?

Cómo liberar datos

Elige el conjunto de datos que desea hacer público. Es indispensable hacer una selección de una base de datos con que ya se cuente, que se actualice de forma cotidiana, que sea de interés para algún público.

Licéncialos (Apertura Legal). Determine qué derechos de propiedad intelectual existen en la información, verifique si hay límites para el conjunto de datos, aplica una licencia abierta adecuada (que licencie todos esos derechos y soporte la definición de apertura).

Libéralos (Apertura Técnica). Pon a disposición la información en conjunto y en un formato útil, si te es posible considerar alternativas de hacerla disponible, así como una API.

Hazlos visibles. Publícala en la web y si te es posible organiza un catálogo central que enumera tus datasets abiertos.





¿CÓMO SE CALIFICAN?

Hay alguna calificación

Disponible en la Internet (en cualquier formato. Por ejemplo: PDF), siempre que sea con licencia abierta, para que sea considerado un Dato Abierto.

Disponible en la Internet de manera estructurada (en un archivo Excel con extensión XLS).

Disponible en la Internet de manera estructurada y en formato no propietario (CVS en vez del Excel).

Siguiendo todas las reglas anteriores, pero dentro de los estándares establecidos por el W3C (RDF e SPARQL): usar URL para identificar cosas y propiedades, de manera que las personas las puedan direccionar para sus publicaciones.

Todas las reglas ya mencionadas, y además: vincula sus datos a los de otras personas, de manera que provee un contexto.





¿CUÁL ES LA FINALIDAD?

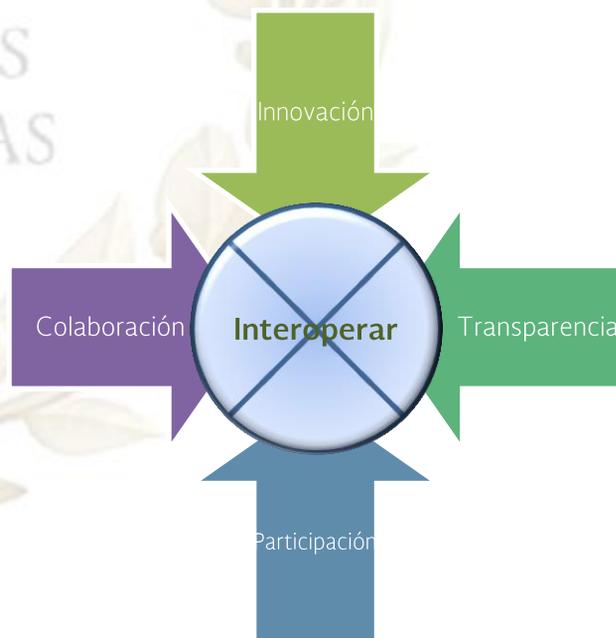
Innovación y transparencia. Estos son dos de los objetivos más importantes de cualquier iniciativa de datos abiertos. Estos dos conceptos, transparencia y open data, van casi siempre unidos, aunque no tiene por qué ser siempre así, ya que, si bien no son excluyentes, uno es una herramienta y el otro es un fin.

El gran objetivo de los datos abiertos es el calificado con las cinco estrellas y se reduce a un concepto, Interoperabilidad.

Interoperabilidad: Es la capacidad y habilidad de diversos sistemas y organizaciones para trabajar juntos, gracias a ello hoy es posible integrar diferentes bases de datos para entregar más y mejores productos, pudiendo ser todos ellos más completos, complejos y grandes.

Sin interoperabilidad sería imposible lograrlo, como lo demuestra el famoso mito de la Torre de Babel, donde la falta de habilidad para comunicarse (interoperar) entregó como resultado el colapso de todo el esfuerzo para construir la torre.

Con los datos enfrentamos una situación similar, su esencia (a nivel dato o código) requiere mantenerse para permitir obtener beneficios prácticos de la apertura de datos o conjuntos.





NO CONFUNDIRLOS CON:

Con qué no confundirlos

El **gobierno abierto** es hoy una tendencia que se expande a través de los gobiernos nacionales y locales alrededor del mundo. Las administraciones públicas y sus ciudadanías se enfrentan a procesos de modernización que varían según la interpretación de sus dirigentes. Transparencia, participación y colaboración se han convertido convencionalmente en las “ideas fuerza” detrás del concepto de gobierno abierto, mientras **la liberación de datos públicos es el paso inicial** hacia la apertura.



Los datos abiertos gubernamentales no son sinónimo de transparencia, son un verbo, pues constituyen un ejercicio de transparencia acotado por las leyes que rigen a ésta, pero en un ámbito técnico diferente y orientado hacia el consumo masivo de datos y no hacia el consumo para personas y problemas específicos. La transparencia se orienta como concepto a la entrega de documentos e información generados en el Gobierno, mientras los datos públicos se orientan a dar la posibilidad de que agentes externos al Gobierno puedan generar documentos e información a partir de datos aparentemente aislados pero concentrados en los registros del Gobierno.



El llamado **acceso abierto** se preocupa de **hacer públicas y libres las publicaciones técnicas universitarias**, en internet, los que pueden o no incluir conjuntos de datos abiertos. En más un modelo de licencia y uso de documentos, sumados a la accesibilidad por internet, además no requiere el cumplimiento técnico de los datos abiertos.

El **contenido abierto** se ocupa de dirigir los recursos para un público humano accesible de forma libre, es decir que **se centra en que una persona con acceso a internet pueda ver documentos, archivos, video, etc.**, pero no incluye reglas para explotarse por otros sistemas ni atribuciones de licencia que permitan o no su reproducción y/o reaprovechamiento.

En cuanto al **conocimiento abierto**, la Fundación de Conocimiento Abierto proclama la "apertura" en varios temas, entre los que se **incluyen los datos abiertos**. Cubre los temas (a) científicos, históricos, geográficos, o por otro lado, (b) contenidos como música, películas, libros, (c) información de administraciones públicas y gobierno. Los datos abiertos están incluidos en el alcance de la definición de conocimiento abierto, que se cita en el protocolo para la implementación de acceso a datos abiertos en Science Commons.

La llamada **ciencia de datos abiertos** se identifica con la **aplicación de conceptos de datos abiertos a métodos científicos** tanto como se pueda, incluyendo experimentos fallidos y conjuntos grandes de datos experimentales.

El **software libre se relaciona con las licencias bajo las cuales se pueden distribuir programas informáticos**, y no está directamente relacionado, habitualmente, con los datos en sí.

Los términos **investigación abierta/ciencia abierta/datos científicos abiertos** se refieren a una aproximación para los conjuntos de datos científicos interrelacionados, métodos y herramientas de técnicas (Linked Data) para **conseguir transparencia, escalabilidad e investigaciones entre distintas disciplinas**.

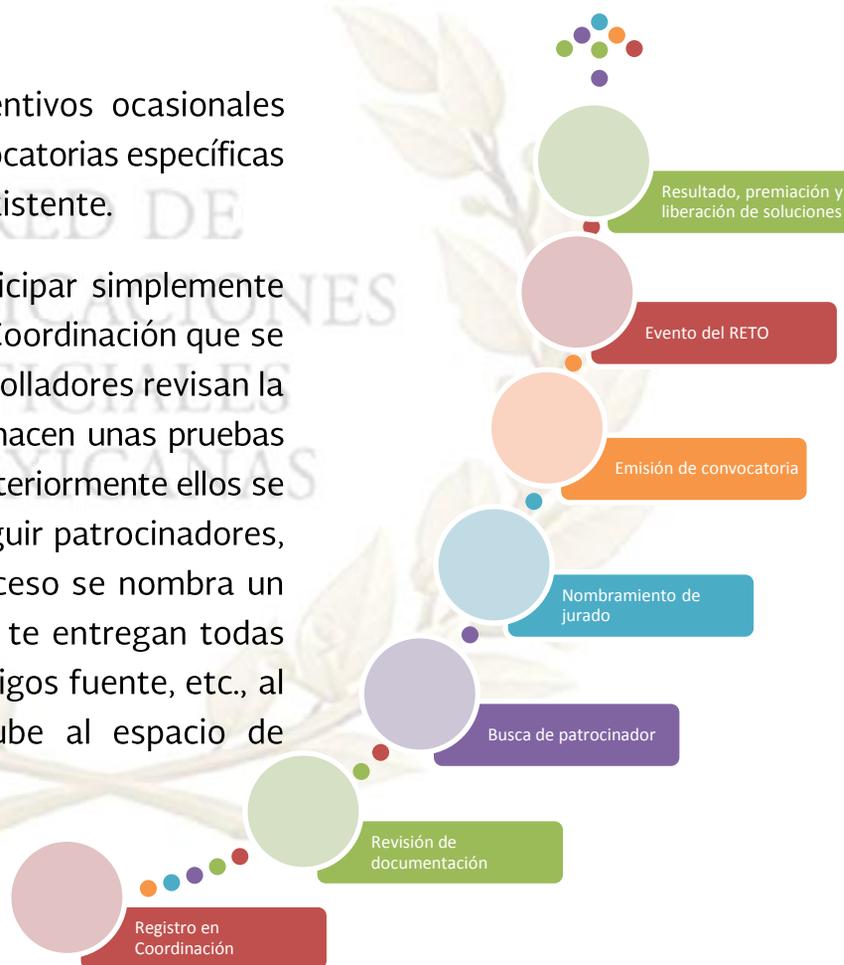


¿CÓMO FUNCIONA?

Cómo están funcionando

Por ahora la comunidad tiene incentivos ocasionales que se ofrecen como premios a convocatorias específicas para desarrollar algo a partir de lo existente.

Como ente de Gobierno, para participar simplemente hay que registrar el proyecto en la Coordinación que se generó para ello, un grupo de desarrolladores revisan la documentación, realizan preguntas, hacen unas pruebas de accesibilidad a tus datos, etc., posteriormente ellos se encargan de la convocatoria, conseguir patrocinadores, los premios, etc., en medio del proceso se nombra un jurado y una vez terminado el reto te entregan todas las aplicaciones resultantes, sus códigos fuente, etc., al mismo tiempo la ganadora se sube al espacio de distribución para cada plataforma.





EJEMPLOS

Para ejemplificar el resultado comentaré algunos ejemplos de competencias que se han realizado alrededor del mundo y los resultados obtenidos:

Show us a better way fue la primera competición del estilo en el mundo, realizada en el Reino Unido, inició sólo preguntando “¿qué crearías con información pública?” y se abrió a todo el mundo con un premio de 80 mil libras a repartir entre las mejores cinco aplicaciones.

Apps for democracy de los primeros concursos de los Estados Unidos que tenía el catálogo de Datos del Distrito de Columbia (<http://data.octo.dc.gov/>), en su momento se consideró





como el catálogo de datos locales más exhaustivo del mundo, sin embargo el desafío era hacerlo útil para los ciudadanos, visitantes, empresarios y miembros de del Gobierno de Washington DC.

La solución creativa fue llevar a cabo el concurso Apps For Democracy. La estrategia consistió en pedir a la gente que utilice los datos para construir aplicaciones, datos pertenecientes al catálogo recién lanzado, se repartieron muchos premios pequeños con distintas categorías así como una votación pública para asignarlos. El concurso estuvo abierto durante 30 días y le costó 50.000 dólares al gobierno del Distrito de Columbia, a cambio de lo cual obtuvo 47 aplicaciones para iPhone, Facebook y web, con un valor estimado de más de 2.600.000 USD.

Abre datos 2010 en España en abril de 2010 invitó a desarrolladores a crear aplicaciones abiertas haciendo uso de datos públicos en sólo 48 horas, participaron 29 equipos que desarrollaron aplicaciones entre las que destacaron: un programa para acceder a información sobre el tráfico desde teléfonos celulares, y otro para acceder a datos sobre colectivos y paradas en Madrid. Ambos ganaron el primer y el segundo premio respectivamente.

Netskap Desarrolladores noruegos de compañías, agencias públicas e individuos fueron desafiados a crear proyectos con base en internet en las áreas de desarrollo de servicios,



procesos de trabajo eficientes e incremento de la participación democrática, la fecha límite para presentar los proyectos fue un mes después, se recibieron el total de 137 aplicaciones, no menos del 90% de ellas fueron creadas reutilizando datos públicos. Un total de 2.5 millones de dólares noruegos fueron distribuidos entre los 17 ganadores; mientras que el valor acumulado por las 137 aplicaciones fue de 28.4 millones.

Australia Mashup El grupo de trabajo que coordina la iniciativa de Gobierno 2.0 de Australia invitó a los ciudadanos a demostrar por qué el acceso abierto a la información del Gobierno es positivo para la economía y el desarrollo social del país. El concurso duró del 7 de octubre al 13 de noviembre de 2009. El equipo de trabajo publicó algunos datos bajo una licencia abierta y en formatos reutilizables. Las 82 aplicaciones que entraron en el concurso evidencian la gran cantidad de nuevas e innovadoras aplicaciones que pueden crearse a partir de la publicación de datos de gobierno en formatos abiertos.



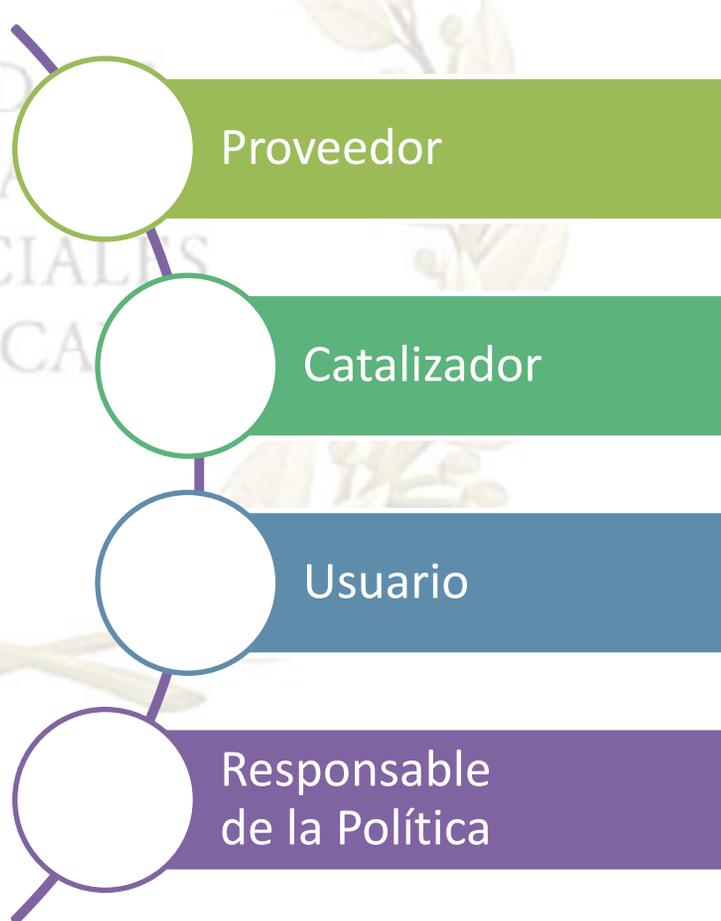
ROLES PARA EL GOBIERNO

Qué requieren de nosotros como Gobierno

El Gobierno debe poder asumir cuatro roles para poder impulsar la “filosofía” de datos abiertos:

Proveedor: Este es hasta ahora el rol más común en todas las administraciones públicas. Éstas disponen de millones de datos, y muchos de ellos pueden ponerse a disposición por vía electrónica, permitiendo a terceros crear productos y servicios innovadores. Se pretende de este modo impulsar la innovación en el sector privado y aumentar la transparencia.

Catalizador: La creación de un ecosistema de usuarios de datos, programadores y desarrolladores de aplicaciones. En este rol debemos centrar nuestras estrategias, pues aunque este es el rol más social del open data, resulta imprescindible no olvidarse de él. Incluye la promoción, ayuda y soporte entre la comunidad de usuarios, o de posibles usuarios, así como su fomento si vemos que esta comunidad es reducida, al igual que la formación.





Usuario: Una administración pública como consumidora de datos abiertos propios, o de otra administración. Cómo utilizar los datos para tomar mejores decisiones basadas en estar mejor informados sobre la mejora del rendimiento y la asignación de recursos. Aplicar analítica avanzada. Ayuda a superar las barreras internas. El intercambio de datos dentro de la propia administración, la caída de los reinos de taifas, incrementando la colaboración entre departamentos. El dato único, y permanentemente actualizado, ahorra esfuerzos.

Responsable de la política: Este es el apartado donde el gobierno, debe dirigir la administración pública hacia la consecución de sus políticas establecidas. Quizás hasta ahora poco concisas. La mejora de la seguridad jurídica de los reutilizadores y de la protección de las personas, a la vez que se avanza en los beneficios potenciales de los datos abiertos.



CAPITALIZARLOS DESDE GOBIERNO

Cómo capitalizaremos la apertura de datos

Los datos abiertos y el ejercicio de su apertura permiten maximizar el valor de la información pública, asumiendo cada sector el rol que le corresponde y dejando de lado la idea de que es tarea del Gobierno.

Para los entes de Gobierno abrir los datos nos simplifica la tarea de comunicar, ya que nos evita el intento por generar las combinaciones suficientes para satisfacer a usuarios diferentes con necesidades diferentes y capacidades diferentes, pues al mezclarse ocasionan un sin número de combinaciones posibles y por ende espacio para que siempre alguien pueda señalar que no se le da lo que requiere. Mediante esta nueva filosofía el Gobierno simplemente publica la información que tiene considerando la forma en que otros la puedan consumir, cruzar, interpretar, etc.





Con lo anterior se reducen los roles desde el Gobierno y volvemos a la naturaleza de nuestro servicio, que es y siempre debió ser el constituir una fuente de información primaria, que permita a los usuarios explotarla según sus necesidades y capacidades.

La capitalización de los datos abiertos desde gobierno, no generará nuevos ingresos a nuestras oficinas, pero evitará consumir recursos en generar productos que desgraciadamente nunca quedarán alineados al grueso de la población, pues en nuestro país este grueso está conformado por muchas minorías, cada una de ellas con requerimientos, necesidades y capacidades diferentes.

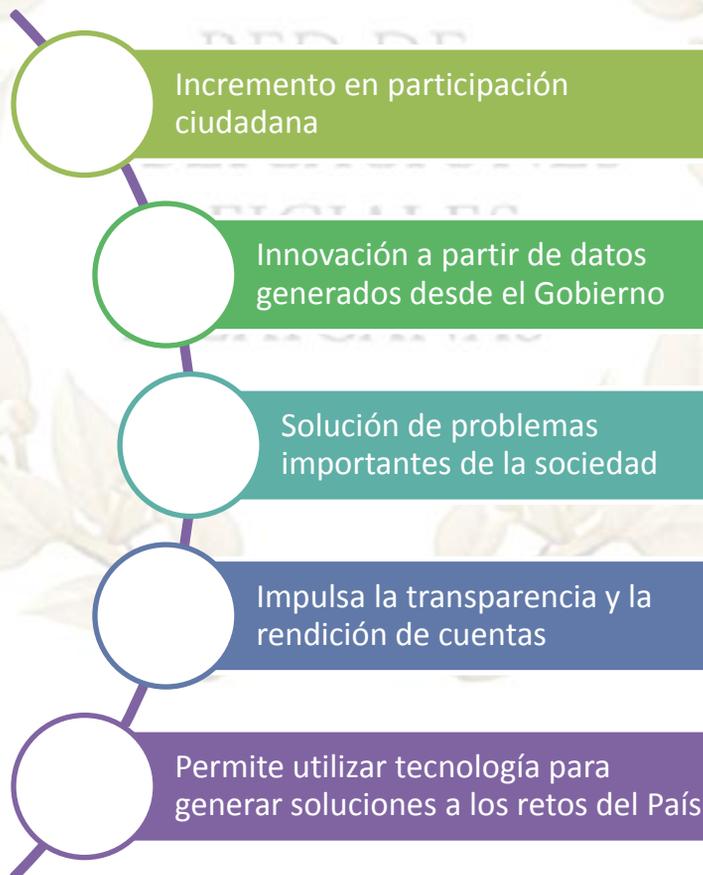
En una forma simple de decirlo, el Gobierno capitalizará los datos abiertos a través de los productos que generen los intermedatos, dichos productos se orientarán a satisfacer necesidades de diferentes grupos de usuarios y no requerirán una inversión cuantiosa en cada caso.



CAPITALIZARLOS DESDE LA SOCIEDAD

Cómo los capitalizará la sociedad

Existe un sin número de opciones para capitalizar los datos abiertos, sin embargo, hoy en día señalaremos los elementos de mayor potencial de forma genérica que son:





RECOMENDACIONES

Siete elementos clave para capitalizar estos beneficios:

Publica Datos Abiertos en Internet.

Por supuesto que el primer paso es publicar datos con licencia de re-uso en el Internet. Más aún, estos datos deberían de hacerse públicos utilizando formatos que faciliten su re-uso. Utilizar archivos PDF es mala idea, porque utilizar los datos que hay en ellos implica a veces re-escribir los datos en otra aplicación.

Ofrece herramientas de búsqueda y visualización.

La exploración de los datos para encontrar un uso apropiado de los mismos es un primer paso en la capitalización de los beneficios, y para ello, lo primero que debe hacerse es facilitar su búsqueda y visualización en diferentes formas. Estas herramientas deberían ser intuitivas y accesibles.





Promueve espacios para el análisis de los datos. Una vez que es posible encontrar los datos y visualizarlos de distintas formas, es importante tener espacios donde los ciudadanos puedan discutir formas de análisis o formas de combinar datos relevantes de distintas fuentes para enriquecer su uso.

Promueve espacios de retroalimentación al proveedor de datos. Dado que los datos que se abren al público se generan en los sistemas transaccionales del gobierno con usos particulares, lo más probable es que no estén listos para otros usos desde la primera vez, así que los actores involucrados deben estar listos para ajustar el formato inicial y ofrecer nuevas versiones que se adapten mejor a los nuevos usos de los datos.

Ofrece pistas sobre usos de los datos. Siempre que sea posible sugiere usos alternativos de los datos basados en problemas conocidos o ideas generadas entre los actores que producen los datos inicialmente. Estas ideas son semilla de nuevos usos e ideas dentro de la ciudadanía.

Establece un sistema de calidad. Los datos que se abren al público deben ser continuamente auditados para asegurar su calidad.

Crea y publica definiciones claras de los datos. Estas definiciones, conocidas como meta-datos, facilitan no sólo el uso de los datos de forma automática, sino que permiten también conectar datos de distintas fuentes más fácilmente.

EL COMPROMISO DE DIFUSIÓN EN LA ERA DE LAS TIC'S

Alejandro López González

Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación desde 2002. Ingresó a este órgano en 1993 como Subdirector de Producción y durante su trayectoria y cargos desempeñados ha desarrollado diversos sistemas para automatizar los procesos de publicación y distribución del Diario Oficial de la Federación, así como de verificación y control interno, entre los que destacan el Sistema de registro de ingresos, publicaciones y ejemplares del Diario Oficial de la Federación, el Sistema de Control de Gestión, la ingeniería del sitio web del Diario Oficial de la Federación, la integración del acervo hemerográfico digital y la implementación del primer trámite 100% electrónico del Gobierno Federal. Bajo su dirección la edición electrónica del Diario Oficial de la Federación obtuvo validez jurídica en 2012.

Es miembro fundador de la Red de Diarios y Boletines Oficiales de América (REDBOA) desde 2009, presidiéndola en el periodo 2011-2012. Actualmente es Secretario de Asuntos Internacionales de la REDBOA.

Además es miembro fundador de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) que fue constituida en 2012, misma que presidió durante 2012-2013. Actualmente se desempeña como Consejero Ejecutivo.



**DIARIO OFICIAL
DE LA FEDERACIÓN**

PU
OFICIALES
MEXICANAS

**LA DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES
DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA
EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL DESARROLLO
DE NUEVAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD**

México, noviembre 2014

¿CÓMO CUMPLE UN PERIÓDICO OFICIAL SU FUNCIÓN DE DIFUSIÓN, SI LA DEMANDA DE EJEMPLARES IMPRESOS DISMINUYE CONSTANTEMENTE?

Antecedentes:

- En los últimos cinco años, la mayoría de los periódicos oficiales que cuentan con ejemplar impreso han bajado el tiro de sus ediciones hasta en un 50%.
- En América, la Gaceta Oficial de Costa Rica ya no imprime su edición.
- En Europa, países como España, Dinamarca y Portugal ya no imprimen su edición.

¿CÓMO CUMPLE UN PERIÓDICO OFICIAL SU FUNCIÓN DE DIFUSIÓN, SI LA DEMANDA DE EJEMPLARES IMPRESOS DISMINUYE CONSTANTEMENTE?

Realidad:

- Ante la baja de la demanda de la publicación impresa, prácticamente todos los periódicos oficiales cuentan con un sitio web para la difusión de sus ediciones.
- En América, son pocos los periódicos oficiales que le dan validez a su versión electrónica.
- Las consultas a las ediciones electrónicas de los periódicos oficiales que no cuentan con validez electrónica no pueden ser consideradas parte del tiro de la edición.

¿CÓMO CUMPLE UN PERIÓDICO OFICIAL SU FUNCIÓN DE DIFUSIÓN,
SI LA DEMANDA DE EJEMPLARES IMPRESOS DISMINUYE
CONSTANTEMENTE?

La respuesta:

- La respuesta a la pregunta es particular y depende de la efectividad de los mecanismos que utilicemos para difundir la información publicada en el periódico oficial y si éstos realmente propician que la población la conozca.

EL PARADIGMA DE QUE LA EDICIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL CON VALIDEZ OFICIAL ES EN PAPEL ESTÁ CAMBIANDO

Cambios:

- En noviembre de 2011, se contabilizaron once países europeos que ya no imprimían su edición en papel.
- En América el modelo que se empieza a generalizar es el de contar con edición impresa y electrónica, y que ambas tenga validez oficial. Este modelo es pasajero, ya que la tendencia mundial es no imprimir la edición o hacerlo bajo demanda.

EL PARADIGMA DE QUE LA EDICIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL
CON VALIDEZ OFICIAL ES EN PAPEL ESTÁ CAMBIANDO



¿CÓMO SE DIFUNDEN LAS EDICIONES ELECTRÓNICAS DE LOS PERIÓDICOS OFICIALES?

Difusión electrónica

- La mayoría de los periódicos oficiales utilizan la web para poner a disposición de sus usuarios el contenido de sus ediciones.
- En la gran mayoría de las páginas Web de los periódicos oficiales es común encontrar servicios de RSS (Really Simple Syndication, un formato [XML](#) para syndicar o compartir contenido en la web. Se utiliza para difundir [información](#) [actualizada](#) frecuentemente a usuarios que se han suscrito a la fuente de contenidos) y servicios de envío de las ediciones por correo electrónico.
- Algunos periódicos oficiales están haciendo uso de las redes sociales para complementar la difusión del contenido de sus ediciones.

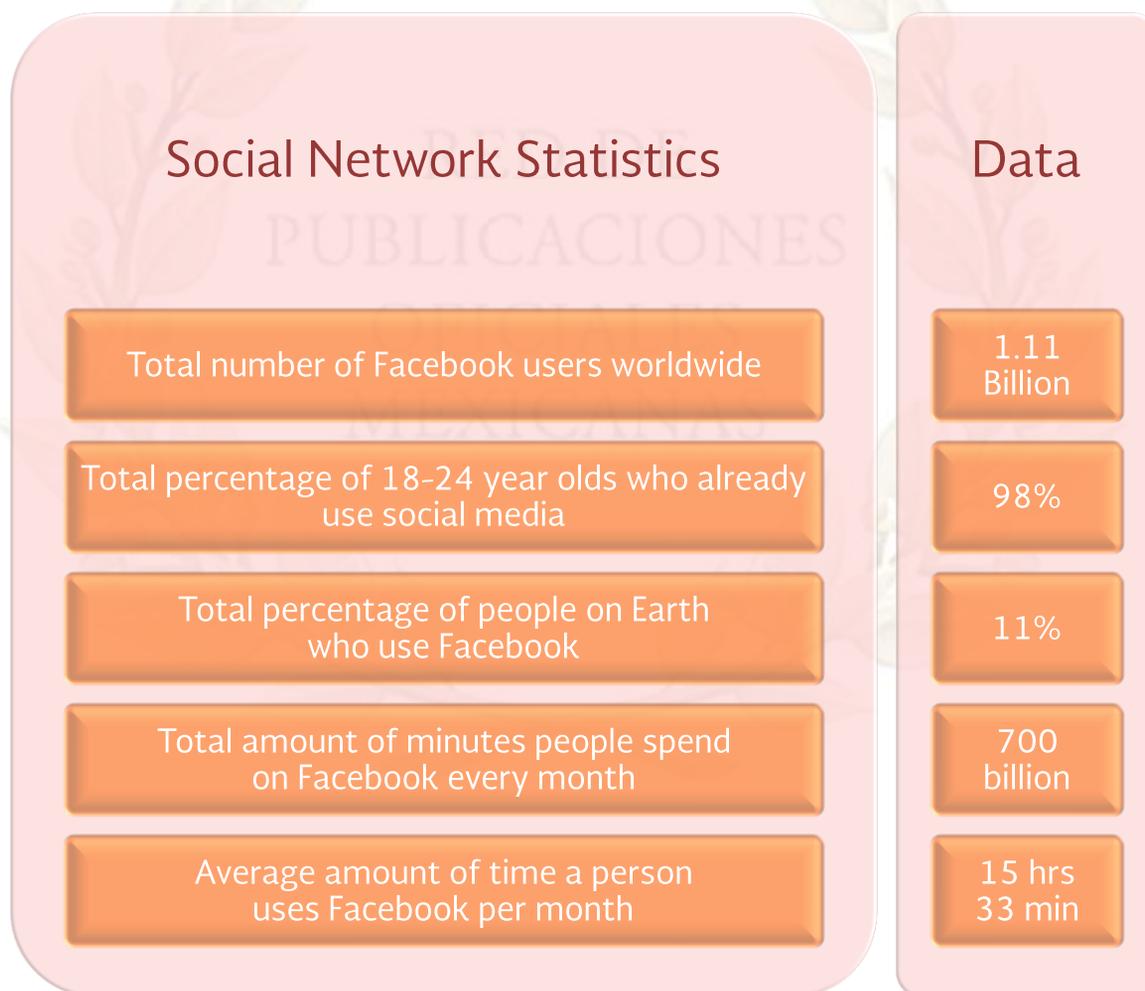
¿CÓMO PUEDO DEFINIR A LAS REDES SOCIALES DESDE EL PUNTO DE VISTA GUBERNAMENTAL?

Las redes sociales y el gobierno

- Las redes sociales por sí mismas son herramientas para conectar a gobiernos y otras organizaciones con millones de usuarios. A través de los centros de mando especializados, se puede monitorear las tendencias en twitter y Facebook a detalle, lo que permite a los funcionarios hacer de todo, desde prever patrones de votación hasta anticipar desastres antes de que ocurran. Las redes sociales afectan de manera profunda la agenda política, sirven para meter temas en la agenda, para construir la opinión pública e incluso para despistar...
- Por su parte, las redes sociales para el ciudadano permiten a éstos recoger y difundir información, al tiempo que permiten a la ciudadanía utilizar esta información para participar y colaborar con el gobierno. La adopción de la tecnología y la conectividad de los ciudadanos son las fuerzas que impulsan la transformación de la gestión pública.

¿REALMENTE SON IMPORTANTES LAS REDES SOCIALES?

- La respuesta está en los números:



Social Network Statistics

Data

Total amount of people who access Facebook with phone

250 million

Total amount of websites that have integrated with Facebook

2.5 million

Total pieces of content shared on Facebook each month

70 billion

Total amount of unique YouTube users per month

490 million

Total amount of YouTube page views per month

92 billion

Total amount hours spent on YouTube per month

2.9 billion

Total amount of articles hosted by Wikipedia

17 million

Social Network Statistics

Data

**Average pictures uploaded to Flickr
per minute**

3,000

Total amount of pictures hosted by Flickr

5 billion

Average amount of tweets per day

190 million

**Percent of teenagers who log on to Facebook
over 10 times per day**

22%

**Percent of Facebook users under
the age of 10**

25%

**Percent of teens that view social networks as
unsafe**

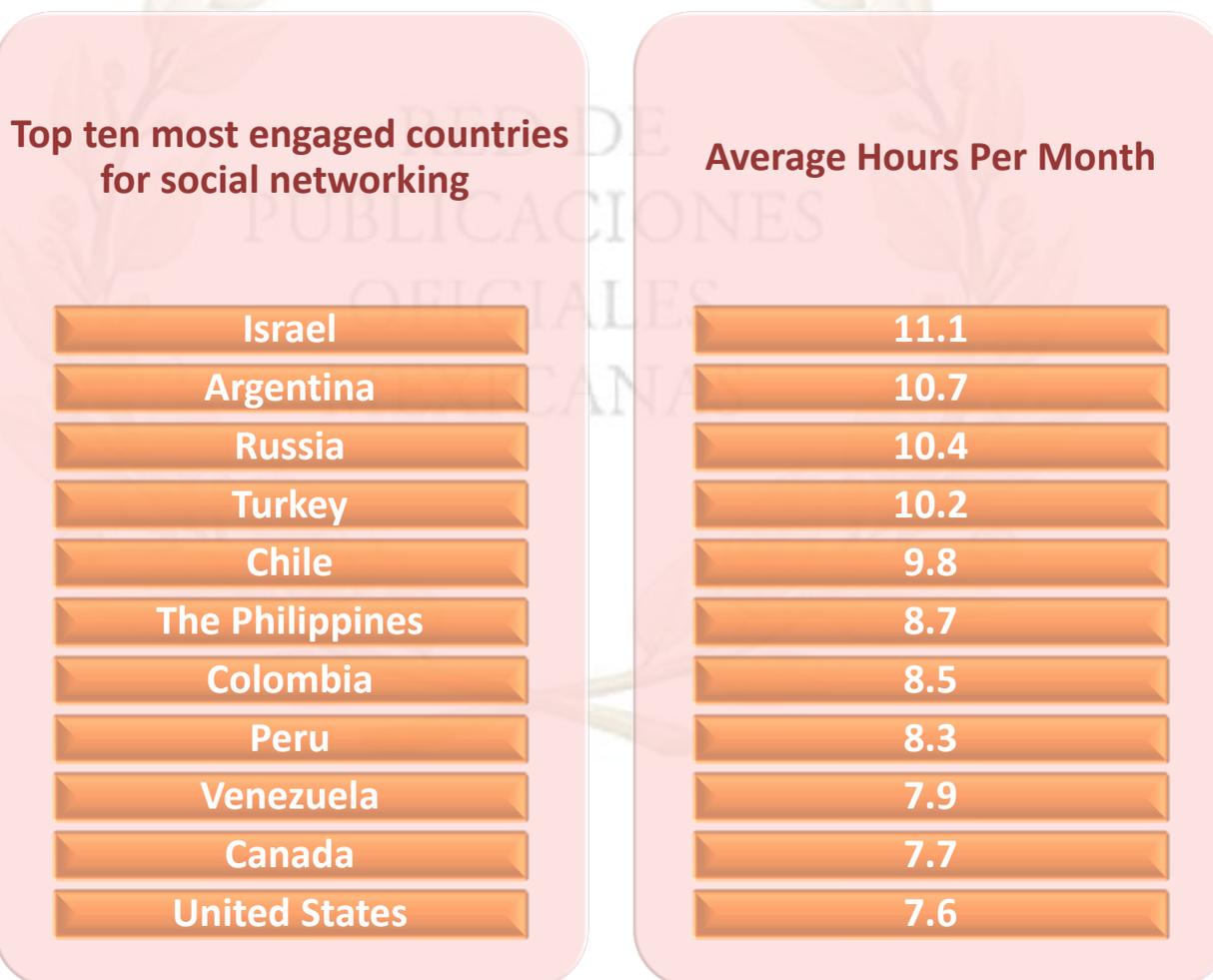
59%

**Percent of Americans who aren't confident in
their ability to use privacy settings**

24%

¿REALMENTE SON IMPORTANTES LAS REDES SOCIALES?

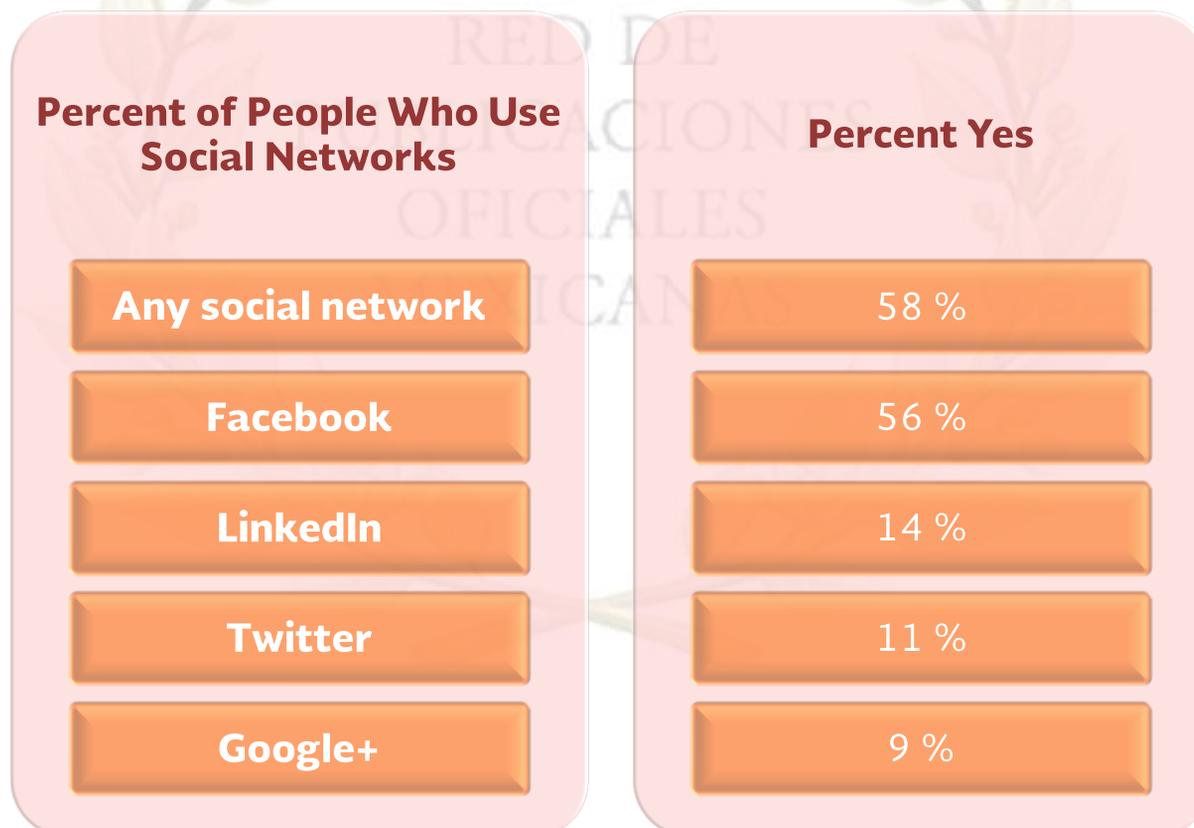
- La respuesta está en los números:



¿REALMENTE SON IMPORTANTES LAS REDES SOCIALES?

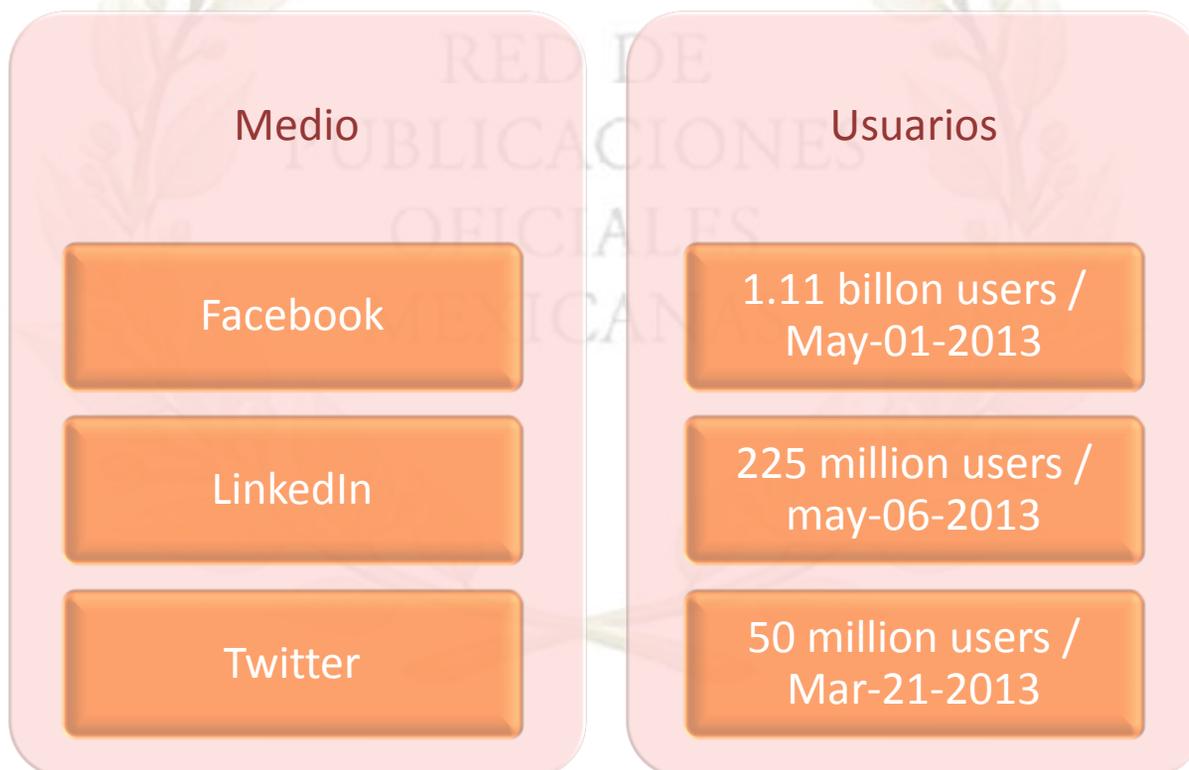
- o La respuesta está en los números:

Do you ever use / have a profile on... (Poll Taken in early 2012)



¿REALMENTE SON IMPORTANTES LAS REDES SOCIALES?

- o La respuesta está en los números:



UNIVERSO DEL INTERNAUTA MEXICANO

2012	<ul style="list-style-type: none">• Se alcanzaron 45.1 millones de usuarios de internet en México.
Sexo	<ul style="list-style-type: none">• 49% son mujeres y 51% son hombres.
Edad	<ul style="list-style-type: none">• Casi el 30% de los internautas en México se encuentra en los rangos de 25 a 44 años.
Día	<ul style="list-style-type: none">• Los días viernes hay mayor actividad en internet en con 85% de conexión.
Tiempo de conexión	<ul style="list-style-type: none">• El promedio diario es de 5 horas y 1 minuto (67 minutos más que en 2012).
Las principales actividades online:	<ul style="list-style-type: none">• Recibir/enviar mails 87%• Búsqueda de información 84%• Acceder a Redes Sociales 82%

LAS REDES SOCIALES EN MÉXICO

Uso

- El 91% de los cibernautas mexicanos utilizan las redes sociales.

Segmentación

- En México, Facebook, tiene el 58% del total de registros de redes sociales, Twitter el 24% y Google + 6%.

Audiencia

- En el Continente Americano, Facebook tiene una audiencia diaria de 47 millones de brasileños, 28 millones de mexicanos y 14 millones de argentinos.

FACEBOOK

En general sirve para interactuar socialmente.
Hay 4 tipos de cuentas:

Perfil:

- Para interactuar con conocidos, platicar y compartir lo que les gusta.

Fan Page:

- Posicionamiento de marca o empresa. Generar un sentimiento de comunidad e identidad con sus fans.

Grupos:

- Compartir y recibir retroalimentación con respecto a un tema en particular.

Aplicaciones.

- Mercado de herramientas informáticas.

En general se utiliza para publicar en línea información con una periodicidad muy alta.

Hay 8 tipos de cuentas:

TWITTER



ÁREAS DE OPORTUNIDAD

Son muchas las áreas de oportunidad ante un número de usuarios tan extenso.

Oportunidad

- Comunicación directa con miles de usuarios.
- Difusión inmediata de la disposiciones publicadas en el periódico oficial.
- Conformación de productos temáticos para usuarios de redes sociales.
- Conocimiento de temas de interés y generar contenido alrededor de ellos.
- Nos informan sobre el estado de nuestra web.
- No tiene costo.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD

Google Analytics

Inicio diariooficial - http://dof.gob.mx diariooficial Informes Personalización

MIS COSAS

- Paneles
- Accesos directos
- Eventos de Intelligence

INFORMES ESTÁNDAR

- ⌚ Tiempo real
- 📄 Descripción general
- 📍 Ubicaciones
- 📊 Fuentes de tráfico
- 📄 Contenido
- 📅 Eventos BETA
- 📈 Conversiones BETA

👤 Público

- ➔ Adquisición
- 👤 Comportamiento
- 🚩 Conversiones

Información general

En este momento

480

visitantes activos en el sitio

■ RECURRENTE ■ NUEVO

54% 46%

Referencias principales

Fuente	Visitantes activos ↓
1. e-paf.com	5
2. intrasat	4
3. encuentra.gob.mx	3
4. 10.51.92.44	1
5. acreedores.ref.pemex.com	1

Tráfico social principal:

Fuente	Visitantes activos ↓
1. Facebook	6
2. Twitter	1

Palabras clave principales

Palabra clave	Visitantes activos ↓
1. (not provided)	310
2. diario oficial de la federacion	6

Páginas vistas

Por minuto

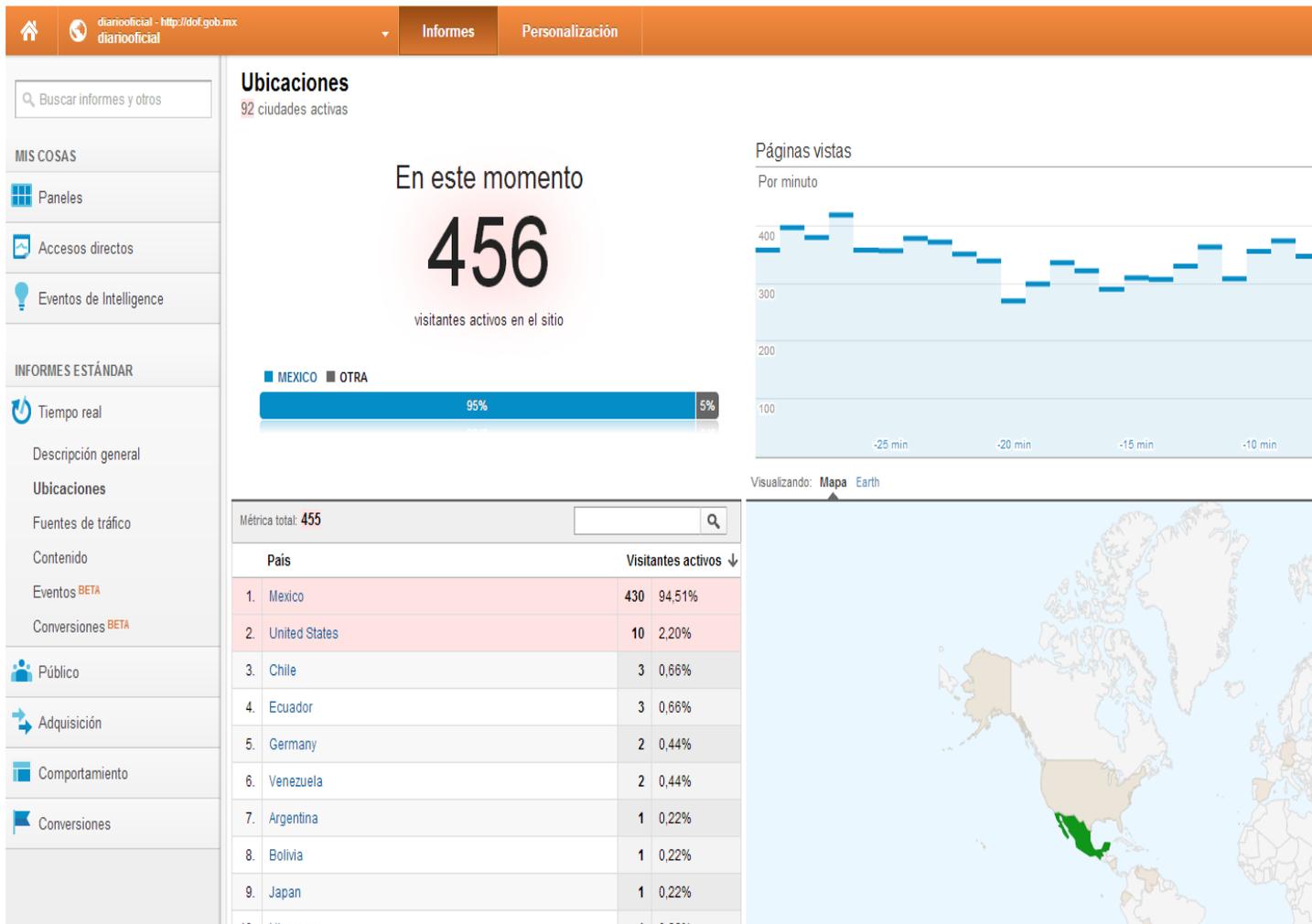
Principales páginas activas

Página activa
1. /index.php
2. /indicadores.php
3. /indicadores_detalle.php?...11/2013&fecha=07/11/2013
4. /nota_detalle.php?codigo=5321226&fecha=07/11/2013
5. /nota_detalle.php?codigo=5314831&fecha=20/09/2013
6. /busqueda_detalle.php
7. /nota_detalle.php?codigo=5133448&fecha=01/03/2010
8. /nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013
9. /nota_detalle.php?codigo=5307536&fecha=22/07/2013
10. /vacantes.php

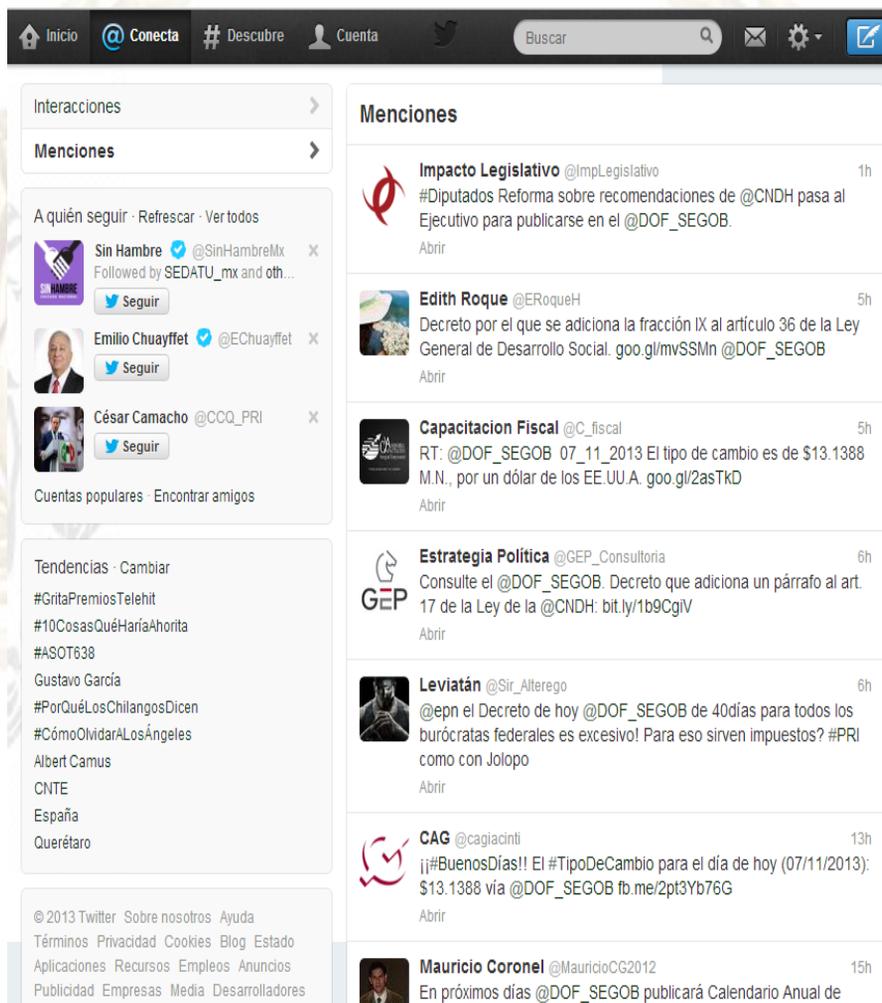
Ubicaciones principales:

ÁREAS DE OPORTUNIDAD

Google Analytics



ÁREAS DE OPORTUNIDAD



The screenshot shows a Twitter interface with a dark navigation bar at the top containing icons for Inicio, Conecta, Descubre, Cuenta, and a search bar. The main content is divided into two columns. The left column features a 'Menciones' section with a list of users to follow: Sin Hambre (@SinHambreMx), Emilio Chuayffet (@EChuayffet), and César Camacho (@CCQ_PRI). Below this is a 'Tendencias' section listing various hashtags and topics like #GritaPremiosTelehit, #10CosasQueHaríaAhonta, and Gustavo García. The right column displays a 'Menciones' feed with several tweets, including one from Impacto Legislativo about a legislative reform, Edith Roque regarding a social development law, and others from CAG and Mauricio Coronel.

Interacciones

Menciones

A quién seguir · Refrescar · Ver todos

Sin Hambre @SinHambreMx
 Followed by SEDATU_mx and oth...
 Seguir

Emilio Chuayffet @EChuayffet
 Seguir

César Camacho @CCQ_PRI
 Seguir

Cuentas populares · Encontrar amigos

Tendencias · Cambiar

#GritaPremiosTelehit
 #10CosasQueHaríaAhonta
 #ASOT638
 Gustavo García
 #PorQuéLosChilangosDicen
 #CómoOlvidarALosÁngeles
 Albert Camus
 CNTE
 España
 Querétaro

© 2013 Twitter Sobre nosotros Ayuda
 Términos Privacidad Cookies Blog Estado
 Aplicaciones Recursos Empleos Anuncios
 Publicidad Empresas Media Desarrolladores

Menciones

Impacto Legislativo @ImpLegislativo 1h
 #Diputados Reforma sobre recomendaciones de @CNDH pasa al Ejecutivo para publicarse en el @DOF_SEGOB.
 Abrir

Edith Roque @ERoqueH 5h
 Decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social. goo.gl/mvSSMn @DOF_SEGOB
 Abrir

Capacitacion Fiscal @C_fiscal 5h
 RT: @DOF_SEGOB 07_11_2013 El tipo de cambio es de \$13.1388 M.N., por un dólar de los EE.UU.A. goo.gl/2asTkD
 Abrir

Estrategia Política @GEP_Consultoria 6h
 Consulte el @DOF_SEGOB. Decreto que adiciona un párrafo al art. 17 de la Ley de la @CNDH: bit.ly/1b9CgIV
 Abrir

Leviatán @Sir_Alterego 6h
 @epn el Decreto de hoy @DOF_SEGOB de 40 días para todos los burócratas federales es excesivo! Para eso sirven impuestos? #PRI como con Jolopo
 Abrir

CAG @cagiacinii 13h
 jj#BuenosDías!! El #TipoDeCambio para el día de hoy (07/11/2013): \$13.1388 vía @DOF_SEGOB fb.me/2pt3Yb76G
 Abrir

Mauricio Coronel @MauricioCG2012 15h
 En próximos días @DOF_SEGOB publicará Calendario Anual de

PROYECTO DE COLABORACIÓN EDITORIAL MÉXICO – ESPAÑA

Manuel Tuero

Director de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, España

Por último, la representación de España ofreció su sistema de generación de contenidos temáticos basados en publicaciones de un periódico oficial, así como la capacitación y asesoría para su implementación, uso y explotación. También se comprometió a contactar al DOF con los administradores de la política de datos abiertos, a fin de conocer sus experiencias y sentar las bases para lograr la interoperación entre sistemas de ambos países.



RED DE BOLETINES OFICIALES AMERICANOS

Carlos Orellana Céspedes

Director del Diario Oficial de la República de Chile, de profesión Ingeniero de la Universidad Técnica Federico Santa María y egresado de Magíster en Administración con mención en Finanzas de la Facultad de Economía de la Universidad de Chile.

Vinculado al Diario Oficial de Chile desde 1998. En 2007 funda la Red de Diarios Oficiales Americanos (REDBOA) y desde esa fecha ejerce el cargo de Secretario General de la organización, posición que aprovechó para negociar un Acuerdo con la Organización de Estados Americanos (OEA) y firmar la adhesión de la ABIO.

En el ámbito público se ha desempeñado como asesor en el Servicio de Impuestos Internos (instaurando la Internet en el SII y su primer sitio web en 1993); y en el Ministerio de Agricultura, como gerente de estudios y nuevos servicios, vinculado al Diario Oficial en la Empresa Periodística La Nación y gerente general de su filial Base de Datos del Diario Oficial S.A. Fue asesor ejecutivo en tecnología y nuevos servicios del Instituto Nacional de Propiedad Industrial y del Ministerio de Economía, obteniendo el Premio Nacional a la Innovación -Avonni- en la categoría Innovación Pública.

En el ámbito privado ocupó diversos cargos en la Editorial ReedElsevier-LexisNexis en Chile, primero como gerente general de una de sus filiales y luego como online-business-manager y gerente de operaciones del grupo.



RED DE BOLETINES OFICIALES AMERICANOS

ANTECEDENTES

QUE ES REDBOA?

Es una **Red de Boletines y Diarios Oficiales** de los países que conforman el continente **Americano**. La red fue fundada por los Diarios Oficiales de Argentina y Chile, en el año 2008, e inmediatamente se integra Brasil y México.

En 2013 se refunda la Organización con nuevos Estatutos y la tramitación de su personería jurídica con sede administrativa en Uruguay.

**OBJETIVO
GENERAL**

Establecer una instancia de cooperación multilateral para promover el conocimiento de la legislación de cada país miembro, relevando la institucionalidad de los Diarios Oficiales y facilitando el comercio internacional y la inversión extranjera en los países de la región.

**OBJETIVOS
ESPECIFICOS**

Conocer y estudiar, desde el punto de vista jurídico, financiero y técnico, elementos que afecten a los organismos encargados de las publicaciones oficiales en cada país, compartiendo modelos y experiencias.

Elaborar y editar un BOLETÍN OFICIAL REGIONAL AMERICANO (BORA: www.diariooficial.org), en Internet, cuyo contenido incluirá normas jurídicas nacionales en materias tributarias, laborales y de comercio exterior.

ESTRUCTURA

CONSEJO: Está compuesto por los directores de los Diarios Oficiales de los países miembros, quienes son llamados Consejeros.

PRESIDENCIA: El Consejo mediante votación elige un Presidente, cuyo cargo es ejercido por 2 años (no reelegible) y determina la Sede de la Presidencia de la Organización. El actual Presidente es Marcos Monteiro (Sao Paulo Brasil).

SECRETARÍAS: El Consejo elige 4 Secretarios: Secretario de Asuntos Internacionales, Secretario de Asuntos Administrativos, el Secretario Legal y el Secretario General o Ejecutivo. Cada uno cumple una función específica.

MIEMBROS

Países miembros (9): Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, México, Uruguay, Paraguay y Panamá.

Países nuevos (3): Perú, Cuba y Costa Rica

Países invitados: España.

FOROS

a) FOROS. Se realizan cada 2 años año, en la Sede de la REDBOA. A la fecha se han realizado 6 Foros.

**Chile
2009**



**Argentina
2010**



**Brasil (BH)
2011**



**México
2011**



REUNIONES Y FOROS

**Uruguay
2012**



**Brasil (SP)
2013**

6o Foro RedBoa

**UE,
España**



b) REUNIONES. Técnicas y Ejecutivas (Extraordinarias) Se realizan presencial o remotamente para analizar problemas y dar soluciones técnicas o estratégicas. Las conclusiones de estas comisiones son expuestas en los Foros. A fecha e han realizado 5 Reuniones (San Carlos Sonora, Ciudad de Panamá, Río de Janeiro y Santiago).

DE LA ORGANIZACIÓN DE REDBOA

INICIATIVAS para el cumplimiento del objetivo de REDBOA:

- a) Promover un clima que estimule la asistencia entre los países miembros y países asociados;
- b) Estimular la cooperación entre los países miembros;
- c) **Impulsar y conducir estudios sobre los sistemas de publicación de los Boletines y Diarios Oficiales** de los países miembros y propiciar la difusión oportuna de la información pertinente y el intercambio de ideas y experiencias mediante conferencias, seminarios, jornadas, publicaciones y otros medios apropiados.
- d) **Desarrollar programas especializados de asistencia técnica** relacionados con las necesidades e intereses particulares expresados por los países miembros mediante actividades de cooperación técnica, del intercambio temporal de personal, de la coordinación de solicitudes de expertos técnicos externos y de otros medios que se consideren apropiados. Proyectos aprobados recientemente:
 - Legislación para la inversión extranjera (lidera BOE)
 - Buscador documental y traductor integrado (lidera MX)
 - Tienda electrónica de E-books (lidera UR)
- e) Colaborar con otras organizaciones cuando sea de interés de la REDBOA.
- f) Celebrar convenios con organismos internacionales.

CONVENIO CON SG/OEA

RESOLUCION CJI/OEA

El proyecto BORA (ex BOREAL) fue conceptualizado y presentado el 14 de febrero de 2007, al Comité Jurídico Interamericano (CJI) de la OEA, el cual resolvió apoyar la iniciativa mediante Resolución “CJI/RES.117 (LXVIII-O/07)”. Además durante el año 2007, se ha establecido una propuesta de arquitectura del boletín basado en los requerimientos iniciales y en los descritos por el CJI.



CONVENIO REDBOA Y OEA

El REDBOA se compromete a:

Poner a disposición un Boletín con información extraída de los Diarios y Boletines Oficiales de los países que conforman REDBOA.

Mantener la plataforma necesaria para que todos los Diarios y Boletines Oficiales, puedan publicar, de manera sistematizada, una selección normativa en los idiomas utilizados por los países de la OEA, lo que incluye su actualización.

Difundir información de la OEA, provista por la SG/OEA, en el propio Boletín.

Proveer asesoría a la SG/OEA en aquellos asuntos que sean materia del presente Acuerdo cuando la SG/OEA así lo requiera.

La SG/OEA se compromete a:

Difundir el conocimiento y uso del Boletín entre los Estados miembros de la OEA a través de un enlace (link) desde el sitio web de la OEA al Boletín electrónico de REDBOA.

Colaborar con REDBOA en seminarios y actividades relacionadas con la difusión del derecho internacional.

LA LEY EN TUS PALABRAS. UNA APROXIMACIÓN AL LENGUAJE CIUDADANO

Gonzalo Reboledo

Director General de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales de Uruguay. En 2012, presidió la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

Implementador del programa de divulgación de las leyes «Lenguaje ciudadano», consistente en la Creación de la primer base temática jurídica customizada del país (base temática de Salud) en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina del Uruguay.

También se desarrolló como Coordinador Ejecutivo del Plan Cuenca-arroyo Carrasco; para el desarrollo sustentable del arroyo (población objetivo: 350.000 habitantes). Programa ejecutado entre la Intendencia de Montevideo y la Unión Europea.

Además, fue Consultor en Políticas públicas de juventud de: Buenos Aires y La Matanza (Argentina); Santiago (Chile) y Asunción (Paraguay); Coordinador Ejecutivo en la Secretaría de Infancia y de Juventud de la Intendencia de Montevideo y Coordinador del Área Infancia en el Foro Universal de las Culturas..

Asimismo coordinó la Red Temática de Políticas de Juventud de las Mercociudades y del Área Temática de Juventud en la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI).

EL PROGRAMA LENGUAJE CIUDADANO Y LOS COMETIDOS DE IMPO



El Programa Lenguaje Ciudadano llevado adelante por IMPO, en conjunto con el Ministerio de Educación y Cultura y la Cámara de Representantes del Uruguay, propone fomentar el conocimiento de las leyes por medio de la traducción a un lenguaje llano y simple de las normas. El principal propósito de este Programa es difundir los mensajes normativos en el marco de una estrategia de comunicación eficaz, concebida para lograr una conexión verdadera con la gente, mediante el uso de recursos que faciliten la creación de un vínculo de empatía e interés con los contenidos que se transmiten.

De acuerdo a la legislación vigente, compete a IMPO apoyar el conocimiento de la normativa a través de medios documentales y electrónicos. El cumplimiento de este cometido legal impone un alto compromiso social vinculado a la Accesibilidad y Usabilidad de la información jurídico-normativa para la ciudadanía en general.

El lenguaje que se utiliza en las leyes plantea innumerables dificultades para la comprensión de la mayoría de la población. Los ciudadanos comunes, sin una decodificación del lenguaje jurídico encuentran grandes dificultades para comprender el contenido y consecuentemente para quedar en condiciones de ejercer sus derechos y conocer sus obligaciones.

El uso frecuente en la normativa de palabras técnicas propias del Derecho o de otras ciencias, la polisemia, la redundancia y ambigüedad del lenguaje jurídico, son algunos de los obstáculos para la comprensión ciudadana. Asimismo, se utilizan en el lenguaje jurídico palabras propias del lenguaje natural, pero que una vez insertas en los textos jurídicos, adquieren un significado diferente al conocido por la mayor parte de la población.

El cumplimiento de los cometidos asignados a IMPO, requiere la realización efectiva de actividades que apoyen, fomenten y promuevan el conocimiento de los textos jurídico-normativos en la población y para ello debe tenerse en cuenta las necesidades de información de los ciudadanos a los que van dirigidos los mensajes normativos.

La libertad de acceso a esta información, independientemente de su importancia para el efectivo ejercicio de los derechos consagrados, es un insumo para la opinión ciudadana, genera razones para ejercer el derecho de palabra, hace posible la toma de decisión y constituye un instrumento de acción y de transformación eficiente para los ciudadanos.

En esa línea de actividades, IMPO conjuntamente con el Ministerio de Educación y Cultura y la Cámara de Representantes, promueve e implanta su Programa Lenguaje Ciudadano.

Los textos normativos en un lenguaje llano.

El Programa Lenguaje Ciudadano busca fomentar el conocimiento jurídico normativo por medio de la traducción de la normativa jurídica a un lenguaje llano y de fácil comprensión por el ciudadano no especialista. Ello implica realizar una decodificación del texto jurídico normativo bajo reglas que aseguren una intervención objetiva, respetando el texto normativo emitido por las autoridades competentes. Por medio del uso de un lenguaje claro, sencillo y conciso, se procura que los ciudadanos conozcan la existencia de leyes que regulan temas de su interés y concentren su atención en el mensaje normativo objeto, de manera que puedan comprender fácilmente sus derechos y dispongan de la información necesaria para ejercerlos, así como información suficiente sobre sus obligaciones de forma de poder cumplirlas.

Las decodificaciones realizadas no deben ser consideradas por la población como “el texto de la normas”. Su finalidad es promover el conocimiento de la existencia de la normativa, por ello IMPO cita la fuente normativa fomentando el acceso directo de los ciudadanos a los textos normativos. IMPO garantiza además el acceso efectivo -y libre de toda barrera económica- al texto fiel de las normas jurídicas por medio de:

- a) su servicio telemático de consulta al Banco Electrónico Jurídico Normativo.

b) las terminales de consulta pública instaladas en la sede central de IMPO.

Promueve en la población el interés por buscar información consultando a los organismos públicos comprometidos con los temas de su interés y la asistencia jurídica especializada.

Un equipo especializado para cumplir los objetivos.

Dada la relevancia y trascendencia del objetivo que se pretende alcanzar, participan de este Programa un equipo multidisciplinario conformado por:

Especialistas en Ciencia Política que garantizan una adecuada alineación del Programa en tanto política pública a los objetivos trazados por el organismo. Se estudia la relación de los distintos segmentos poblacionales respecto al acceso a la normativa y la información, así como se analizan los medios y sistemas de comunicación más efectivos para salvar posibles deficiencias.

Especialistas en Derecho que se esfuerzan en una representación textual adecuada de los contenidos y en guiar al ciudadano hacia la información tomando en cuenta el público objetivo. Según los medios y el soporte de comunicación aplicado, se han diseñado diferentes metodologías de trabajo. El lenguaje, visto desde su perspectiva de uso, implica poseer un buen conocimiento de los niveles morfosintácticos y semánticos, en vista de que hace necesario estudiar aspectos que se vinculan con las intenciones y estrategias comunicativas en escenarios tan distintos como el interpersonal, el social y el cultural. Ello requiere conocimientos relacionados con una gama diversa de campos: la pragmática, la semiología, el discurso y el texto, entre otros.

En Julio de 2011, el personal de IMPO comenzó su capacitación en la esfera lingüística aplicada a la accesibilidad. IMPO se encuentra implementando el Primer Curso a nivel nacional en Accesibilidad aplicado al Lenguaje Ciudadano. El plan de capacitación incluye diferentes módulos y herramientas enfocadas a la decodificación del lenguaje: lingüística; cultura y sociedad; lenguaje e identidad; comprensión lectora; lengua estándar; etnografía de la comunicación; interacción verbo icónica; niveles lingüísticos; sintaxis; semántica; coherencia y cohesión, etc.

Expertos en la Ciencia del lenguaje: Licenciados en Lingüística que capacitan al personal encargado de las tareas, a fin que los contenidos sean ofrecidos a la población observando la estructura lingüística y el estilo gramatical correcto. Participarán además Pasantes de la Tecnicatura Universitaria en Corrección de Estilo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, que pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en la Tecnicatura.

Expertos en Comunicación: que se comprometen con pensar, planificar, ejecutar y evaluar procesos de comunicación al servicio de una sociedad cuya estructura se encuentra condicionada por las nuevas técnicas de transmisión del conocimiento y el desafío de constituir nuevas formas de participación social.

Expertos en Diseño: que considerando la información como objeto de diseño visual o acústico a ser aplicado en un contexto específico de uso, conciben soluciones de comunicación efectivas.

De esta forma, todos estos especialistas unen sus esfuerzos para diseñar y construir escritos, audios e imágenes que representan respuestas rápidas, claras y sencillas a preguntas que el ciudadano se formula frecuentemente, tales como:

¿qué puedo hacer?

¿para qué?

¿por qué?

¿cómo puedo hacerlo?

¿hasta cuándo?

¿dónde asistir?

Diferentes soportes de información y formas de comunicación.

El Programa Lenguaje Ciudadano se ha instrumentado por IMPO de manera de poder ser utilizado en las diferentes expresiones del lenguaje y así transmitir la información en diferentes ámbitos:

La Radio (campañas de Radio con difusión país).

Internet (difusión Web)

Ediciones convencionales en soporte papel

La Televisión

Pantalla Gigante de IMPO

Técnicas de escenificación

EL PROGRAMA EN OTROS PAÍSES

Existen diferentes antecedentes e iniciativas del uso del Lenguaje Ciudadano a nivel internacional, tanto en el ámbito estatal como privado. El lenguaje ciudadano se presenta actualmente como un fuerte movimiento mundial y se ha extendido a múltiples niveles y campos, entre ellos, el derecho, afrontando las organizaciones el desafío y el esfuerzo que supone acercar y conectar el trabajo legislativo con la ciudadanía común por medio de un lenguaje más comprensible.

En América, países como México y Chile son referentes en la aplicación del Lenguaje Ciudadano, siendo significativo el avance operado en sus iniciativas de simplificación del lenguaje, en la aplicación efectiva de programas de actividad y en la experiencia adquirida. Canadá, Suecia, España, son algunos de los países que promovieron e instrumentaron con éxito este tipo de Programas.

En Uruguay, IMPO es un organismo pionero en la iniciativa de utilizar el lenguaje ciudadano con el objeto de capacitar a sus funcionarios en dar claridad a sus documentos e incorporar el conocimiento en sus múltiples medios y formas de comunicación.

TRANSFERENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPOMEX CICLO 2014-2015

Durante el Tercer Foro de la REPOMEX se transfirió la presidencia de este órgano al Boletín Oficial y Archivo del Estado de Sonora, a través de su Director General, Ing. Eduardo Villarreal Ortiz.

Al concluir el 3er. Foro de la REPOMEX celebrado en San Carlos, se ratificaron los compromisos de los integrantes para participar en la consecución de los objetivos de este organismo con la Declaración de San Carlos.



La Dra. Ingrid Patricia López Delfín, Directora de la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz entrega al Ing. Eduardo Villarreal Ortiz, Director General del Boletín Oficial y Archivo del Estado de Sonora la Declaración de San Carlos, en la cual figuran los compromisos a cumplir durante el ciclo 2014-2015.

DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA REPOMEX, CICLO 2015-2016

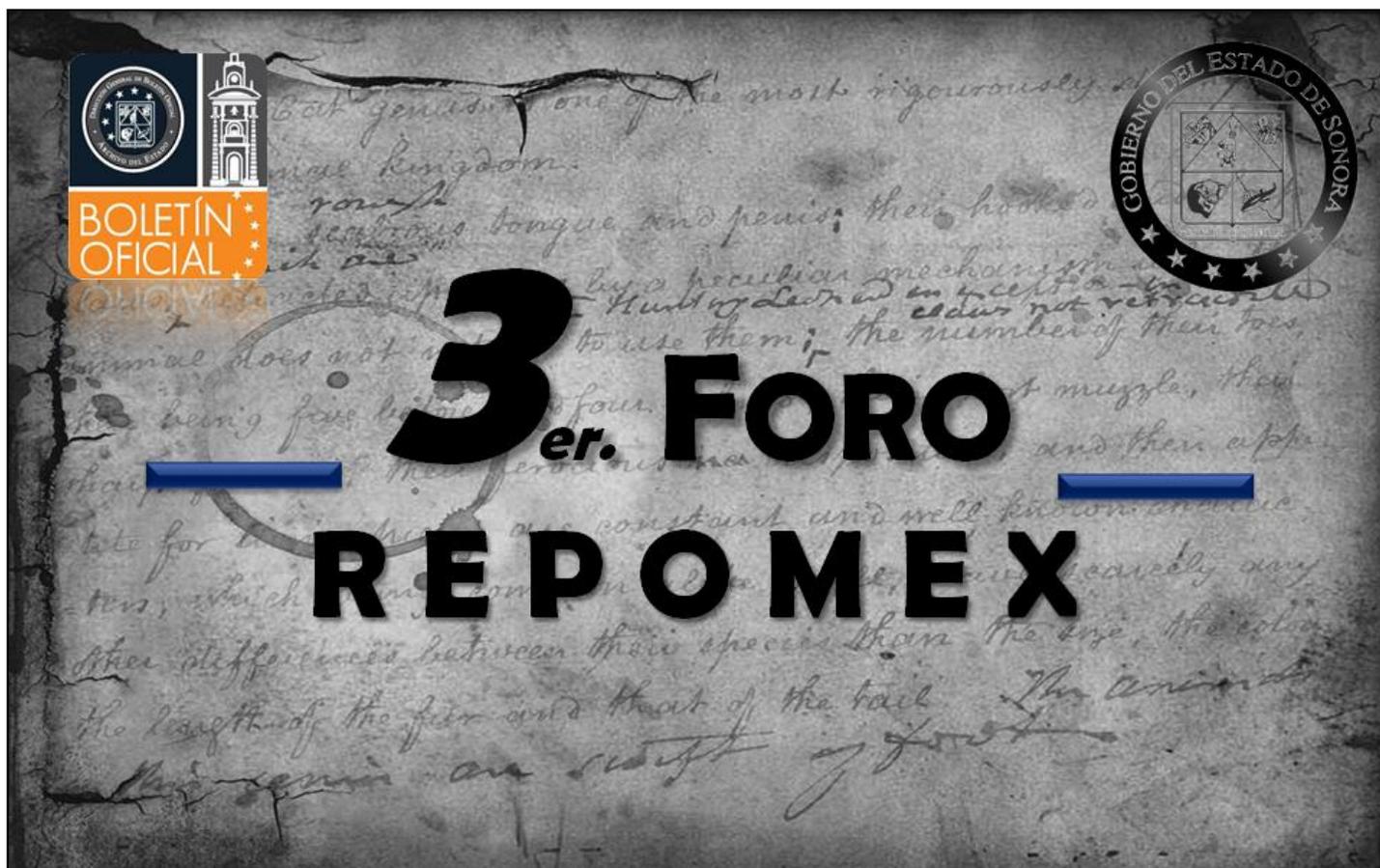


Lic. Beatriz Rebeca Gutiérrez Verastegui,
Directora del Periódico Oficial del Estado
de Tamaulipas.

Licenciada en Administración Pública por la
Universidad Internacional de América
(Centro Internacional de Educación
Avanzada, A.C.).

Designada como anfitriona del próximo
Foro de la Red de Publicaciones Oficiales
Mexicanas, quien asumirá la presidencia de
este organismo para el ciclo noviembre de
2015 a noviembre de 2016.

ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS



CLAUSURA DEL 3ER. FORO DE LA REPOMEX Y DE LA PRIMERA REUNIÓN TÉCNICA DE LA REDBOA



FIRMA DE LA DECLARACIÓN DE LA RED DE PUBLICACIONES OFICIALES MEXICANAS SAN CARLOS, SONORA, MÉXICO



CONCLUSIONES

Entre los temas desarrollados y las actividades efectuadas durante el evento, los participantes coincidieron en fortalecer los vínculos interdisciplinarios e interpersonales existentes; trabajar coordinadamente; así como resolver, entre otros, asuntos relacionados con la situación financiera de los periódicos oficiales; la transparencia y certidumbre jurídica y la implementación tecnológica.

Por otro lado, destaca el intercambio de experiencias de las tendencias actuales en materia de impresión, difusión y conservación de publicaciones gubernamentales.

En relación con la situación financiera de los periódicos oficiales quedó de manifiesto que es necesario unir esfuerzos interinstitucionales para lograr un financiamiento federal, como lo comentó la representante de Nayarit quien dijo que existen convenios de colaboración, pero que los recursos se retrasan.

Asimismo, el Lic. Mario Ramírez Topete, Director del Periódico Oficial en el Estado de Puebla, señala que es importante una armonía política y administrativa en el desarrollo de inversiones para el crecimiento de una política digital transparente y responsable, dada la necesidad de contar con una centralización financiera y presupuestaria.

Finalmente, sugirió el financiamiento federal como una oportunidad de crecimiento en los periódicos oficiales de los estados.

Ligado al tema financiero, la naturaleza jurídica redundaba en la salud financiera. Al respecto, el Director del Diario Oficial en el Estado de Yucatán, Lic. Alfredo Teyer Mercado, expuso la importancia de una regulación de las publicaciones oficiales mexicanas, a través de una Ley marco que regule las etapas edición, publicación, impresión, distribución, comercialización y venta del Periódico, Diario, Boletín o Gaceta.

Asimismo, hizo referencia al precepto constitucional que establece que los gobernadores de los Estados están obligados a publicar y hacer cumplir las leyes federales y cuestionó si en realidad se cumple con el mandato en cuestión y qué validez tiene en un Estado una ley federal no publicada por el Gobernador.

Estos cuestionamientos se plantearon al Senador Héctor Larios Córdova en su participación, quien señaló que “la ignorancia de la Ley, no justifica su incumplimiento y que uno de los objetivos de una publicación oficial es darle certeza al ciudadano, al gobernado, sobre las normas a que está sujeto y de la información que es pertinente para cumplir con una obligación legal”.

Por otro lado, dijo que en un futuro las publicaciones oficiales, deben buscar la certificación de sus contenidos, así como la disminución de la impresión de originales. Lo que debe de llevar a una mayor visita de sus páginas de internet, a fin de que los usuarios puedan realizar sus propias impresiones (teniendo éstas la firma electrónica) y puedan ser usadas en diversos trámites.

Los temas anteriores están ligados a las nuevas Tecnologías de la Información (TIC's), por ello, los asistentes coincidieron en la importancia de la implementación tecnológica, con base en la experiencia y conocimientos compartidos, con lo cual la modernización y digitalización de la información estará cada día más al alcance de los Boletines, Diarios, Gacetas y Periódicos.

En este sentido, el Diario Oficial de la Federación participará en la canalización de apoyo técnico, de personal y de capacitación para la consecución de las siguientes acciones:

- Crear un usuario vinculado a los correos institucionales, asociado a alertas que les permita recibir una notificación cada vez que se publique un documento en el Diario Oficial de la Federación que sea relativo a su Estado y que, por norma, tienen la obligación de publicar en el periódico oficial estatal.
- Implementar la firma electrónica a fin de que se pueda utilizar en cualquier Estado, en que se utilicen los elementos de la FIEL del SAT y los documentos a firmar sean Word y/o PDF.
- Incorporación de un buscador que permita obtener resultados de búsqueda en los diferentes sitios de los estados y países participantes de la Red, con códigos específicos para que cualquier estado o país que así lo requiera, pueda incluir un buscador en su página.

- Utilización del traductor que actualmente usa el sitio del Diario Oficial de la Federación, el cual permite traducir a 43 diferentes idiomas cualquier texto que se encuentre en la página que se muestre.

Por otro lado, en el ámbito de la Compilación Jurídica Nacional, resalta el interés del área de Orden Jurídico Nacional (OJN), de coadyuvar con la REPOMEX para el óptimo funcionamiento del Sistema de Compilación, actualizando los convenios en esa materia.

En este sentido, se abordó el tema del uso de un buscador con una interoperabilidad, que entregue los resultados de los sitios de OJN y del DOF en diferentes marcadores, es decir, las normas que se consulten en el sitio de OJN tendrían la referencia que despliegue los archivos de las modificaciones desde el webservice del DOF, con lo que se evita duplicarlo y permite que dichos documentos se consulten en tiempo real sin necesidad de salir del sitio de consulta; e igualmente, funcionaría a la inversa, desde el DOF se podrá direccionar a un webservice que relacione una modificación con su documento compilado.

De manera paralela a la realización del Tercer Foro de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas, se efectuó la 1a. Reunión Extraordinaria de la Red de Boletines Oficiales Americanos.

Los participantes enriquecieron la experiencia del Tercer Foro a través de exposiciones y comentarios o intervenciones como es el caso de Chile, quien manifestó la necesidad de poder utilizar a México como conector con diferentes proveedores de productos generados en Estados Unidos, que no cuentan con representantes en América Latina, con la finalidad de evaluar la funcionalidad de productos en el país, ya que actualmente, nadie quiere comprometer el traslado del producto para muestra hasta Chile, sin la certeza de efectuar la venta.

Por su lado, el representante de Uruguay puso a la disposición del Diario Oficial de la Federación su sistema de clasificación de disposiciones legales, así como la capacitación y asesoría para su implementación, uso y explotación. AbreDatos es un producto de ese país que permite obtener versiones públicas de forma automatizada a partir de documentos con información sensible. Ellos no lo administran pero pueden ser la conexión con los desarrolladores, que son personal del Municipio de Maldonado.

El representante de Perú expresó su interés por conocer ampliamente el formato de los “Retos” en Datos Abiertos, México; así como las soluciones novedosas para un sistema en los demás países, pues tiene interés de reproducir el modelo en Perú.

Por otra parte, el Director del Diario de Guatemala manifestó que su próxima evolución tecnológica está orientada hacia la firma electrónica, que pretenden firmar todo: documentos internos, externos, publicación; así como extenderlo a sus usuarios para que lo implementen en los documentos que les envían y las solicitudes de servicio. Externó que para ello requieren apoyo técnico, pues tendrían que levantar todos los servicios relacionados (agencia certificadora, agencia verificadora, bóveda, software para el proceso de firma y flujos que incluyan dicho proceso para trámites electrónicos).

DIRECTORIO

Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes

Lic. Héctor Eugenio Hernández Romo
Encargado de la Publicación del Periódico Oficial

hector.hernandezr@aguascalientes.gob.mx

Palacio de Gobierno, Plaza de la Patria s/n Zona Centro,
planta baja, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.

(449) 910 20 15, Ext. 3502 cel. 449 138 25 77

Gobierno del Estado de Aguascalientes
Secretaría de Gobierno

Lic. Héctor Eugenio Hernández Romo

Periódico Oficial del Estado de Baja California

Lic. Izza Zuzzet López Meza
Coordinadora del Periódico Oficial de Baja California

mtorresr@baja.gob.mx

izlopez@baja.gob.mx

Calz. Independencia y Héroes núm. 994 (sótano),
Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, Mexicali, B.C.

(686) 558 10 00 Ext. 1051

Gobierno del Estado de Baja California

C.P. Martín Torres Ruiz
Director de Servicios Generales

Boletín Oficial del Estado de Baja California Sur

Lic. Angélica Arenal Ceseña
Directora de estudios y proyectos legislativos
Encargada del Boletín Oficial

aarenal@bcs.gob.mx

aarenal12@hotmail.com

Calle Ocampo S/N entre México y Melitón Albañez
Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur

01 (612) 122 2817

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche

Lic. Manuel Agustín Cruz Bernés
Director del Periódico Oficial

manuelcruzbernes@hotmail.com

Calle 10 (12) núm. 159, Col. Centro Histórico,
C.P. 24000, Campeche, Camp.

(981) 816 71 80, 138 23 76

Gobierno del Estado de Campeche
Secretaría de Gobierno

Guadalupe Muñoz

Periódico Oficial del Estado de Chiapas

Dr. César Andrey Molina Velasco
Director de Legalización y Publicaciones Oficiales

dirlegal@outlook.com
andremolinavelasco@hotmail.com

Edif. Plaza San Marcos, 2o. Piso Col. Centro, Tuxtla
Gutiérrez, Chiapas C.P. 29000

01 (961) 613 2156

Gobierno del Estado de Chiapas

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua

Lic. Luis Iván Ortega Ornelas
Director del Periódico Oficial de Chihuahua

www.chihuahua.gob.mx
lag_ortega@hotmail.com
periodicooficialgob@gmail.com

Calle 4a. y Méndez núm. 3013,
Col. Santa Rosa, C.P. 31050, Chihuahua, Chihuahua
(614) 429 33 00 ext. 15821, 429 3491, 247 8561

Gobierno del Estado de Chihuahua
Secretaría General de Gobierno
Dirección de Normatividad
Olivia Pardo

Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza

Lic. Armando Luna Canales
Director

periodico.oficial.coahuila@hotmail.com

Calle Reynosa 510, esq. Hidalgo, Col. República
Oriente, C.P. 25280, Saltillo, Coah.

01 (844) 430 8240, 416 4726

Gobierno del Estado de Coahuila

Lic. Roberto Orozco Aguirre
Subdirector del Periódico Oficial

Periódico Oficial "El Estado de Colima"

Lic. José Alberto Peregrina Sánchez
Director General de Gobierno y Responsable
del Periódico Oficial

mag_peregrina@hotmail.com
www.gobiernodelestadocol.mx/periodicooficial
www.colima-estado.gob.mx

Palacio de Gobierno núm. 37, Planta Alta, entre Reforma
e Hidalgo, zona Centro, C.P. 28000, Colima, Colima
(312) 314 59 17, 312 1810, 313 0522, 313 4406

Gobierno del Estado de Colima
Secretaría General de Gobierno
Dirección General de Gobierno

Lic. Rogelio Humberto Rueda Sánchez
Secretario General de Gobierno

Gaceta Oficial del Distrito Federal

Lic. Claudia Luengas Escudero

www.consejeria.df.gob.mx/index.php/gaceta
claudia.luengas@cj.df.gob.mx
edgarospl@hotmail.com
derecho_pcs9@yahoo.com.mx

Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de mayo,
Del. Venustiano Carranza, México, D.F., C.P. 15290
(55) 5522 2651, 55 22 51 40 ext. 125

Gobierno del Distrito Federal
Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos
de la Consejería Jurídica

Lic. Flavio Martínez Zavala, Director de Legislación
y Trámites Inmobiliarios y Edgar Osorio Plaza,
Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Estado de México

Lic. Aarón Navas Álvarez
Director de Legalización y del Periódico Oficial

periodicooficial@prodigy.net.mx
direccion.gaceta.edomex@gmail.com
aaron.navas@hotmail.com

Juan Álvarez núm. 500, 3er. Piso / Matamoros núm. 308,
Col. Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca, Edo. de Méx.
(722) 2147472, 1763322, 2146814 a 16 y 2139574

Gobierno del Estado de México

María Christian Uribe Lugo
Jefa de Departamento

Periódico Oficial del Gobierno de Durango

M. en D. Salvador de la Rosa Simental
Director del Periódico Oficial Jefa de Archivo

salvador_dela@hotmail.com
salvador_delar@hotmail.com

Hidalgo 328 entre 5 de Febrero y 20 de noviembre
Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango
(618) 1377800, 8111774, 821 46 97

Gobierno del Estado de Durango
Secretaría General de Gobierno

Ana Jaquez Domínguez y María Gpe. Olvera de Leyva

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato

Lic. Luis Manuel Terrazas Aguilar
Director del Periódico Oficial

www.periodicooficialguanajuato.com
lterrazas@guanajuato.gob.mx

Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km 10,
Col. Hierbabuena, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.
(473) 734 5580, 733 3003, 733 1254, 733 3003

Gobierno del Estado de Guanajuato
Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato

Hugo Ismael Torrescano López y Luz María Galván

Periódico Oficial del Estado de Guerrero

Lic. Pedro Julio Valdez Téllez
Director General de Periódico Oficial
pedro_valdez1982@hotmail.com

Palacio de Gobierno, edificio Tierra Caliente, 1er Piso,
Boulevard René Juárez Cisneros No. 62. Col. Recursos
Hidráulicos, C.P. 39075, Chilpancingo, Guerrero

01 (747) 4719702, 4719703

Gobierno del Estado de Guerrero

Periódico Oficial del Estado de Hidalgo

Lic. José Vargas Cabrera
poficial@hidalgo.gob.mx

Jaime Nunó núm. 206, Col. Periodista, C.P. 42060,
Pachuca de Soto, Hidalgo

01 (771) 717 6000 ext. 2467

Gobierno del Estado de Hidalgo

Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"

Mtro. Álvaro Ascencio Tene
Director del Periódico Oficial

www.periodicooficial.jalisco.gob.mx
alvaro.ascensio@jalisco.gob.mx
olga.estrada@jalisco.gob.mx (asistente)
noelia.hernandez@jalisco.gob.mx

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, 1er. Piso, Col.
Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco

(33) 38192300 ext. 22720, 38282663, 31081215

Gobierno del Estado de Jalisco
Secretaría General de Gobierno

Irma Noelia Hernández Serrano, Coordinadora Técnica
del Periódico Oficial del Edo. Jalisco y Norma Hilda Lúa
Ramírez

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán

Lic. María Salud Sesento García
Directora del Periódico Oficial del Estado

www.periodicooficialdemichoacan.com.mx
sesento.garcia@hotmail.com

Pino Suárez núm. 154, Col. Centro, C.P 58000, Morelia,
Michoacán

(443) 312 3228, 317 0684

Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Gobierno

Efrez Cuevas Contreras
Área de publicación

Periódico Oficial del Estado de Morelos

Lic. María Esmeralda Castañón González
Subdirectora del Periódico Oficial

maria.castanon@morelos.gob.mx

Hidalgo No. 14, 1er. Piso, Despacho 104, Col. Centro,
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos

(777) 3292200, 3292300, 3292366 ext. 1353 y 1354

Gobierno del Estado de Morelos

Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit

Lic. Sandra Luz Romero Ríos

www.sgg.gob.mx/periodicooficial
periodicooficialnay@hotmail.com
romerosandraluz@hotmail.com

Zacatecas núm. 135-A Sur, Col. Centro, entre Miñón
y Juárez, C.P. 63000, Tepic, Nayarit

(311) 133 34 54, 149 32 10

Gobierno del Estado de Nayarit
Secretario General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos

Periódico Oficial del Estado de Nuevo León

Verónica Dávila Moya
Encargada del Periódico Oficial del Estado

www.nl.gob.mx
periodico.oficial@nuevoleon.gob.mx
veronica.davila@nuevoleon.gob.mx
marcelo.bacco@nuevoleon.gob.mx

Washington No. 2000, Col. Obrera, Torre Adva. del Gob.
del Edo., 6o. Piso, C.P. 64012, Monterrey, Nuevo León

(81) 20 31 36 27, 2033 2413, 2033 2684, 2033 2428

Gobierno del Estado de Nuevo León
Coordinación de Asuntos Jurídicos

Lic. Marcelo A. Bacco Bonilla

Periódico Oficial del Estado de Oaxaca

Lic. Pablo Gabriel Arnaud Ríos
Jefe de Departamento y Encargado de la Dirección
del Periódico Oficial

periodicooficialoax@outlook.com

Ciudad Administrativa, edificio 7 nivel 1, Carretera
Oaxaca-Istmo Km 11.5, C.P. 68270, Tlalixtac de
Cabrera, Oaxaca

(951) 5015 000 ext. 11631

Gobierno del Estado de Oaxaca

Periódico Oficial del Estado de Puebla

Lic. Mario Ramírez Topete
Director del Periódico Oficial

www.ojp.gob.mx
lic_marioramireztopete@hotmail.com
nahumsan@hotmail.com
nahumsantaella@puebla.gob.mx
ma_goma@yahoo.com.mx

Av. 11 Oriente 2003, Col Azcárate, C.P. 72535,
Puebla, Puebla

(222) 235 17 33 ext. 8590, 235 2148,

Gobierno del Estado de Puebla
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría Jurídica

Nahúm Santaella Vázquez y Lic Marcelino Godínez

Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo

Lic. Melchor May Herrera
Director del Periódico Oficial

periodicooficialqr@hotmail.com
mmayherrera@hotmail.com

Álvaro Obregón 371 Col. Centro, C.P. 77000,
Chetumal, Quintana Roo

(983) 832 65 68

Gobierno del Estado de Quintana Roo
Dirección del Periódico Oficial
del Estado de Quintana Roo

Michelle Yaric Gutiérrezz

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"

M. en D. Leonor Ivett Olvera Loarca
Directora del Periódico Oficial del Gobierno del Estado

lolveral@queretaro.gob.mx

Pasteur Norte 3-A, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro,
Querétaro

(442) 238 50 30

Gobierno del Estado de Querétaro
Secretaría de Gobierno
Dirección Jurídica y Consultiva

Lic. Lorena Hernández Ramírez

Periódico Oficial del Estado de Libre y Soberano de San Luis Potosí

C.P. Oscar Iván León Calvo
Director Gral. del Periódico Oficial

<http://apps.slp.gob.mx/po>
osc272@hotmail.com
sgg_oleon@slp.gob.mx

Vicente Guerrero núm. 865, Zona Centro, C.P. 78000,
San Luis Potosí, San Luis Potosí

(444) 812 36 20 y 814 16 60

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Secretaría General de Gobierno

Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"

Lic. Jesús Humberto Cossío Ramírez
Director del Periódico Oficial

humbertocossio@sinaloa.gob.mx
jhcossio45@prodigy.net.mx
jhcossio45@gmail.com

Calle Aguilar Barraza núm. 1305, entre Lázaro Cárdenas
e Insurgentes, Col. Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán,
Sinaloa

(667) 717 2170, 758 7000 ext. 1732 7-17-21-70

Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría General de Gobierno

Jesús Jaime Sánchez

Boletín Oficial y Archivo Histórico del Estado de Sonora

Ing. Eduardo Villarreal Ortiz
Director General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

www.boletinoficial.com.mx
nido27@hotmail.com

Garmendia núm. 157 entre Elías Calles y Serdán,
Col. Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora
(662) 217 45 96 y 217 05 56 ext. 110

Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría General de Gobierno

Faviola Leyva

Periódico Oficial del Estado de Tabasco

Lic. Jorge Alberto Cornelio Maldonado
Director General de Asuntos Jurídicos y de Acceso
a la Información de la Secretaría de Gobierno

página web del Gobierno del Estado
jorgecornelio_abogados@hotmail.com

José N. Robirosa 359, segundo piso esq. Nicolás Bravo,
Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa Tabasco

(993) 312 72 78

Gobierno del Estado de Tabasco, Secretaría
de Gobierno, Dirección General de Asuntos
Jurídicos y de Acceso a la Información

Lic. Jorge Alberto Cornelio Maldonado

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas

Lic. Beatriz Rebeca Gutiérrez Verastegui
Directora del Periódico Oficial

po.tamaulipas.gob.mx
po.tamaulipas@gmail.com
periodico.of@tamaulipas.gob.mx

Palacio de Gobierno, 15 y 16 Juárez, Planta Baja, zona
Centro, 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas

(834) 318-88-57

Gobierno del Estado de Tamaulipas
Secretaría General de Gobierno

Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala

Lic. Justino Hernández Jiménez
Jefe del departamento de Publicaciones Oficiales

gobtlaxcala.gob.mx
tinofragmentus01@hotmail.com
jushdzjmnz@gmail.com

Portal Hidalgo, N°5 Planta alta, Col. Centro, Plaza de la Constitución, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala

(246) 462 62 39

Gobierno del Estado de Tlaxcala
Departamento de Publicaciones Oficiales

Gaceta Oficial del Estado de Veracruz

Ingrid Patricia López Delfín
Directora de la Gaceta Oficial

www.editoraveracruz.gob.mx
ingrid_ld@hotmail.com
ilopezd@veracruz.gob.mx
licitacionesgacetaoficial@yahoo.com
gacetaoficialveracruz@hotmail.com

Carretera Federal Xalapa-Veracruz km. 16.5, Miradores del Mar, Municipio de Emiliano Zapata, C.P. 91639, Ver.

(279) 834 20 20 al 23 ext. 105 y.109

Gobierno del Estado de Veracruz
Editora del Gobierno del Estado de Veracruz

Diario Oficial del Estado de Yucatán

Lic. Alfredo Teyer Mercado
Director del Diario Oficial

www.consejeria.yucatan.gob.mx
alfredo.teyer@yucatan.gob.mx
mariana.pinto@yucatan.gob.mx

Calle. 90 núm. 498A, entre 61A y 63,
Col. Bojórquez, C.P. 97240, Mérida, Yuc.

(999) 930 30 23

Gobierno del Estado de Yucatán
Dirección del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán

Sergio Palomo Mena

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas

Lic. Cipriano Andrés Arce Pantoja
Administrador del Periódico Oficial

andres.arce@sazacatecas.gob.mx

Calle Unión Prolongación 5 Señores s/n, Edificio "A",
Centro Histórico, C.P. 98000, Ciudad de Gobierno,
Zacatecas, Zacatecas

(492) 4915000, 149 50 00 y 925 44 87

Gobierno del Estado de Zacatecas
Secretaría de Administración

Lic. Cipriano Andrés Arce Pantoja

Archivo General de la Nación

Dra. Mercedes de Vega
Directora General

www.agn.gob.mx
egonzalez@agn.gob.mx

Ave. Eduardo Molina Enríquez núm. 113, Col.
Penitenciaría, Del. Venustiano Carranza, México, D.F.

(55) 51 33 99 00 ext. 19370

Secretaría de Gobernación

Lic. Enrique González Lagunas
Jefe de Departamento y Acervo Bibliohemerográfico

Dirección General de lo Consultivo y de Contratos y Convenios

Mtro. Jorge Ortega González
Director General

jortega@segob.gob.mx

Abraham González núm. 48, Edificio Anexo, P.B.,
Col. Juárez, México D.F., C.P. 06600

Secretaría de Gobernación

Diario Oficial de la Federación

Ing. Alejandro López González
Director General Adjunto

lopezg@segob.gob.mx

Río Amazonas núm. 62, Col. Cuauhtémoc,
México D.F., C.P. 06500

(55) 50 93 32 27

Secretaría de Gobernación

Diario Oficial de la Federación

Flor Araceli Camacho Villa
Directora de Edición

fcamachov@segob.gob.mx

Río Amazonas núm. 62, Col. Cuauhtémoc,
México D.F., C.P. 06500

(55) 50 93 3200 ext. 35070

Secretaría de Gobernación

Diario Oficial de la Federación

Jorge Valdez Muñozcano
Subdirector de Informática

jvaldez@segob.gob.mx

Río Amazonas núm. 62, Col. Cuauhtémoc,
México D.F., C.P. 06500

(55) 50 93 3230

Secretaría de Gobernación

Boletín Oficial de la República Argentina

Dr. Jorge Eduardo Feijóo
Director Nacional

4379-8700 Interno
236 5218-8400 - 0810-345-BORA (2672)

Avenida Corrientes 1441 Capital Federal - Ciudad
Autónoma de Buenos Aires (CABA) (C1042AAA)
Sede Central: Suipacha 767 (CABA)-(C1008AAO)

Argentina

Imprenta Oficial del Estado de Sao Paulo

C. Marcos Antonio Monteiro
Director Presidente

Rua Da Mooca 1921, Sao Paulo,
Brasil, C.P. 03103-902H

Brasil

Asociación Brasileña de las Imprentas Oficiales ABIO

C. Luiz Gonzaga Fraga de Andrae
Presidente

Rúa Melo Morais Filho 189, Fazenda Grande Retiro,
Salvador BA-CEP, Sao Paulo, Brasil C.P. 04035200

Brasil

Diario Oficial de la República de Chile (administrado por el Ministerio del Interior)

Carlos Orellana Cespedes

Carmen Cecilia Power Helfmann
Director del Diario Jefe Fondo Social Presidente en
Ministerio del Interior

consultasdof@interior.gob.cl

562 2 4863600 02 24863600 - 02 24863601

Dr. Torres Boonen 511, Comuna de Providencia y en
Palacio de la Moneda Santiago, Chile

Chile

Imprenta Nacional de Costa Rica

Jorge Luis Vargas Espinoza
Director General Imprenta Nacional

www.imprentanacional.go.cr
www.gaceta.go.cr
jvargas@imprenta.go.cr
rtorres@imprenta.go.cr

(506) 2296-9570

La Uruca, San José, Costa Rica, C.P. 10107
entre Av. 31 y Av.37

Costa Rica

Gaceta Oficial de Cuba

Dra. Daisy Miriam González
Directora

Calle O, entre calles 23 y 25, La Habana, Cuba.
Zona del Vedado, C.P. 10400

Cuba

AEBDE Boletín Oficial del Estado

C. Manuel Tuero Secades
Director General

www.boe.es/

(+34) 91 111 4000

Av. de Manoteras 54 Madrid, CP 28050

España

Diario de Centro América y Tipografía Nacional

Héctor Salvatierra
Director General

hector.salvatierra@dca.gob.gt
hsalvatierra2000@yahoo.com

56 32 04 85 y 52 03 06 21

Guatemala, Guatemala, Centroamérica

Gaceta Oficial de Panamá

Lic. Yexenia Ruiz
Subdirectora General

Tel. 527-9633 527-9600 ext. 9392 | 9396

Edificio Casa Alianza 2o. piso: Calle 6a. Este,
Corregimiento de San Felipe, cerca de Presidencia de la
República, Parque de la Independencia y Catedral
Metropolitana

Edif. Dorchester 5o. piso: Vía España o Av. Central
España, % Eusebio A. Morales y Vía Argentina Ciudad
de Panamá, Panamá

Panamá

INCM

Dr. Antonio Osorio
Presidente del Consejo

Av. Antonio José de Almeida 1000-042, Lisboa,
Portugal

Portugal

El Peruano

Félix Alberto Paz Quiroz Rolando Vizarraga Robles José
Luis Bravo

Director Gerente General Director de Medios

www.elperuano.com.pe/

(51-1) 314 1093 315 0400 ext. 2011 2206 / 2218
/ 2298

Av. Alfonso Ugarte 873, Lima, Perú

Perú

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IMPO

Dr. Gonzalo Reboledo Lebrato
Director General

impo@impo.com.uy
greboledo@impo.com.uy

2908 5042, 2908 5180, 2908 5276, 2908 4923.
2901 0848, 2902 2708 FAX: 2902 3098

Avenida 18 de Julio 1373, Montevideo, República
Oriental del Uruguay, C.P. 11200

Uruguay